

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Informe de Evaluación Externa

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Universidad Católica de Santiago del Estero: informe de evaluación externa / Editado por Nora Rovegno; María Soledad Marquez. - 1.ª ed. adaptada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, 2026.
Libro digital, PDF/A

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-6812-21-6

1. Educación Superior. 2. Universidades. I. Rovegno, Nora, ed. II. Marquez, María Soledad, ed.
CDD 370



132

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Informe Final de Evaluación Externa de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria



Néstor Pan
Presidente

Mariano Candioti
Vicepresidente

Carolina Farias
Roberto Igarza
Francisco Piñón
Alfredo Poenitz
Roberto Tassara
Danya Tavela
Andrea Verala
Ana Zagari

Pablo Tovillas
Director de Evaluación Institucional

Nora Rovegno
Coordinadora de Evaluación Externa

Comité de Pares Evaluadores
Jorge Carlos Bettaglio
María Laura Estigarribia Bieber
Jorge Orlando Pérez
Luis Gabriel Porta

Consultora para el área de Educación a Distancia
Carina Lion

Consultora para el área de Biblioteca
María Carmen Ladrón de Guevara

Miembros responsables de la CONEAU
Danya Tavela
Ana María Zagari

Técnica responsable de la CONEAU
María Soledad Márquez

Año del Informe: 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN **14**

Sobre el proceso de Autoevaluación Institucional 16

CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL **20**

Historia 22

GOBIERNO Y GESTIÓN **26**

Misión y proyecto institucional 27

Estructura de gobierno 29

Personal de apoyo o administrativo 32

La evaluación y el planeamiento 33

Sobre la infraestructura y la seguridad 35

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA **38**

Aspectos generales 39

Información financiera 39

Gestión financiera 42

GESTIÓN ACADÉMICA **52**

Nómina de carreras 57

Carreras de posgrado y formación continua 62

Sistemas de registro y procesamiento de la información académica 65

Composición del cuerpo académico 66

Mecanismos de incorporación, permanencia y promoción de docentes 70

Política general de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes 72

Mecanismos de seguimiento y apoyo a los estudiantes 83

Becas 86

Graduados 88

SISTEMA DE EDUCACIÓN MULTIMODAL- SEM 92

Surgimiento y normativa 93

Oferta académica en la modalidad 94

Plataforma 96

Gestión del SEM, cuerpo docente y tutores 97

Estudiantes 99

Acerca del modelo pedagógico de la modalidad 100

INVESTIGACION, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA 102

Estructura de gestión 103

Políticas de investigación, desarrollo y creación artística 111

Proyectos y programas de investigación 113

Difusión y publicación de la investigación 116

Mecanismos de evaluación de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística 124

Políticas de formación de recursos humanos 125

Financiamiento, equipamiento y recursos materiales para la función 127

EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA 132

Estructura de gestión 133

Políticas de extensión, producción de tecnología y transferencia 134

Políticas de formación de recursos humanos 143

Financiamiento, equipamiento, recursos 143

Política de convenios en extensión y transferencia 144

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (SISBI-UCSE) 146

Organización y estructura 147

Fines, objetivos y funciones del SisBi-UCSE 147

Estructura 148

Usuarios 148

Personal 149

Capacitación del personal 150

Fondo documental 150

Política de desarrollo de colecciones 151

Políticas de conservación preventiva 152

Infraestructura edilicia 152

Recursos informáticos 153

Equipos 154

Presupuesto 154

Servicios 154

Redes (Ficha SIEMI) 155

Convenios 156

CONSIDERACIONES FINALES 158

RECOMENDACIONES 166

Gobierno y gestión 167

Gestión económico-financiera 167

Gestión académica 167

Educación a Distancia 169

Investigación y transferencia 169

Extensión 170

Biblioteca 171

ANEXO I. CARRERAS POR SEDE 172

ANEXO II. CARRERAS ACREDITADAS 178

POST SCRIPTUM DEL RECTOR 182

INTRODUCCIÓN

La Evaluación Externa de la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE) se realizó en el contexto impuesto por la pandemia de COVID-19 y las consecuentes medidas de aislamiento y distanciamiento social. Por tal motivo, con acuerdo de la institución, este proceso se llevó a cabo con el uso de herramientas virtuales. Las entrevistas del Comité de Pares Evaluadores con los integrantes de la comunidad universitaria y otros actores sociales vinculados a la UCSE se hicieron entre los días lunes 14 y martes 29 de junio de 2021.

Este segundo proceso de Evaluación Externa se realizó en el marco de la Ley de Educación Superior N° 24521 con la implementación de sus dos instancias, el proceso de Autoevaluación desarrollado por la propia Universidad y el proceso de Evaluación Externa a cargo de la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) que tiene por objetivo exponer el proceso de la segunda Evaluación Externa de la Universidad Católica de Santiago del Estero.

El proceso de Autoevaluación concluye con la elaboración de un Informe de Autoevaluación Institucional (en adelante IAI) que sintetiza la visión que la comunidad educativa posee respecto del estado de situación de su misión institucional.

La Evaluación Externa tiene por objeto el análisis de los logros y dificultades del cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. Asimismo, procura contribuir a su mejoramiento contemplando sus objetivos institucionales, su desarrollo histórico y el contexto en el que se encuentra inserta la institución.

En este marco, el Comité de Pares Evaluadores (CPE) ha elaborado un informe sustentado en los datos derivados de la propia Autoevaluación realizada por la Universidad Católica de Santiago del Estero, la información disponible en las fichas que conforman el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional de la CONEAU (SIEMI), el IAI del año 2020, el Estatuto de la Universidad, el Estatuto de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago

del Estero (en adelante ACUCSE), el Informe de Evaluación Externa N° 41/2012 (CONEAU), las líneas estratégicas que se propuso llevar adelante en los años siguientes y que integran el Plan Ético y Estratégico 2017-2022, las entrevistas mantenidas por el Comité de Pares Evaluadores con los miembros de la comunidad y con representantes del medio, realizadas del lunes 14 al martes 29 de junio de 2021, la Ley de Educación Superior N° 24521/95, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587/72, la Constitución Apostólica *Ex Corde Eclessiae* como lectura adicional y, por último, la documentación complementaria aportada por la institución, la información disponible en los sitios web oficiales y otras fuentes que permitieron la ponderación adecuada para emitir el presente Informe.

En las diversas reuniones mantenidas con las autoridades e integrantes de los distintos estamentos de la Universidad, se pudo corroborar la participación de los mismos en el proceso de elaboración del IAI, así como un aceptable grado de conocimiento de los términos del Informe.

Es importante destacar la absoluta predisposición de las autoridades y de los diferentes miembros de la comunidad de UCSE a colaborar, en todas las etapas de este proceso de evaluación, brindando la información en tiempo y forma. Esto pone de manifiesto la valoración positiva que la institución tiene de la evaluación externa como un insumo esencial en la búsqueda del mejoramiento institucional.

SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El IAI de la UCSE consta de siete capítulos: Presentación Institucional, Evaluación y Planificación, Docencia, Investigación y Transferencia, Extensión y Vinculación, Gestión de los Recursos y Planes de Mejora, con sus correspondientes anexos. Allí, la institución señala que la reflexión colectiva para lograr su elaboración le permitió renovar el compromiso con la mejora de la calidad y consecuentemente recibir aportes y demandas para repensar la Universidad.

También señala que la participación de la comunidad educativa le permitió reflexionar sobre los aspectos que sería necesario mejorar para cumplir más eficientemente su vocación y su misión. El resultado objetivo de su tarea lo expresó en sus planes de mejora, desarrollados tanto en la órbita del Rectorado como en la de las unidades académicas y sedes.

Como consecuencia de la elaboración de los planes de mejora, se decidió delegar la coordinación y supervisión de su implementación en el área de Rectorado. Desde allí se gestionan un total de 12 planes, los que a continuación se mencionan:

N° 1. Fortalecer las capacidades de gestión y toma de decisiones para la evaluación y el planeamiento institucional.

N° 2. Optimizar los procesos de gestión para el desarrollo de la Educación a Distancia.

N° 3. Optimizar la distribución y asignación de los recursos humanos docentes en función de variables de desempeño y formación.

N° 4. Desarrollar la oferta institucional de posgrado.

N° 5. Fortalecer la formación práctica y el perfil institucional en los diseños curriculares y sus desarrollos.

N° 6. Mejorar el acceso, la retención y el desempeño académico de los alumnos.

N° 7. Promover la investigación considerando el entorno social, educativo, productivo y cultural de modo que los productos generados sean de impacto y valorados por la sociedad.

N° 8. Incrementar la capacidad investigativa de la UCSE.

N° 9. Incrementar la productividad científica y visibilizar sus resultados.

N° 10. Establecer un sistema de información y evaluación de la investigación, la producción intelectual y la creación artística.

N° 11. Fortalecer el vínculo y pertinencia de la UCSE con la sociedad para contribuir de forma sustentable al desarrollo social y cultural.

N° 12. Optimizar el uso y desarrollo del servicio de bibliotecas y del fondo bibliográfico institucional.

Además de estos planes gestionados por el Rectorado, se debe tomar en cuenta un importante número de planes de mejoras elaborados por las unidades académicas y las sedes, que abarcan el gobierno y la gestión, la docencia, la investigación, la extensión y la biblioteca de las mismas, entre otros aspectos puntuales.

Estas actividades encaradas por la UCSE de *motu proprio* se valoran sustantivamente.

CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL

La Sede Central de la UCSE está ubicada en la ciudad de Santiago del Estero. La provincia homónima abarca una superficie de 136.351 km2 en el Noroeste de la Argentina. Es una provincia típicamente mediterránea, con una vasta planicie cruzada por los ríos Dulce y Salado. Según las estimaciones del INDEC la población proyectada para 2017 ascendería a 948.000 habitantes, el 40 % de la cual se concentra en el aglomerado urbano Santiago del Estero-La Banda, conformado por la ciudad cabecera del departamento Capital, la ciudad de La Banda y la localidad de El Zanjón. Es la segunda provincia con mayor población rural del país, solo un 43,3 % de la población es urbana, y se encuentra distribuida en 17 centros urbanos. La vasta extensión territorial y el alto grado de ruralidad se traducen en una desigual distribución de los indicadores socioeconómicos, donde las zonas rurales más alejadas presentan los más bajos valores. La emigración hacia otras provincias fue característica durante el siglo XX y tuvo su pico más intenso entre 1940 y 1970, habiéndose reducido luego gradualmente.[1]

Santiago del Estero es una provincia escasamente desarrollada en términos socioeconómicos y con una desfavorable inserción en el mercado nacional, siendo la quinta jurisdicción con menor ingreso *per capita,* la sexta con menor Índice de Desarrollo Humano y la segunda jurisdicción con menor Producto Bruto Geográfico *per capita.*

En relación con el nivel educativo, en el 2010 se ubicó entre las provincias con un alto índice de población analfabeta al registrar un 4 % de este indicador. El Índice de Desarrollo Humano calculado por el PNUD Argentina para el año 2016 muestra a Santiago del Estero en segundo lugar, entre las 24 jurisdicciones de Argentina con menor desarrollo humano del país. La proporción de hogares con NBI poco menos que duplica a la del promedio país, y supera en dos puntos porcentuales a la de la región NOA.

---

1 En todo este apartado se ha considerado la información aportada por la Universidad en su Informe de Autoevaluación.

La estructura productiva de la provincia está basada en la producción primaria, especialmente el sector agrícola, que incluye el cultivo de algodón (ocupa el 2º lugar luego de Chaco), soja, maíz y cebolla. En la actividad ganadera, la cría de bovinos ocupa un lugar destacado y se focaliza sobre la franja oriental de la provincia, donde el clima es más benigno. El Producto Bruto Geográfico de Santiago del Estero representa alrededor del 1 % del PBI nacional.

En cuando a su vinculación con el sistema educativo, en 2017 se registró el egreso de 8.586 alumnos/as del secundario en toda la provincia, 5.916 egresaron de instituciones educativas de gestión estatal y 2.670 de instituciones educativas de gestión privada.

La UCSE ha expandido sus acciones en sentido geográfico con la creación de sedes en cuatro provincias argentinas, y ha trascendido la presencialidad, sumando para ello la modalidad de Educación a Distancia, con la creación del Sistema de Educación Multimodal como modo de responder a tendencias de los escenarios educativos contemporáneos, al eje estratégico Universidad sin fronteras formulado a partir del Plan Institucional 2012-2014.

HISTORIA

En el año 1960 nace en la provincia de Santiago del Estero el Instituto Universitario San José, de Ciencias Políticas, Sociales y Económicas, por iniciativa de un grupo de laicos "con la animación espiritual de los Hermanos de la Congregación de Ntra. Sra. de la Misericordia".[2] Este Instituto, creado hace 61 años, es el origen de la actividad académica, en el área de la educación superior, de esa institución confesional.

---

2 IAE 2020, p. 8.

En el año 1961, el Gobierno de Santiago del Estero le otorga la personería jurídica como Asociación Civil (mediante el Decreto serie A N° 1960) y comienza sus actividades con la apertura de las carreras de Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales, la Licenciatura en Administración de Empresas y los Ciclos de Formación en Administración para el Desarrollo, destinados a profesionales.

A través de la Universidad Católica de Santa Fe se emitieron durante ocho años los títulos de sus egresados, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional, en el año 1969 y por medio del Decreto 4793, le otorga reconocimiento como Universidad Católica de Santiago del Estero.

En el año 1979, el gobierno de la provincia cede a la Universidad un predio de 25 hectáreas, hoy campus de la Sede Central, donde comienza la construcción de las instalaciones de aulas, oficinas administrativas, biblioteca, auditorios, laboratorios, capilla, institutos, gabinete de kinesiología, gimnasio cubierto, campo de deportes, bar, y el edificio del Colegio Hermano Hermes de Bruijn.[3]

En el año 1993 formalizó una reforma estatutaria, en la que se incluye su adhesión institucional a la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*, aprobado luego, según RCS N° 94/1997, este mismo Estatuto por el Ministerio de Educación en el año 1997 (RM 1429/97), con estas modificaciones (IAI, pp.8-9).

En el IAI 2020 se señala, refrendando el Estatuto, que la UCSE "es una institución de la ACUCSE"[4] y que es esta última la que tiene personería jurídica y la responsabilidad patrimonial, en tanto que la UCSE

---

3 Este Colegio lleva el nombre del Hermano Misericordista Hermes de Bruijn, de origen belga, que llegó a la Argentina en el año 1947 y desarrolló una importante labor pastoral y educativa. Fue promotor y cofundador de la UCSE y ocupó el cargo de Rector durante los años 1961 y 1962. Falleció, con casi 93 años, en 1997.

4 IAE 2020, p. 9.

detenta "autonomía académico-científica". De esta manera, la administración de sus recursos está garantizada por la autonomía institucional que detenta. Agrega además que, de esta manera, con eso se ajusta a la legislación vigente.

En cuanto a su desarrollo y expansión institucional, la UCSE ha establecido sedes, además de su Sede Central, en tres provincias argentinas: Jujuy, Santa Fe y Buenos Aires. Estas sedes se distribuyen en tres regiones distintas, donde comparte el espacio con otras instituciones universitarias que a continuación se mencionan:

- En la Provincia de Jujuy, con la Universidad Nacional de Jujuy, 34 institutos de formación docente de gestión pública y de gestión privada, con la Universidad Siglo XXI y con la Universidad Católica de Salta.

- En la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de San Martín, y el Centro Universitario de Vicente López, de gestión pública, y de gestión privada, la Universidad CAECE, la Universidad de Belgrano, la Universidad de Morón, la Universidad Abierta Interamericana, la Universidad del Salvador, la Universidad Siglo XXI, la Universidad Kennedy, la Universidad de San Andrés, la Universidad Austral, la Universidad San Isidro y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

- En la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con la Universidad Nacional de Rafaela, una Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional, el Instituto Superior del Profesorado provincial, de gestión pública, y de gestión privada, la Universidad de Ciencias Empresariales y la Universidad Católica de Santa Fe.

Cabe destacar que en el IAI se ha justificado esta expansión territorial sobre la base del diseño de "una política de desarrollo basada en una estrategia de crecimiento" y en la identificación de "tres líneas de trabajo, mejoramiento de la calidad, nuevos servicios y

reducción de riesgos". La sede de Buenos Aires nació producto de un convenio con la Prefectura Naval Argentina; una vez concluido, requirió reformular la actividad de la sede, incluso con el traslado de su asentamiento territorial (mudanza a San Isidro) y la reformulación de la oferta de carreras.

El motivo de radicación en Jujuy y Rafaela nació de un proyecto de la Universidad presentado a los respectivos obispos, quienes manifestaron su acuerdo. Sería conveniente en caso de que la UCSE se proponga una mayor expansión, explicite una nueva política institucional de desarrollo, a través de la formulación de un plan específico.

GESTIÓN Y GOBIERNO

MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

El Estatuto Académico de la UCSE fue aprobado el 24 de junio de 1997 por medio de la Resolución de su Consejo Superior (CS) N° 94/97 y por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el 13 de agosto de 1997.

La UCSE se define como una institución de la ACUCSE que tiene autonomía académica e institucional. En su lema explicita: *Scientia Deo et Patriae servire*, la ciencia al servicio de Dios y de la Patria. Expresa su deber ser en tanto institución de educación superior: servir a Dios y a la Patria mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber, con una preocupación ética desde una perspectiva teológica. Orienta sus actividades a la búsqueda de soluciones para los problemas nacionales, regionales y locales y a la formación de profesionales con elevado sentido ético, comprometidos con el desarrollo personal y social (EA, RCS 94/1997). Es así que su identidad institucional tiene como eje la dimensión social de la Universidad y las responsabilidades de un liderazgo en la construcción de una ciudadanía plena y en la producción de conocimientos que contribuyan al desarrollo de las sociedades que integra. En este sentido, la docencia ha tenido y tiene un espacio central ligado a la transformación social, siendo el instrumento para alcanzarlo (IAI, p. 22).

En tanto universidad católica y latinoamericana, la UCSE sostiene los siguientes principios axiológicos:

- Priorizar lo ético sobre lo técnico
- Dar primacía a la persona humana sobre las cosas
- Testimoniar la superioridad del espíritu sobre la materia
- Lograr la conjunción del saber con la conciencia
- Expresar el sentido de la trascendencia del hombre sobre el mundo y de Dios sobre el hombre.

Estos principios se plasman en la UCSE según un modelo de gestión de impactos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), que se encuentra institucionalizado en los fundamentos de su Estatuto Académico y se materializa a través de los proyectos que forman parte de sus Planes Éticos y Estratégicos 2012-2014 (RCS 350/2011) y 2017-2022 (RCS 418/2017) (IAI, p. 23).

Su oferta académica se vincula a la misión y objetivos institucionales que se describen en el IAI 2020. El perfil de graduados, la estructura de gestión que se describen en los documentos y que han sido verificados en la visita del CPE, son adecuados al tipo de Universidad y de configuración académica que se pretende. Esto puede observarse en su Estatuto Académico que explicita sus fines (EA, Capítulo II, arts. 4 y 5).

Estos fines de la UCSE son los ideales que persigue en su protagonismo histórico desde una cosmovisión cristiana, y son los siguientes: en cuanto al hombre, acompañar y favorecer el proceso de formación integral de la persona humana; en cuanto al saber, participar en el desarrollo y transmisión de los conocimientos; en cuanto a la sociedad, contribuir a su progreso y a la creación, reflexión crítica y difusión de la cultura.

En la prosecución de esos fines, y en el marco de sus posibilidades, la UCSE cumple las siguientes funciones:

- Brindar educación en los distintos niveles y formar profesionales, docentes, científicos y técnicos, inspirada en la integración del saber, en el juicio moral y con espíritu patriótico.

- Realizar investigación y estudiar los problemas de la comunidad, con libertad e interés por la verdad.

- Extender sus servicios educativo, profesional, científico, tecnológico y cultural a la sociedad, sus organizaciones e instituciones, en favor de la interacción con el medio y de la promoción del bien común.

Es de destacar que, cuando el gobierno provincial comenzó a promover la creación de una Universidad Nacional, se conformó una comisión en la que participaron todos los organismos que impulsaron la creación de la institución estatal, en la que también estuvo presente la UCSE. Oportunamente, en el informe de factibilidad se acordó no superponer sus ámbitos, sino complementarse. Es así que, para el proyecto académico de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la UCSE cedió su Facultad de Ingeniería con las carreras que estaban en funcionamiento y fue así que se le sumó el Instituto de Ingeniería Forestal que funcionaba en Santiago y dependía de la Universidad Nacional de Córdoba. En 1973 se crea la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la cual contempla en su Estatuto el principio de complementariedad con la UCSE, sin superposición con las carreras de esta última.

ESTRUCTURA DE GOBIERNO

La UCSE se organiza en Rectorado, facultades, departamentos académicos, institutos y otros centros de investigación, docencia y servicio que determine el CS en forma permanente o transitoria (EA, art. 10).

Los órganos de gobierno de la UCSE son el Consejo Superior, el Rectorado (Rector y vicerrectores), los consejos de facultad, los decanatos (Decano y Vicedecano), los consejos de departamento académico y actuales decanos y vicedecanos de los departamentos académicos, según Res. CS 444/19 (EA, art. 11).

El Consejo Superior está conformado por el Rector, tres vicerrectores (Académico, de Relaciones y de Administración), un representante de la Asociación Civil Hermanos Misericordistas, cuatro decanos, tres decanos de departamentos académicos, seis consejeros de ACUCSE y cinco consejeros docentes (EA, art. 12). Estos cinco consejeros docentes son elegidos por la comunidad universitaria, en tanto el Rector, los tres vicerrectores, los cuatro decanos, los tres decanos de

departamento académico y los seis consejeros de ACUCSE son designados por la ACUCSE, según lo establece el Estatuto Social.

El Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la UCSE. En el artículo 16 del Estatuto Académico se consideran las causas de cese de sus funciones y los modos en los que podría ser reemplazado. La designación del/la Secretario/a General permanece mientras continúe la designación del Rector.

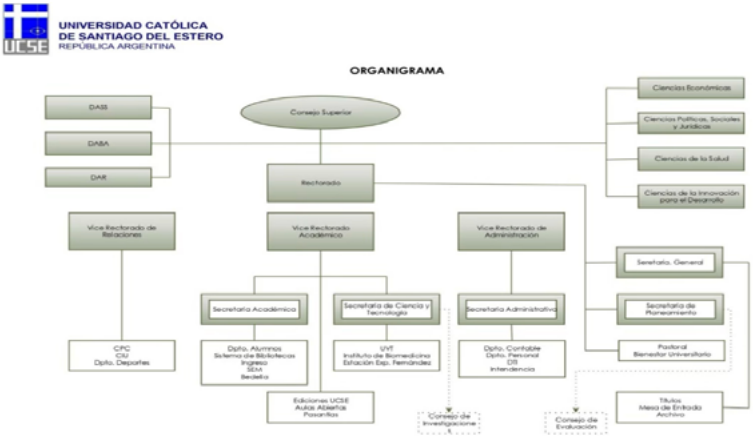
Del Vicerrectorado Académico dependen la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, no integran el Consejo Superior, sino que están representados por el Vicerrector. Los funcionarios a cargo de las áreas de la función de extensión no tienen una dependencia de este Vicerrectorado. Del Vicerrectorado Administrativo depende el Secretario de Administración. El Vicerrectorado de Relaciones se encarga de las comunicaciones internas y externas, así como de los vínculos públicos e interinstitucionales. Los mandatos de los vicerrectores duran cuatro años y pueden ser reelegidos indefinidamente. En caso de ocasionarse la vacancia del Rector, lo suceden en el siguiente orden: Académico, de Administración y de Relaciones.

El claustro docente está representado por la Asamblea General del Claustro Docente. Esta Asamblea está conformada por cinco delegados/as de cada facultad y departamento académico, elegidos/as cada dos años en sus respectivas reuniones de claustro docente. Se reúne por lo menos una vez al año y sus atribuciones son: elegir de entre sus miembros cinco consejeros titulares y cinco suplentes para integrar el Consejo Superior y tomar conocimiento del plan anual de trabajo de la UCSE, además de deliberar sobre temas de carácter científico y docente.

El Obispo de Santiago del Estero es reconocido por la UCSE como Gran Canciller (EA, art. 7). Es quien representa a la UCSE ante la Santa Sede y la Conferencia Episcopal Argentina, con las atribuciones que fija la Constitución Apostólica *"Ex Corde Ecclesiae".*

En el Estatuto Académico (art. 6) la UCSE define que tiene como orientación fundamental el respeto de las normas específicas que la rigen por ser universidad y católica. Asimismo, que goza de la autonomía necesaria para cumplir eficazmente sus funciones y garantiza a sus miembros la libertad académica salvaguardando los derechos de la persona, de la institución y de la comunidad dentro de las exigencias de la verdad y del bien común. Desarrolla sus actividades en consonancia con las instituciones republicanas y democráticas.

A continuación, se puede observar en su organigrama:



Los consejos de facultad son integrados por el Decano, el Vicedecano, los coordinadores de carrera, 4 consejeros docentes y un representante de los estudiantes (EA, art. 23).

Las atribuciones de los consejos de facultad son: tales como dictar normas y reglamentos referentes al régimen académico-docente, proponer a través del Decano la creación de carreras, planes de enseñanza, proyectos de investigación, aprobar las planificaciones y programas, evaluar la gestión académica, proponer la designación de docentes, decidir en los recursos interpuestos contra las disposiciones del Decano. El Decano es la máxima autoridad ejecutiva de la facultad (EA, arts. 26 y 27).

Los departamentos académicos son unidades académicas del mismo nivel que las facultades y los consejos de departamentos académicos y actuales decanos y vicedecanos tienen funciones análogas a los órganos y funcionarios de gobierno de las facultades (EA, art. 31).

Si bien se ha podido observar que la función de Decano/a de una de las cuatro facultades y uno de los departamentos académicos, como en las secretarías Académica y de Ciencia y Técnica, se encuentra desempeñada por mujeres, lo cual da cuenta de contemplar una participación equitativa de género en estas instancias de gestión, también ha sido posible advertir que las decisiones respecto a medidas que requieren consideración son evaluadas en escalafones superiores, y solo se delega a estas instancias inferiores la ejecución de propuestas deliberadas en los niveles jerárquicos superiores.

PERSONAL DE APOYO O ADMINISTRATIVO

Las Resoluciones CS 443/19 y 444/19 han determinado una nueva estructura de gobierno y gestión tanto para las facultades como para los departamentos académicos respectivamente, y a su vez, han establecido que su puesta en vigencia sería a partir del mes de febrero de 2020. Sin embargo, esta normativa establece también que la reestructuración de cada área se llevará a cabo en forma gradual, de acuerdo con las características y necesidades de cada unidad académica.

Si bien se evidenció la reciente implementación de lo dispuesto en estas resoluciones, que implicará reajustes y reacomodamientos para la ejecución del nuevo diagrama de estructuras propuesto, durante las entrevistas mantenidas con el CPE, se pudo constatar la concentración de tareas asumidas por autoridades con la facultad y potestad de gestión y capacidad deliberativa, y la escasa disponibilidad de personal de apoyo y administrativo designado aún en estas nuevas estructuras.

LA EVALUACIÓN Y EL PLANEAMIENTO

La UCSE ha vinculado sus procesos de planeamiento a la evaluación desde la primera experiencia de evaluación institucional. Desde el año 1997 se realizan jornadas bienales de planeamiento. En esta segunda evaluación institucional la Universidad ha implementado nuevas instancias de reflexión y ha profundizado la participación de su comunidad educativa en las mismas. Tal como describe en su IAI y en el análisis del impacto del primer proceso de evaluación, se han realizado jornadas de planeamiento en las que se abordaron temáticas tales como tendencias y escenarios en la prospectiva institucional y la calidad institucional sustentada en la coherencia entre el pensar, decir y hacer. Estas jornadas dieron lugar a identificar fortalezas y debilidades, así como a definir visión, misión, valores y objetivos, y determinar metas que se volcaron en los Planes Éticos y Estratégicos 2012-2014 (aprobado por RCS 350/11) y 2017-2022 (aprobado por RCS 418/17) anteriormente nombrados, y también en los planes de mejora de las unidades académicas.

Además de las jornadas mencionadas, en los años 2015 y 2016 se trabajaron líneas prioritarias para el plan estratégico en grupos distribuidos y heterogéneos. Asimismo, se realizaron jornadas para socializar el enfoque de la RSU para profundizarlo en cada sede, lo que ha incidido en la definición de líneas prioritarias de investigación, en las líneas de extensión, en las actividades de las cátedras, incluyendo a docentes y estudiantes (Respuesta a las Recomendaciones del Primer Informe de EE 2012, SIEMI).

Es recomendable que esta política de planificación contemple posibles expansiones futuras, tanto territoriales como de ofertas de carreras, si la institución así se lo propone.

Con relación a la recomendación de revisar los mecanismos de integración del Consejo Superior para asegurar la prevalencia de criterios académicos en sus decisiones, así como a la creación de comisiones

permanentes en el mismo, la UCSE considera que, como 16 de los 24 integrantes del CS provienen de la propia institución, se aseguran las competencias técnicas necesarias para el debate de los temas. Por otra parte, se constituyen comisiones ad hoc, cuando las temáticas requieren un mayor análisis. De todos modos, se informa que en la última década la ACUCSE ha seguido como política nombrar a sus representantes del propio cuerpo docente de la UCSE, aunque ello no esté normatizado.

Respecto de otras recomendaciones formuladas en el primer Informe de Evaluación Externa, la UCSE informa distintas acciones que se han llevado a cabo. Entre ellas, se ha regularizado la incorporación de la representación estudiantil en los consejos académicos, según lo establecido en el EA. También se han integrado estudiantes en las comisiones de carrera, lo que les permite participar en las modificaciones de los planes de estudio y en la autoevaluación de las carreras de grado que acreditan. Asimismo, se ha reglamentado la constitución de los centros de estudiantes. Para mejorar las comunicaciones internas se ha creado un acceso a los Archivos Digitales UCSE en plataforma E-ducativa y se publica un boletín informativo semanal, NotiUcse, y se ha extendido la información de actividades a través de redes sociales y una app de desarrollo propio.

Con relación a la cobertura de cargos de vicedecanos de facultad o departamento, se han cubierto los respectivos de la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas y del Departamento de San Salvador de Jujuy (DASS). Otras facultades han tenido un proceso de reestructuración en 2017.

Respecto de la infraestructura, la Universidad considera que ha avanzado significativamente en la DASS, en su biblioteca y en la biblioteca de la Sede Central. También en las mejoras en la seguridad del predio de la Sede Central con las instalaciones de iluminación, de garitas de la policía provincial en la entrada y de seguridad en el interior del predio, así como la extensión del recorrido de líneas de colectivos urbanos hasta su entrada.

El análisis presentado por la UCSE sobre el impacto de la evaluación institucional anterior, da cuenta de la articulación de esos procesos con la planificación y gestión de la Universidad.

SOBRE LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD

Como se ha señalado, la visita a las instalaciones no se realizó de manera presencial a causa de las restricciones establecidas por la pandemia COVID 19, pero el Comité de Pares Evaluadores pudo tomar un estado de la misma en función del grado de satisfacción de sus usuarios, a través de entrevistas virtuales.

UCSE ha informado que ha contratado a Prevención ART como su aseguradora de riesgo del trabajo, según surge de la Póliza Digital 445421 que ha presentado como información adicional a este CPE.

Cabe destacar que el cumplimiento de la Ley 19587, de Higiene y Seguridad en el Trabajo, conlleva el de dos decretos reglamentarios que cubren distintos aspectos: el Decreto 351/79, que establece los requisitos bajo los cuales deben salvaguardarse las características constructivas, deben proveerse los elementos de protección personal si correspondieren, debe realizarse la capacitación al personal y la investigación de los accidentes que se hubieran producido, y el Decreto 1338/96, referido al Servicio de Medicina del Trabajo.

La aplicación de estas normas tiene lugar en todos los “establecimientos, centros o puestos de trabajo” y comprende a las normas técnicas y a las medidas de carácter sanitario, precautorio, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto: proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores; prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo; estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

El organismo que tenga a cargo en la institución la aplicación de esta normativa deberá estar dirigido por un profesional de la especialidad y tendrá, como mínimo, la responsabilidad de: garantizar la seguridad pasiva y activa conforme a la normativa vigente establecida en la Ley 19587 y sus decretos reglamentarios; capacitar previamente a la población universitaria (autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo) mediante charlas formativas y el suministro de literatura y folletería de sustento y realizar simulacros anuales de evacuación para cada turno.

Como la instancia de visita a la institución fue de carácter virtual, no fue posible verificar la existencia de señalizaciones, el equipamiento de seguridad contra incendio, las alarmas, la seguridad en ascensores, la seguridad en las escaleras con superficies antideslizantes, la pintura de los locales, la realización de simulacros de evacuación, etc. Sin embargo, estos aspectos habrán sido constatados por los organismos de control correspondientes.

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

ASPECTOS GENERALES

La UCSE desarrolla su gestión administrativa y económico-financiera a través de una asociación civil sin fines de lucro (ACUCSE). Esta Asociación está inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Santiago del Estero desde el 13 de noviembre de 1961 (según se informa en sus estados contables). Bajo la órbita de la ACUCSE también funcionan dos colegios, los cuales reciben subsidio estatal.

El Vicerrector de Administración es quien tiene a su cargo, de manera directa, las funciones mencionadas, además de las que se refieren al mantenimiento y la seguridad. Del mismo depende el Secretario Administrativo.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Estados Contables

La ACUCSE cierra sus Estados Contables el 31 de diciembre de cada año. Este CPE tuvo acceso a los correspondientes últimos 4 ejercicios económicos, los cuales cuentan con informe de auditoría externa.

Dichos Estados Contables no contemplan el efecto inflacionario, ya que no están reexpresados, aspecto este que no es exigido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, siendo opcional su presentación de esa manera. Más allá de la no obligatoriedad del ajuste por inflación en la jurisdicción, sería importante contemplarla en aras de una mayor calidad de la información.

El estado de flujos de efectivo en todos los ejercicios no expone la cifra correspondiente al flujo operativo de manera adecuada, observándose además inconsistencias al reflejar las actividades de financiación.

Es necesario que se diferencien en la exposición de los gastos, los referidos a los colegios y a la radio, para de esa manera poder cotejarlos con los ingresos por dichas actividades y así evaluarlos de manera separada respecto del movimiento de la Universidad.

En ningún ejercicio se constituyeron previsiones por incobrabilidad, teniendo en cuenta que la deserción de alumnos es un hecho que ocurre.

En todos los períodos se contabilizan previsiones para despidos. En las notas a los Estados Contables no se explica la razón de la constitución de las mismas. Si bien en todos los períodos se observa la utilización de dicha previsión para hacer frente a las rupturas de contratos de trabajo, es siempre por un importe muy inferior al previsto. Dichas previsiones están expuestas en el pasivo no corriente, con lo cual podría inferirse una reestructuración de personal en el largo plazo, pero no surge tal situación desde la Información Complementaria. Por lo cual no se visualizan las causales previstas para este tipo de contingencias señaladas en el punto 4.8. b) de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En una columna del anexo de gastos, se informa el concepto "Comisiones y gastos bancarios financieros", cuando en realidad habría que separar los gastos que corresponden al uso del financiamiento del resto, incluyendo estos últimos dentro de los gastos administrativos (impuesto a los débitos y créditos, comisiones de tarjetas de crédito). Si bien estos gastos se encuentran informados en el anexo de gastos, se debería separar los que corresponden a gastos bancarios, de naturaleza administrativa, de los que corresponden a los costos por el uso del financiamiento, ya que, en el estado de recursos y gastos, no están discriminados los resultados financieros.

Varios de los conceptos informados como "Otros ingresos y egresos" corresponden a la actividad principal, por lo cual no se observa la

razón de incluirlos en dicho rubro, en lugar de exponerlos en los primeros renglones del estado de recursos y gastos, para no dificultar la comparabilidad.

El Instituto de Biomedicina y la Estación Fernández, si bien corresponden a la UCSE, deben exponer diferenciados no solo los ingresos, sino también los gastos.

Presupuesto

Dentro del área de la Secretaría Administrativa se confecciona el presupuesto y se realiza el control de ejecución del mismo. Este es aprobado en primer lugar por el Consejo Superior de la Universidad y posteriormente por la Asamblea de la ACUCSE.

De las entrevistas realizadas y del IAI, surge que la elaboración del presupuesto se realiza a través de un mecanismo de participación con las autoridades de las facultades. Cada decano envía al Vicerrector Administrativo las necesidades de erogaciones para el próximo año. El proceso culmina una vez iniciado el ejercicio económico, con los datos ciertos de ingresantes y el nuevo valor de los aranceles.

La información presupuestaria a la que tuvo acceso el CPE estuvo referida a solo algunas planillas con importes finales, no pudiéndose observar la misma en detalle, como así tampoco los supuestos e hipótesis tenidos en cuenta para las proyecciones. Dichas planillas consistieron en: a) Ejecución Ingresos 2017-2020, b) Ejecución Presupuestaria (erogaciones) 2017-2020, c) Proyecto de Presupuesto 2021 (solo erogaciones), por un importe de $705.069.158.

La información presupuestaria señalada no contiene datos sobre los servicios de la deuda financiera, como tampoco contempla los intereses por colocaciones de fondos que la institución realiza. Falta mayor claridad en la información por finalidad, ya que no se diferencia claramente lo asignado a docencia, investigación y extensión.

Tampoco se visualiza el resultado financiero por carrera. Esto último es importante para tener en claro el modo en que se financian las carreras que podrían ser deficitarias.

Más allá de la información presupuestaria, no hay un sistema de indicadores que coadyuve a la toma de decisiones para la gestión.

GESTIÓN FINANCIERA

Estructura patrimonial

Al 31 de diciembre de 2020 la institución expone un activo de $322.568.598, un pasivo de $102.553.637 y un patrimonio neto por $220.014.961. Al no estar ajustados por inflación, ni haber realizado un revalúo sobre los bienes de uso, las cifras seguramente son inferiores a la realidad, salvo las del pasivo que están medidas a valores de cierre.

Cuadro 1. Nivel de endeudamiento

Ejercicio finalizado	Pasivo	IPS	P/I
31/12/2017	84.733.350	263.914.841	0,32
31/12/2018	87.975.480	365.128.787	0,24
31/12/2019	82.203.270	463.769.773	0,18
31/12/2020	102.553.637	586.055.558	0,17

IPS: ingresos por servicios. P/I: relación del pasivo respecto de los ingresos.
Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables.

El cuadro precedente expresa el nivel de la deuda respecto de los ingresos. Se puede comprobar que el peso relativo del pasivo en función de los ingresos ha tenido una evolución favorable. Representa en el último año un endeudamiento equivalente a poco más de 2 meses de ingresos, lo cual puede considerarse de un nivel bajo, no implicando riesgo para la institución.

Otra forma de medir el endeudamiento puede ser a través de la participación del pasivo respecto del patrimonio neto, pero en los distintos ejercicios no resulta comparable esta relación, al no contemplarse en los Estados Contables el efecto de la inflación, por lo cual se desnaturaliza la cifra del patrimonio neto.

Cuadro 2. Incorporaciones de bienes de uso

Ejercicio finalizado	BU	EBITDA	B/E
31/12/2017	11.165.091	34.299.282	0,33
31/12/2018	16.643.943	64.539.751	0,26
31/12/2019	24.459.007	52.954.563	0,46
31/12/2020	19.748.203	108.573.043	0,18

BU: adquisiciones de bienes de uso. EBITDA: superávit antes de intereses sobre el pasivo y depreciaciones. B/E: relación adquisiciones de bienes de uso respecto al EBITDA.
Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables.

En esta información se intenta mostrar, a partir del superávit susceptible de generar flujo de efectivo (EBITDA)[5], la proporción del mismo destinada a inversiones en equipamiento e infraestructura. En este sentido, puede observarse que en el penúltimo período se destinó un 46 % a dicho concepto. Mientras que en el último ejercicio fue el de menor porcentaje destinado a la finalidad mencionada. Lo cual puede ser entendible, al margen de cómo sean las necesidades en este aspecto, por la incertidumbre acerca de la evolución de los ingresos, por efecto de la pandemia del COVID-19.

5 Indicador financiero, acrónimo del inglés *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization*, es decir, el beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos financieros.

Aspectos financieros de corto plazo

Al 31 de diciembre de 2020 el activo corriente era de $242.941.586 y el pasivo corriente de $82.401.163, lo que arroja un fondo de maniobra de $160.540.423. Puede observarse a continuación, la evolución de dichos componentes y su relación.

Cuadro 3. Liquidez

Ejercicio finalizado	Activo corriente	Pasivo corriente	Ac/Pc
31/12/2017	79.195.071	44.131.875	1,79
31/12/2018	123.030.393	60.424.265	2,04
31/12/2019	140.480.966	62.103.304	2,26
31/12/2020	242.941.586	82.401.163	2,95

Ac/Pc: Activo corriente/Pasivo corriente
Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables.

En el cuadro precedente, se relacionan los recursos de corto plazo (activos en efectivo o que se estima van a convertirse en efectivo dentro del próximo año) con los compromisos de corto plazo (pasivos que serán exigibles dentro del próximo período). En este sentido, se evidencia una evolución favorable. Teniendo en cuenta el modo en que se generan los ingresos de fondos en la entidad, se puede observar en principio una situación de suficiencia en el corto plazo, de tal manera que no se perciben riesgos en tal sentido a la fecha indicada.

Cuadro 4. Cobertura de los gastos mensuales por reservas financieras

Ejercicio finalizado	DI	GP	DI/GP
31/12/2017	32.362.070	21.539.844	1,50
31/12/2018	46.169.292	28.294.000	1,63
31/12/2019	68.776.937	38.173.134	1,80
31/12/2020	131.178.375	46.737.723	2,81

DI: saldos de disponibilidades e inversiones transitorias. GP: gastos erogables promedio mensual.
Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables.

La columna DI del cuadro anterior contiene los saldos a fecha de cierre de ejercicio de los importes consignados en el activo correspondientes a las disponibilidades e inversiones, es decir los componentes más líquidos del activo. En la siguiente, se muestra el importe promedio mensual de los gastos erogables. En la cuarta columna se puede observar la evolución de los fondos líquidos para hacer frente a los gastos. En el último ejercicio económico se comprueba que las reservas financieras equivalen a casi 3 meses de gastos mensuales, mostrando una evolución positiva frente a los anteriores períodos analizados.

Cuadro 5. Flujos de efectivo

	Año 2019	Año 2020
Actividades operativas	**39.921.546**	**65.198.829**
Actividades de inversión	**-17.700.716**	**-50.872.091**
Pagos compras bienes de uso	-24.459.007	-19.748.203
Aumentos de inversiones financieras	-4.035.434	-49.902.198
Intereses ganados	8.270.352	15.185.701
Alquileres ganados	1.372.280	718.594
Diferencia cotización moneda extranjera	1.151.092	2.874.014

	Año 2019	Año 2020
Actividades de financiación	**-3.648.620**	**-1.827.497**
Intereses perdidos	-733.586	-5.387.075
Variación deudas bancarias	-2.915.033	3.559.577
Aumento del efectivo	**18.572.209**	**12.499.240**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables provistos por UCSE.

Se observaron algunas inconsistencias en el estado de flujos de efectivo, y por ese motivo, se elaboró el cuadro anterior para los 2 últimos ejercicios económicos. Se determinaron los importes de las actividades de inversión y financiación, reflejando por diferencia el importe proveniente del flujo de actividades operativas. Si bien este cuadro no es un estado de flujos de efectivo, se podría considerar como una aproximación al mismo, para poder efectuar un análisis.

La discriminación realizada permitió observar en el último año que el flujo positivo de las actividades de inversión (intereses, alquileres y diferencias de cambio) posibilitó la adquisición de bienes de uso. Mientras que una pequeña parte del flujo operativo generado se destinó al pago de intereses y posibilitó que el excedente incrementara las reservas financieras.

En plena época de pandemia la institución logró fortalecerse financieramente, fundamentalmente por una fuerte contención de gastos y por la obtención de otros ingresos.

Cuadro 6. EBITDA y Flujo de Efectivo Operativo

Ejercicio finalizado	EBITDA	Flujo efectivo operativo
31/12/2019	52.954.563	39.921.546
31/12/2020	108.573.043	65.198.829

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables.

En el ejercicio terminado en 2019 la causa de la diferencia entre el EBITDA y el Flujo de Efectivo Operativo se debe a los ingresos por las actividades de inversión y a la diferencia entre los créditos y deudas iniciales y finales. En el último período una de las causas más importante de la discrepancia se debe a que los importes a cobrar al cierre son muy superiores a los que estaban al inicio.

Cuadro 7. Período de cobro de aranceles

Ejercicio finalizado	2017	2018	2019	2020
Aranceles a cobrar (grado)	36.082.435	63.436.695	56.989.884	97.728.236
Ingresos aranceles (grado)		297.205.301	363.062.465	467.294.379

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables.

En función de los aranceles devengados anualmente por las carreras de grado y de los importes pendientes de cobro por dicho concepto al final de cada período, se realiza el cálculo de la antigüedad promedio de los aranceles, sobre la base de la siguiente fórmula:

$$a = \frac{365\left(\frac{c_i + c_f}{2}\right)}{I}$$

Siendo:
a: plazo promedio de cobro de los aranceles
c_i: saldo inicial de aranceles a cobrar
c_f: saldo final de aranceles a cobrar
I: ingresos por aranceles.

Como se observa en el Cuadro 7, para los últimos 3 períodos se obtuvieron los siguientes valores: en el año 2017: 61 días; año 2018: 60 días y año 2019: 60 días. Los números obtenidos estarían dando un valor más elevado de lo normal, que debería rondar los 30 días. Lo cual puede interpretar-

se como una gestión poco eficiente de las cobranzas, o bien puede deberse a la política de la institución de ser flexible en el cobro de los aranceles. En este último caso, en lugar de observar el indicador aislado desde la gestión financiera, debe analizarse en un marco más amplio, donde la UCSE podría estar priorizando los objetivos académicos por sobre los financieros, evitando el desgranamiento de los alumnos por causas económicas.

Sustentabilidad económica

Los superávits económicos brindan viabilidad a la entidad, permiten autofinanciarse y atender adecuadamente los requerimientos que demande la actividad académica. Si bien la finalidad de cualquier institución universitaria no puede ser el lucro, obtener un resultado acorde a sus necesidades favorece la sustentabilidad.

En los 4 ejercicios económicos analizados se observan superávits. No obstante, hay que tener en cuenta que al no estar los Estados Contables reexpresados para contemplar el efecto de la inflación, los mismos no reflejan un resultado en moneda homogénea. Por la estructura de activos y pasivos monetarios y la composición de los resultados, el superávit ajustado por inflación posiblemente resulte inferior al presentado, aunque quizás de manera no significativa.

Cuadro 8. Variaciones de ingresos y gastos

	2018/2017	2019/2018	2020/2019
Ingresos	38 %	27 %	26 %
Sueldos docentes	30 %	38 %	29 %
Sueldos no docentes	24 %	42 %	30 %
Gastos funcionamiento	42 %	20 %	-1 %
Depreciaciones	31 %	28 %	26 %
Otros ingresos	43 %	33 %	85 %

2018/2017: variación porcentual año 2018 respecto año 2017.
2019/2018: variación porcentual año 2019 respecto año 2018.
2020/2019: variación porcentual año 2020 respecto año 2019.
Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables.

Este cuadro comparativo permite observar en cada año la variación experimentada en cada uno de los rubros del estado de recursos y gastos (el que muestra las operaciones que permiten la sustentabilidad) respecto al año anterior.

Como puede observarse, en el año 2018 se produjo un importante incremento de los ingresos por encima de las remuneraciones. No obstante, en el mismo período subieron por encima de los ingresos los gastos de funcionamiento. En el 2019 se produce un incremento sustancial de las remuneraciones. En 2020, los aranceles devengados (netos de descuentos por becas, los cuales fueron importantes en este año) estuvieron por debajo de las remuneraciones. En este último período se produjo una fuerte contracción de los gastos de funcionamiento (pasajes, mantenimiento, agasajos, entre otros) y un crecimiento significativo del rubro Otros Ingresos, donde lo más relevante fue lo correspondiente a Biomedicina por estudios COVID-19.

Cuadro 9. Participación relativa de los principales ingresos económicos, año 2020

	$	%
Aranceles pregrado y grado SE	226.266.996	44,1
Aranceles pregrado y grado sedes	245.027.383	47,8
Aranceles diplomaturas y posgrados SE	5.051.710	1,0
Aranceles diplomaturas y posgrados sedes	1.616.086	0,3
Estación Fernández	2.908.256	0,5
Instituto Biomedicina	3.997.408	0,8
Instituto Biomedicina - estudios COVID-19	18.291.200	3,6
Donaciones	418.500	0,1
Subsidios	8.626.710	1,7
Alquileres	726.594	0,1
	512.930.843	**100,0**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables.

Según se observa en el cuadro anterior, existe una marcada preponderancia de los ingresos por aranceles. Lo siguen en importancia los provenientes del Instituto de Biomedicina, pero debe tenerse en cuenta que gran parte de ellos podrían identificarse como extraordinarios, porque provienen de los estudios COVID-19. Esta situación le quita flexibilidad a la institución, porque de producirse una baja importante en las inscripciones de alumnos, podría verse afectada la sustentabilidad.

Cuadro 10. Becas otorgadas

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Importe	8.039.441	13.758.754	25.353.728	123.427.735
Variación		71 %	84 %	387 %

Variación: aumento en porcentaje respecto al año anterior.
Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables.

En los números anteriores se manifiesta una agresiva política de becas en los últimos 3 años, debido a que los porcentajes de incremento han sido superiores a la inflación. Sobre todo, en el período 2020 a raíz de la pandemia. En este año la UCSE realizó bonificaciones especiales por la situación del covid-19. En dicho ejercicio, los aranceles brutos (antes del descuento por becas) subieron un 52%. Sin embargo, el incremento neto, tal como se observa en la variación de los ingresos del cuadro VIII, fue del 26%.

Cuadro 11. Relación del gasto en personal respecto de los ingresos económicos

Ejercicio finalizado	Gasto en personal	I	P/I
31/12/2017	199.372.971	286.059.579	0,70
31/12/2018	245.622.621	396.765.140	0,62
31/12/2019	359.079.577	505.861.860	0,71
31/12/2020	460.841.785	663.998.690	0,69

Gastos en personal: remuneraciones docentes y no docentes, cargas sociales. I: total de ingresos (por servicios y otros) del estado de recursos y gastos. P/I: relación gasto en personal respecto a los ingresos.
Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Contables.

El principal gasto fijo y más inflexible a la baja es el referido al personal, el cual se mantiene en una relación de alrededor del 70 % de los ingresos totales, salvo en el 2018 que fue inferior. En general, es una relación aceptable desde el punto de vista de la sustentabilidad y teniendo en cuenta la actual estructura de ingresos.

Diversificar las fuentes de financiamiento, además de asegurar la sustentabilidad y fortalecer patrimonialmente a la institución, podría contribuir a consolidar el proyecto institucional. Habría que analizar distintas alternativas, las cuales no tienen que ser excluyentes, tales como mayor difusión de cursos (ya sean presenciales u on-line) y servicios a terceros. Estos últimos no tienen que competir con la actividad del recién egresado, sino que deben resultar aportes a la sociedad que se puedan realizar más eficientemente con los recursos de una universidad. Tanto los cursos como los servicios deberían poder lograr un aumento del posicionamiento de la Universidad en el medio, favoreciendo una mayor relación de los docentes con la institución, y mejorar la sustentabilidad económica. Por otra parte, los servicios junto con la vinculación tecnológica contribuirían a un objetivo académico, como es la participación de los alumnos en prácticas supervisadas. Deberá analizarse el mejor modo de llevar adelante estas actividades, si es a través de la misma Universidad o por una entidad creada al efecto y que contribuya al sostenimiento.

La UCSE no debería descartar para la consecución de nuevos ingresos financieros a las actividades de recaudación de fondos, sobre las cuales hay ejemplos exitosos en Latinoamérica cuando son realizadas con profesionalismo.

GESTIÓN ACADÉMICA

La gestión de la función está a cargo de la Secretaría Académica. Los orígenes de esta Secretaría datan de más de treinta años; sus funciones, inicialmente de tipo legal y técnico, adquieren luego un giro pedagógico-académico cuando surge la necesidad de dar respuesta a situaciones que exceden a las funciones otorgadas entonces a las secretarías académicas de las facultades. Depende del Vicerrectorado Académico y sus funciones son: asesorar y dictaminar acerca de la formulación y adecuación de planes y programas de estudio; proponer y organizar actividades de las áreas de docencia, alumnos, biblioteca, y realizar procesos de evaluación de los diferentes ámbitos académicos. Dependen de ella el Departamento Alumnos; el programa y la coordinación del ingreso; bedelía de Sede Central; el Sistema de Bibliotecas UCSE y el Sistema de Educación Multimodal. Además, como se mencionó anteriormente, la Asamblea General del Claustro Docente tiene entre sus funciones tomar conocimiento del plan anual de trabajo de la Universidad y deliberar sobre temas vinculados a la docencia y aquellos de carácter científico.

La oferta académica de la UCSE es acorde con su visión, misión y cosmovisión. Desde su creación, la UCSE ha incorporado tres nuevas sedes además del Sistema de Educación Multimodal. Luego de una serie de estudios desarrollados por la Universidad para conocer los requerimientos y necesidades que están presentes como demanda en el universo de futuros estudiantes a incorporarse a la institución, se amplió la oferta académica en las áreas de salud, medioambiente y artes, campo de formación con escasa presencia en la provincia. En el área de salud, a partir de un diagnóstico sobre la necesidad de conocimiento en torno a los factores vinculados a los aspectos nutricionales de la población, que llevó a la creación de la carrera de Nutrición en el año 2012. En relación con este mismo diagnóstico se iniciaron las carreras de Licenciaturas en Kinesiología y Fisiatría, Educación Física y Deportes, y Fonoaudiología. Esto mismo ocurre con la creación de la Licenciatura en Artes y con la creación, a través de la modalidad a distancia, de los CCC de Lic. en Enseñanza de la Biología, en Enseñanza de la Geografía y últimamente se ha incor-

porado el CCC de Lic. en Tecnologías Digitales para Educación, en el año 2019. Es en la modalidad a distancia que se ha incorporado la Lic. en Educación Especial y el Profesorado Universitario, para profesionales y técnicos que carecen de la formación pedagógica. Por último, se ha creado la carrera de Arquitectura, ante el crecimiento y demanda habitacional en la provincia y la Tecnicatura Universitaria en Automatización y Robótica.

La UCSE cuenta con 4 sedes y 7 unidades académicas. En Sede Central funcionan 4 unidades académicas, y las 3 sedes restantes funcionan cada una como una unidad académica más. Ellas son:

Departamento Académico San Salvador (DASS). En el primer año se dio inicio para que los egresados del Instituto Superior *"Populorum Progressio"* (ISPP) continuaran los estudios de la Licenciatura en Ciencias Políticas, en 1995 se abrió la carrera de Ingeniería en Computación, en 1996 la de Escribanía, en 1997 se realizó la apertura del posgrado Magíster en Dirección de Empresas, y en 1998 la Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas. En el año 2000 se sumaron las carreras de Abogacía, Profesorado en Geografía, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas. La primera graduación se realizó en el año 1998. Actualmente este departamento académico ofrece como opciones de formación, las carreras de Psicología, Psicopedagogía, Nutrición, Relaciones Internacionales, Comercio Exterior, entre otras. Comparte con la Universidad Siglo XXI y la Universidad Católica de Salta, dictadas en modalidad virtual, las carreras de Escribanía y Abogacía. Completan las opciones de esta oferta en el DASS las carreras de Contador Público, Administración, Ingeniería en Informática, Comunicación Social y Visual, entre otras.

Por último, a raíz de haber indagado en las demandas específicas en la provincia de Jujuy, se han presentado al Ministerio y se están evaluando, un Ciclo de Complementación Curricular en Licenciatura en Artes Visuales y la Tecnicatura Universitaria en Automatización y Robótica.

Departamento Académico Rafaela (DAR). Esta sede se crea con el fin de brindar la opción de continuar estudios universitarios a los jóvenes de esta localidad. Mediante Resolución Nº 305/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se aprueba el proyecto de creación (1997). Esta sede comenzó a desarrollar su actividad en el Colegio San José con las carreras de Abogacía, Contador Público y Licenciatura en Administración.

Departamento Académico Buenos Aires (DABA). Esta sede se encuentra ubicada en la zona norte del Gran Buenos Aires. A partir de la firma de un convenio con la Prefectura Naval Argentina (PNA), por el cual se pretendía la capacitación a nivel universitario del personal de esa fuerza de seguridad, y la autorización mediante resoluciones del Ministerio de Cultura y Educación (Nº 2890/93) y del Ministerio de Defensa de la Nación (Nº 1357/93), la UCSE implementó esta nueva unidad académica denominada Departamento Académico Buenos Aires, en dependencias de la Escuela Superior de Prefectura (Olivos). En 1994 comenzó su actividad con la apertura de la carrera de Abogacía, y a comienzo de 1995 se abrió la carrera de Contador Público, en 1996 se incorporó la Licenciatura en Administración y en 1998 la Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas.

Como parte de este proyecto, en el año 1997 se dio inicio al Programa de Educación Asistida, mediante el cual se posibilitaba la continuación de los estudios a todo el personal de la fuerza que sea trasladado para cuestiones profesionales, desde cualquier localidad del país. En el año 2017 mudó su sede a la localidad de San Isidro.

Unidades académicas. Las facultades de Sede Central y el Departamento Académico San Salvador pertenecen al CPRES Noroeste, en tanto los departamentos académicos Rafaela y Buenos Aires, por Resolución Ministerial N° 561/18 han sido incorporados como miembro al CPRES Centro y CPRES Metropolitano, respectivamente. Hasta julio de 2017 las cuatro facultades o unidades académicas de Sede Central eran: Ciencias Económicas; Ciencias Políticas, Sociales y Ju-

rídicas; Ciencias de la Educación, y Matemática Aplicada. En virtud de la ampliación de la oferta académica con carreras del campo de la salud y de otras disciplinas que no eran abarcadas por los campos de conocimiento propios de las facultades de Ciencias de la Educación y de Matemática Aplicada, se crean las facultades de Ciencias de la Salud (RCS N°274/17) y de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo (RCS N°275/17). En ellas se radican la mayoría de las carreras que respectivamente se dictaban en las dos facultades que se desactivan. Desde 2017 las cuatro unidades académicas de Sede Central son: Facultad de Ciencias Económicas; Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas; Facultad de Ciencias de la Salud, y Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo.

La estructura de gobierno de las unidades académicas está establecida en los artículos 23 a 30 del Estatuto Académico (EA). En tanto las estructuras de gestión de las facultades están descriptas en la RCS N° 443/19 y las de los departamentos académicos, en la RCS N° 444/19. En ambos casos, se menciona en el IAI, que, si bien se indica su vigencia a partir de febrero de 2020, también se indica que se llevará a cabo un proceso de adecuación gradual de las actuales estructuras funcionales de las unidades académicas de acuerdo a las características y necesidades de cada una. Cada unidad académica cuenta con un consejo de facultad y la unidad académica o departamento académico están integrados por el/la decano/a, que lo preside; el/la vicedecano/a; los/as directores/as de carrera (RCS N° 037/19), función que se corresponde con la de coordinador/a, a la que alude el artículo 23, inciso c) del Estatuto Académico de la UCSE; cuatro consejeros representantes del claustro docente de la unidad académica; y un/a representante estudiantil. Las atribuciones de los consejos de facultad y departamento académico se mencionan en artículo 26 del EA.

Los/as decanos/as son elegidos conforme a lo establecido en Estatuto Social de la ACUCSE. En relación con la organización y gestión de las carreras de grado, la RCS 037/19 reglamenta y propone la figura de director/a de carrera como responsable de esta unidad de gestión,

define sus funciones, deberes y responsabilidades, así como las condiciones y requisitos para asignar el cargo. Asimismo, en esta norma se instituye a la Comisión de Carrera como órgano asesor de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad académica en los procesos de planificación, implementación y evaluación del plan de estudio de la carrera, con el fin de asegurar su calidad y pertinencia académica, disciplinar y social.

El IAI explicita que, desde el primer proceso de Evaluación Externa, la UCSE ha puesto especial esfuerzo en consolidar el enlazamiento de los procesos de evaluación y de planeamiento, imprimiendo este enfoque en todas las instancias de la gestión institucional, al que, además, desde el Plan Ético y Estratégico 2012-2014, se le ha sumado formalmente el sello identitario de la Responsabilidad Social Universitaria (IAI, p. 12).

En reuniones mantenidas por este CPE con distintas autoridades de la UCSE, las mismas definen características centrales de la organización: gestión ejecutiva, toma de decisiones compartida, vigencia de las aspiraciones de la institución, austeridad, trabajo intra e interinstitucional que les permite consolidar una labor en equipo interrelacionado y de gestión común al que denominan "ecosistema de Universidad". En este punto, las autoridades coinciden en que la institución se va adaptando a los tiempos y que con mayor énfasis producen a partir de la función crítica de los procesos institucionales, políticas de inclusión que redundan en las mejores posibilidades de desarrollo institucional.

NÓMINA DE CARRERAS

Desde su creación en 1960, la Universidad Católica de Santiago del Estero ha expandido sus acciones en sentido geográfico con la creación de sedes en tres provincias argentinas y ha trascendido la presencialidad, sumando para ello la modalidad de Educación a Dis-

tancia, con la creación del Sistema de Educación Multimodal, en respuesta a necesidades de los escenarios educativos contemporáneos, al lineamiento Universidad sin fronteras del Plan Ético y Estratégico 2017-2022. En ese marco, se han incorporado carreras de grado en áreas de salud, deportes y artes, a partir de las demandas del contexto. En esta dinámica expansiva de la UCSE se han llevado adelante procesos de reestructuración organizacional ligados a los compromisos asumidos en sus planes de mejora, por ejemplo: disminuir las tasas de abandono en los primeros años de las diferentes carreras de la Universidad; aportar herramientas y apoyos para que los estudiantes culminen las carreras en los tiempos estipulados; fortalecer las condiciones de desarrollo de los procesos de enseñanza, presenciales y a distancia; continuar generando estrategias para favorecer el acceso a estudiar en la Universidad y la continuidad de los estudiantes que trabajan; los que manifiestan dificultades económicas, situaciones de discapacidad, contextos de encierro y los que viven en zonas alejadas. A partir de las diferentes reuniones que este CPE mantuvo, los actores institucionales en su conjunto han explicitado que la oferta académica da respuesta a las necesidades de la comunidad a partir de un vínculo horizontal, multi e interdisciplinario.

A continuación, se presenta un cuadro con la totalidad de carreras según unidad académica y nivel de formación.

Cuadro 12. Totalidad de carreras según unidad académica y nivel de formación

Unidad académica	Especialización	Grado	Pregrado	Total general
Departamento Académico Buenos Aires		9	1	**10**
Departamento Académico Rafaela		12	9	**21**
Departamento Académico San Salvador	1	24	4	**29**
Facultad de Ciencias de la Salud		8	2	**10**
Facultad de Ciencias Económicas		7	3	**10**

Unidad académica	Especialización	Grado	Pregrado	Total general
Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo (Ex Facultad de Matemática Aplicada) Resol 275/17	1	11	8	**20**
Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas	2	8	3	**13**
Total general	**4**	**79**	**30**	**113**

Fuente: SIEMI.

La UCSE tiene una oferta académica consolidada y en cumplimiento de las disposiciones y normativas emanadas del Ministerio de Educación de la Nación. Con el propósito de promover y apoyar los procesos de formación continua se han actualizado los planes de estudio de algunos ciclos de complementación curricular (CCC) de carreras de grado. Las carreras de Abogacía, Contador Público, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Electrónica y Licenciatura en Psicología han atravesado procesos de acreditación, con la consecuente revisión de sus planes de estudios y las dimensiones curriculares de su implementación.

La oferta de carreras de la UCSE está ligada a su propio proceso de constitución y atiende a los objetivos institucionales previstos. Es de notar una estructura clásica en lo que hace a las carreras que conforman la oferta académica; es "poco flexible" en lo que hace a los cruces multidisciplinares entre unidades académicas y es "semiabierta" en lo que hace a la formación práctica de los estudiantes, ya que ofrece espacios intra como interinstitucionales para que estos puedan realizar sus prácticas de formación preprofesional. Sería aconsejable que, en el marco del proceso de planificación institucional, se realice un estudio pormenorizado de las asignaturas que se dictan para poder encontrar familias disciplinares que puedan conformar nuevos perfiles de carreras. De esta manera, se podrá diversificar la oferta atendiendo a las posibilidades de desarrollo del contexto.

Es importante dar cuenta de la modalidad organizativa de gestión curricular, toda vez que en la Sede Central funciona agrupando fa-

milia de carreras homogéneamente a través de facultades y en las sedes DASS, DAR y DABA a partir de una organización heterogénea en la que confluyen carreras de varias facultades. En este punto, es vital el rol de los directores de carrera, figura consolidada a partir de 2019, formalizada según RCS 037/2019, que se corresponde con la anterior de coordinador de carrera, según RCS 405/2004, normativa que a su vez alude al art. 23, inciso c) del EA y, el de la Comisión Intersedes de carreras –formalizada en 2020–, articulando propósitos y dinámicas de formación que conviven en territorios diversos.

En términos de la gestión curricular, la Universidad cuenta con un Reglamento para el Diseño, Implementación y Evaluación Curricular de Carreras de Pregrado y Grado (RCS 194/2011). Esta norma permite evaluar las condiciones y factores contextuales sobre los que se genera una oferta académica y la factibilidad de la propuesta (condiciones académicas, estructurales y presupuestarias) y de la proyección que la misma podría tener en el entorno inmediato y la región de referencia: factibilidad institucional del proyecto, factibilidad contextual, significatividad del proyecto, descripción del sector de la realidad que demanda de la intervención de profesionales especializados en el área, posición estratégica de la oferta, valoración de la percepción respecto de la oferta en la zona de influencia, posibilidad de inserción laboral de los egresados, fluctuaciones del mercado laboral en relación con la tasa de egresados a nivel local, regional y nacional, estimación de la permanencia de la carrera. Si bien para el desarrollo de las propuestas de reforma curricular e implementación de nuevas carreras se pone en funcionamiento una comisión de trabajo, resulta necesario horizontalizar esta tarea, sobre todo con los docentes de las diferentes facultades. Este mecanismo, que puede implementarse a partir del trabajo en talleres, fortalece las acciones de formación continua y articula esas funciones con los procesos de política de reforma curricular.

Por mandato fundacional, el perfil institucional de la UCSE, la misión, los fines y las funciones que se le atribuyen son los de una co-

munidad académica católica y estos deben hacerse explícitos en las acciones concretas de formación, investigación y servicio que en ella se desarrollen. A esos efectos se instituyen los lineamientos orientadores para la transversalización de la identidad institucional en el desarrollo de las funciones (RCS 422/10) de:

- Docencia: asegurando la expresión de los rasgos identitarios en los planes de estudios; en el perfil del docente, de los dirigentes, del personal administrativo y del alumno;

- Investigación: todo proceso de investigación deberá estar enmarcado en principios científicos, morales, éticos y al servicio del bien común;

- Extensión: la formación integral de los alumnos abarcará espacios que excedan las actividades estrictamente académicas, complementándose con la enseñanza a través de, en y para el servicio. En los últimos años, los planes de estudios incluyen en su malla curricular la obligación académica Servicio Comunitario, que es una propuesta pedagógica orientada a la formación en ciudadanía, a través de la práctica participativa y solidaria. Esta propuesta se lleva a cabo a través de la metodología de Responsabilidad Social Universitaria.

En diferentes reuniones mantenidas por este CPE con relación a la puesta en marcha de la RSU en la UCSE, la misma aparece como de carácter inicial y con necesidad de profundización, toda vez que da cuenta de una perspectiva identitaria de la institución.

El Reglamento para la Organización y Gestión de Carreras de Grado (RCS 037/2019) instituye que cada carrera se organizará con una dirección conformada por un/a director/a y una comisión de carrera como órgano asesor de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad académica en los procesos de planificación, implementación y evaluación del plan de estudio de la carrera, en todas sus dimensiones, con el fin de asegurar su calidad y pertinencia académica, disciplinar y social.

A partir de la recomendación realizada en el anterior proceso de Evaluación Institucional, se crearon en el año 2020 seis comisiones intersedes de las carreras de Psicología, Nutrición, Kinesiología, Ingeniería Informática, Contador Público y Abogacía (RCS 093/2020) como un espacio de articulación, acuerdos y consenso entre todos los responsables de la gestión académica de una misma carrera de grado radicada en dos o más sedes de la UCSE. En reuniones mantenidas por el CPE con las mencionadas comisiones, queda explicitada su reciente creación y la necesidad de fortalecer los mecanismos de funcionamiento con el fin de articular las políticas inter e intrainstitucionales de cada una de las carreras.

CARRERAS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

En relación con la oferta de posgrado, las dos unidades académicas que han desarrollado carreras son la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas y la Facultad de Matemática Aplicada, actual Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo. La Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas cumple dos objetivos con la expansión de los estudios de posgrado: propicia el desarrollo de experticia profesional que luego se proyecta a un esperado desenvolvimiento ético y profesional, y la Universidad se erige en centro de referencia de la región en formación jurídica. Según el IAI, esto implica la generación de un espacio institucional de formación/actualización que, de no existir, obligaría a buscarlo fuera de la provincia.

Estas acciones se incardinan en la misión y visión que la UCSE tuvo desde su creación y se materializan a través del Área de Posgrado creada mediante RCS 124/2012, la que, con el apoyo normativo del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RCS 319/2013), ha buscado cumplir con el objetivo y finalidad antes referidos desarrollando una prolífera actividad académica:

- Especialización en Derecho Procesal: se desarrolla de manera sostenida desde el reconocimiento provisorio y posterior acreditación. Actualmente se encuentra en desarrollo la quinta cohorte, que abarca el bienio 2018/2019;

- Especialización en Magistratura y Gestión Judicial: ha desarrollado una cohorte durante el bienio 2015/2016. Continúa integrando la oferta de posgrado permanente de la unidad académica.

- Especialización en Derechos Humanos: aprobada mediante RM 2539/2019 y con dictamen favorable de CONEAU en sesión 485 de 2018.

- Maestría en Ordenamiento Territorial: aprobada mediante RM 365/2019 y con dictamen favorable de CONEAU en sesión 480 de 2018, proyecto en el cual ha intervenido significativamente el Centro de Estudios Geográficos, dependiente de la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas.

- La Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo cuenta con la Especialización en Ingeniería Web, ofrecida inicialmente hasta julio del 2017 por la Facultad de Matemática Aplicada.

- De reciente creación y dictada de manera conjunta entre la UCSE, la UCASAL y la UNSTA posee la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, donde un grupo de docentes cursa la formación pedagógica como instancia formativa profesional.

El diseño de estudios de posgrado se regula, además de las normativas ministeriales y resoluciones de acreditación favorables de CONEAU, por el Reglamento de Estudios de Posgrado (RCS 319/13) que establece los criterios generales para la organización de cursos y carreras de especialización, maestría y doctorado. Es indicativo sobre la estructura y elementos que debe tener un proyecto: inserción y marco institucional, plan de estudio (fundamentación, titulación, objetivos de la carrera, requisitos de ingreso, modalidad, carga horaria,

contenidos mínimos), seguimiento curricular, evaluación final, reglamentos, actividades de investigación y transferencia, infraestructura, equipamiento y recursos. Complementariamente, cada carrera tiene sus propios reglamentos de funcionamiento y de trabajo final o tesis.

La oferta de posgrado de la UCSE tiene una secuencia ordenada y organizada que debe ampliarse a otras unidades académicas como uno de los modos posibles de articulación entre la formación de grado y posgrado. Requiere de mayor diversificación y de adecuación a los distintos campos académicos en los que la Universidad incide y a la articulación con la dimensión investigación.

Dentro de las políticas de formación docente permanente, la UCSE ofrece distintos programas que tienden a mejorar la calidad de las actividades pedagógicas de los docentes en el aula. En este sentido, se han generado espacios de formación específicos (propios y externos) y los que surgen a partir de la demanda de los propios docentes.

- Programa de Capacitación Pedagógica y la Especialización en Docencia Universitaria, ambas en modalidad a distancia. La carrera de especialización es el producto de un trabajo interinstitucional entre UCSE, UCASAL y UNSTA, y en la que se da prioridad a los docentes de la Universidad.

- Titulación de posgrado para las disciplinas afines.

- Curso de capacitación Acción Tutorial en Entornos Virtuales de Aprendizaje (ATEVA), con el objeto de asegurar la continuidad de todas las actividades académicas en el contexto de la pandemia que azota planetariamente. La UCSE aprobó la RCS 104/2020, Lineamientos para el Desarrollo de la Docencia a Distancia en la UCSE, que reúne una serie de recomendaciones para una mejor adaptación a la situación emergente de los docentes y los responsables de la gestión en las unidades académicas. Constituye un acompañamiento y guía para organizar e implementar clases y exámenes finales a distancia

para carreras aprobadas y autorizadas en la modalidad presencial, con el objeto de orientar a los docentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, frente a una situación emergente que vulnera el desarrollo de las actividades habituales de la docencia.

- Diplomaturas: en Docencia Universitaria; en Actualización Pedagógica y Didáctica; en Competencias y Habilidades Digitales para el manejo de recursos de la web 3.0.

La UCSE cuenta con un Reglamento de Becas y Ayuda Económica para Docentes e Investigadores (RCS 280/2012), previstas en el Plan Ético y Estratégico Institucional, donde se establecen condiciones para otorgar cobertura total o parcial en los aranceles para carreras de posgrado, con la finalidad de fomentar la formación de recursos humanos para el mejoramiento académico e institucional. La Universidad también concede bonificaciones para instancias de capacitación que se desarrollan en la institución o en otras universidades.

La UCSE posee políticas formativas para sus docentes, adecuadas y sistemáticas. Las mismas se han desarrollado a lo largo del tiempo y se han sostenido también a través del sistema de becas para docentes. La reciente creación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria requiere su fortalecimiento para poder institucionalizar la formación de posgrado específica en el campo de la enseñanza en el nivel superior. En reuniones mantenidas por este CPE con docentes cursantes y autoridades de la carrera, se puso de manifiesto su reciente puesta en marcha y la poca cantidad de docentes de la UCSE cursando esta carrera.

SISTEMAS DE REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA

Los sistemas de registro y procesamiento de la información académica, en lo que hace al itinerario de los estudiantes en las carreras que cursan son adecuados, y están concentrados en la Secretaría Acadé-

mica. Durante la visita del CPE pudo verificarse que el circuito de la documentación que va desde la inscripción a primer año, la inscripción a exámenes, su registro, y la obtención del título es un circuito claro y ordenado, así como la documentación misma, ya que se trata de papelería sensible (caso títulos). El resguardo en Rectorado es adecuado a las características de la documentación. El circuito administrativo de los diplomas está cuidadosamente protegido. Este CPE pudo, en las entrevistas realizadas en modalidad virtual, verificar estas cuestiones.

COMPOSICIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO[6]

El perfil docente que prevé la UCSE está ligado a la misión y visión institucional, sobre todo, por el compromiso social, la capacidad de transformación y mejora y la adecuación a escenarios cambiantes de la realidad. Para la institución "una docencia de calidad incorpora sustancialmente la capacidad de conducir a la comprensión de la propia profesión como vocación de servicio, en particular a los más desprotegidos de la sociedad, en contexto de una cultura de la solidaridad. Una docencia de calidad, desde la visión cristiana del ser humano, de la vida y de la sociedad, que busca la humanización integral, es decir, el desarrollo de competencias personales y profesionales que den cuenta de todas las dimensiones del ser persona" (IAI, p. 79).

Según los datos brindados, el total de docentes se ha incrementado de 2014 a 2018 de manera significativa (273), en todas las sedes, para dar cumplimiento a las necesidades académicas. En cuanto a las dedicaciones docentes, existe una preponderancia de cargos con dedicaciones simples en relación con aquellos de tiempo parcial y completo.

En términos de la ratio docente/estudiante, la UCSE tiene cociente variable en cada unidad académica, pero el promedio en los años del

6 Información extraída del IAI y SIEMI.

período 2014-2018 es de menos de 5 alumnos por docente. Si bien este cociente es adecuado, debería articularse la función docente con el resto de las dimensiones de la Universidad. Se destaca el Reglamento del Programa de Ayudantías Estudiantiles (RCS 422/2018) que regula las prácticas para las ayudantías estudiantiles y la participación de estudiantes en ámbitos de entrenamiento-preparación académica. En pos de la consolidación del programa, se recomienda informar y difundir los procedimientos y modalidades de selección.

Cuadro 13. Docentes por categoría y unidad académica

Unidad académica	1. Profesor titular	2. Profesor asociado	3. Profesor adjunto	4. Jefe de trabajos prácticos	5. Ayudante graduado	6. Ayudante no graduado	7. Tutor responsable	7. Tutores	Total general
Departamento Académico San Salvador	57	163	320	171	3	29		10	**753**
Departamento Académico Rafaela	20	59	209	56	21	21			**386**
Facultad de Ciencias Económicas	31	56	118	66	2	8	1		**282**
Facultad de Ciencias de la Salud	6	19	181	43		32			**281**
Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas	24	27	90	30	2				**173**
Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo (Ex Facultad de Matemática Aplicada) Resol 275/17	13	22	77	17	8	7	12		**156**
Departamento Académico Buenos Aires	11	29	60	9		0			**109**
Total general	**162**	**375**	**1.055**	**392**	**36**	**97**	**13**	**10**	**2.140**

Fuente: SIEMI.

Se considera necesario desarrollar una política institucional que prevea y sostenga en un programa el aumento de dedicaciones docentes

con el fin de articular institucionalmente las dimensiones de docencia con las de investigación, extensión y transferencia/vinculación.

Cuadro 14. Docentes contratados

Unidad académica	Cantidad total
Departamento Académico Rafaela	386
Facultad de Ciencias Económicas	282
Facultad de Ciencias de la Salud	281
Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas	172
Departamento Académico Buenos Aires	109
Departamento Académico San Salvador	0
Total general	**1.230**

Fuente: SIEMI.

De la misma manera, y a partir de los datos y normativa ofrecidos por la institución, no aparece definida la modalidad de "docentes contratados" (1.230). Esto hace necesario conocer el grado de estabilidad de los docentes, tendiendo a consolidarlo y sostener el sistema de acceso y promoción por concurso de antecedentes, oposición y entrevista previsto en la normativa vigente.

Cuadro 15. Designaciones por nivel académico

Unidad académica	Pregrado/ grado	Posgrado	Pregrado/ grado/ posgrado	Total
Departamento Académico San Salvador	753	0	0	**753**
Departamento Académico Rafaela	386	0	0	**386**
Facultad de Ciencias Económicas	282	0	0	**282**
Facultad de Ciencias de la Salud	281	0	0	**281**

Unidad académica	Pregrado/ grado	Posgrado	Pregrado/ grado/ posgrado	Total
Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas	164	0	9	**173**
Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo (Ex Facultad de Matemática Aplicada) Resol. 275/17	152	0	4	**156**
Departamento Académico Buenos Aires	109	0	0	**109**
Total general	**2.127**	**0**	**13**	**2.140**

Fuente: SIEMI.

Con las particularidades explicitadas, se considera que existe adecuada cantidad de docentes, aunque con muy baja dedicación a otra función de la Universidad. En este sentido, a futuro (en el mediano y largo plazo) deberá tenerse en cuenta en la planificación académica el establecimiento de dinámicas institucionales que consoliden una planta docente con dedicaciones a otras funciones diferentes a las de docencia y promuevan la estabilidad en lo que hace a las diferentes modalidades de contratación.

En cuanto al nivel de formación alcanzado se considera que la institución ha llevado adelante políticas de formación de docentes y, de otorgamiento de becas para la realización de posgrados. Esta política aún no es suficiente y debe consolidarse, sobre todo en estudios de Maestría y Doctorado.

Cuadro 16. Docentes por titulación y unidad académica

Unidad académica	1. Doctor	2. Magíster o máster	3. Especialista	4. Grado	5. Pregrado universit.	6. Superior no universit.	7. Sin titulación (ayudante no graduado y otros)	Total general
Departamento Académico San Salvador	28	42	128	458	19	7	24	**706**
Departamento Académico Rafaela	10	46	112	189	4	4	21	**386**
Facultad de Ciencias de la Salud	10	20	30	183		6	32	**281**

Unidad académica	1. Doctor	2. Magíster o máster	3. Especialista	4. Grado	5. Pregrado universit.	6. Superior no universit.	7. Sin titulación (ayudante no graduado y otros)	Total general
Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo (Ex Facultad de Matemática Aplicada) Resol. 275/17	4	31	22	134		1	5	**197**
Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas	15	24	53	91				**183**
Departamento Académico Buenos Aires	18	15	26	73		8	1	**141**
Facultad de Ciencias Económicas		27	33	54	1	4	3	**122**
Total general	**85**	**205**	**404**	**1.182**	**24**	**30**	**86**	**2.016**

Fuente: SIEMI.

MECANISMOS DE INCORPORACIÓN, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE DOCENTES

La UCSE, a través de la RCS 461/2017 pone en marcha mecanismos que regulan la permanencia y la promoción de docentes con el propósito de garantizar la calidad de sus funciones y el desarrollo de la carrera de docentes e investigadores, alentar el perfeccionamiento y la actualización y afianzar el compromiso con los valores identitarios de la institución. La mencionada norma explicita apartados referidos a categorías docentes, mecanismos de incorporación y designación, condiciones para la carrera docente, criterios para la evaluación del desempeño, la permanencia y la promoción docente y el régimen de licencias.

La designación del personal docente puede ser en cargos de planta, en cargos por horas y, en caso de necesidad, en condición interina, para cubrir un cargo transitoriamente. Esta condición solo puede extenderse por dos años, plazo en el que deberá regularizarse. También prevé la figura del docente suplente, para cubrir funciones de un docente en uso de licencia.

El proceso de selección del personal docente se pone en marcha a partir del Reglamento de Selección para la Docencia de la UCSE (RCS 477/2017). El proceso de selección se realiza bajo la modalidad de concurso de antecedentes, oposición y entrevista. En el caso de la promoción en el cargo, las políticas institucionales establecen que la misma está asociada al desempeño académico, la formación de posgrado y la participación en proyectos de investigación y/o extensión. Este CPE considera de vital importancia que la institución promueva y consolide la sustanciación de concursos abiertos de antecedentes, oposición y entrevista y, a su vez, fije criterios claros para el proceso de evaluación concursal.

El mecanismo de evaluación del desempeño docente se lleva adelante a través del Reglamento de Evaluación de Desempeño en la Docencia (RCS 173/2018). El mismo pretende ser una herramienta que orienta hacia la revisión y la mejora de los procesos de enseñar y aprender en la Universidad. La evaluación establece como unidad a evaluar la cátedra y sus integrantes en las dimensiones pedagógico-didáctica, administrativa y comunitaria-institucional, y que las fuentes de información y observación son los propios docentes, los alumnos y la unidad académica. El instrumento sobre el que se sistematiza es la encuesta y se tienen en cuenta ítems de valoración del desempeño docente como, por ejemplo, ámbitos del dominio disciplinar, actuación ética y compromiso institucional, planificación, estrategias de enseñanza y aprendizaje, uso pedagógico de las TIC, comunicación e interacción con los estudiantes, evaluación de los aprendizajes, y reflexión e investigación sobre la enseñanza y el aprendizaje.

POLÍTICA GENERAL DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES[7]

A lo largo de los últimos años la institución llevó adelante una diversificación de la oferta académica. Esto incrementó la matrícula en las nuevas carreras con la consecuente baja en las carreras tradicionales. La evolución de la matrícula en las facultades de Ciencias para la Innovación y Desarrollo y de Ciencias de la Salud debe analizarse en el marco del reordenamiento de las carreras en Sede Santiago y la consecuente extinción de las facultades de Matemática Aplicada y de Ciencias de la Educación, donde se encontraban radicadas las ofertas académicas con las que se constituyen las nuevas unidades académicas.

Cabe mencionar que la carrera Ingeniería en Informática y sus títulos intermedios –Analista de Sistemas y Tecnicatura en Informática– radicados hasta julio de 2017 en la Facultad de Matemática Aplicada y luego en la Facultad de Ciencias para la Innovación y Desarrollo, mantienen estable su matrícula. La Facultad de Ciencias de la Salud evidencia un leve incremento entre 2017 y 2018. Si bien se han creado carreras que han tenido alto impacto en el contexto, esto no ha representado un aumento significativo de la matrícula, ha generado una distribución amplia de los alumnos, de modo que han disminuido en carreras más antiguas y se han incorporado en las más recientes. En el período evaluado la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas mantiene la matrícula estable en las carreras que componen su oferta, especialmente las más tradicionales con una leve disminución en 2018. La carrera de Abogacía concentra poco más del 80 % de los alumnos de la facultad y el 20 % restante se distribuye entre las demás carreras. La Facultad de Ciencias Económicas mantiene estable su matrícula, con leves variaciones entre los diferentes años del período. La carrera de Contador Público concentra entre el 55 % y el 59 % de los alumnos, luego se destaca la Licenciatura en Administración con el 20 % del total de los alumnos.

7 Información del Informe de Autoevaluación y SIEMI.

En la Sede Jujuy, la matrícula se incrementa progresivamente; la mayor cantidad de alumnos se concentra en las carreras de Abogacía y Licenciatura en Psicología. Evidencian un buen nivel de matrícula las carreras de Ingeniería en Informática, Licenciatura en Administración y Escribanía. La implementación de la carrera de Licenciatura en Nutrición ha tenido muy buen impacto en el medio.

En la Sede Rafaela la oferta es diversificada, pero se encuentra en una población de aproximadamente 35.000 jóvenes de entre 18 y 30 años y una amplia oferta de estudios superiores distribuidas en universidades e institutos terciarios. En Rafaela la mayor concentración de alumnos se da en las carreras de Abogacía, Contador Público e Ingeniería en Informática. Se observa un crecimiento sostenido de las ofertas de pregrado con la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Mutuales y la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Recursos Humanos, carreras que responden a perfiles laborales demandados en el medio.

La Sede Buenos Aires concentra la mayor cantidad de alumnos en la carrera de Abogacía y se observa una disminución de la matrícula en las carreras del campo de la Educación. Desde el año 2018, ofrece la carrera de pregrado de Tecnicatura Universitaria en Martillero Público, Administrador de Consorcios y Corredor, con una matrícula significativa.

Cuadro 17. Alumnos totales de pregrado, grado y posgrado, año 2019

Nivel educativo	Cantidad aspirantes	Cantidad ingresantes	Cantidad alumnos	Cantidad egresados
Grado	1.049	1.049	5.336	**397**
Pregrado	122	122	300	**49**
Posgrado	0	0	248	**14**
Total general	**1.171**	**1.171**	**5.884**	**460**

Fuente: SIEMI.

Cuadro 18. Alumnos totales según unidad académica

Unidad académica	Aspirantes	Ingresantes	Alumnos	Egresados
Facultad de Ciencias de la Salud	386	386	1.795	91
Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas	223	223	1.442	88
Departamento Académico Rafaela	181	181	940	117
Departamento Académico San Salvador	565	565	2.561	123
Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo (Ex Facultad de Matemática Aplicada) Resol. 275/17	92	92	530	72
Departamento Académico Buenos Aires	65	65	243	22
Facultad de Ciencias Económicas	65	65	385	44
Total general	**1.577**	**1.577**	**7.896**	**557**

Fuente: SIEMI.

A continuación, se presentan los alumnos de carreras de pregrado, grado y posgrado del año 2019.

Cuadro 19. Alumnos de carreras de pregrado, año 2019

Carrera	Aspirantes	Ingresantes	Alumnos	Egresados
Analista de Sistemas (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	6	6
Analista de Sistemas (Sede Jujuy)	0	0	2	2
Analista de Sistemas (Sede Rafaela)	0	0	3	3

Carrera	Aspirantes	Ingresantes	Alumnos	Egresados
Tecnicatura en Informática (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	1	1
Tecnicatura en Informática (Sede Jujuy)	0	0	5	5
Tecnicatura Universitaria Contable Impositiva (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	1	0
Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	1	1
Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico (Sede Jujuy)	0	0	1	1
Tecnicatura Universitaria en Marketing (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	4	2
Tecnicatura Universitaria en Periodismo (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	3	3
Tecnicatura Universitaria en Periodismo (Sede Jujuy)	0	0	4	4
Tecnicatura en Martillero Público, Corredor Inmobiliario y Administración de Consorcio (Sede Buenos Aires)	56	56	115	0
Tecnicatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Mutuales (Sede Rafaela)	30	30	64	4
Tecnicatura en Gestión de Recursos Humanos (Sede Rafaela)	26	26	47	0
Procuración (Sede Central - Santiago del Estero)	8	8	45	5
Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Sede Central - Santiago del Estero)	8	8	33	11

Carrera	Aspirantes	Ingresantes	Alumnos	Egresados
Tecnicatura Universitaria en Emergencia Médica (Sede Central - Santiago del Estero)	1	1	9	4
Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico (Sede Rafaela-)	1	1	1	0
Tecnicatura Universitaria en Periodismo (Sede Rafaela)	0	0	0	2
Total general	**130**	**130**	**345**	**54**

Fuente: SIEMI.

Cuadro 20. Alumnos de carreras de grado, año 2019

Carrera	Aspirantes	Ingresantes	Alumnos	Egresados
Abogacía (Sede Central - Santiago del Estero)	177	177	1.049	59
Licenciatura en Nutrición (Sede Jujuy)	124	124	454	8
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (Sede Central - Santiago del Estero)	121	121	459	12
Licenciatura en Psicología (Sede Central - Santiago del Estero)	119	119	690	54
Licenciatura en Nutrición (Sede Central - Santiago del Estero)	65	65	357	14
Licenciatura en Comunicación Social (Sede Central - Santiago del Estero)	45	45	203	26
Licenciatura en Educación Física y Deporte - Ciclo (Sede Central - Santiago del Estero)	39	39	72	0
Abogacía (Sede Rafaela)	34	34	193	19

Carrera	Aspirantes	Ingresantes	Alumnos	Egresados
Contador Público (Sede Rafaela)	31	31	200	33
Licenciatura en Fonoaudiología (Sede Central - Santiago del Estero)	30	30	70	0
Contador Público (Sede Central - Santiago del Estero)	29	29	208	19
Contador Público (Sede Jujuy)	28	28	62	0
Ingeniería en Informática (Sede Rafaela)	20	20	140	12
Escribanía (Sede Central - Santiago del Estero)	19	19	46	11
Ingeniería en Informática (Sede Central - Santiago del Estero)	17	17	96	11
Licenciatura en Turismo (Sede Rafaela)	16	16	39	9
CCC de Licenciatura en Enseñanza de la Biología (Distancia) (Sede Central - Santiago del Estero)	15	15	58	2
Licenciatura en Administración (Sede Central - Santiago del Estero)	15	15	84	15
Licenciatura en Relaciones Internacionales (Sede Central - Santiago del Estero)	15	15	61	2
Licenciatura en Comercialización (Sede Central - Santiago del Estero)	13	13	48	4
Licenciatura en Psicología (Sede Rafaela)	11	11	78	13
Licenciatura en Psicopedagogía (Sede Central - Santiago del Estero)	11	11	125	7

Carrera	Aspirantes	Ingresantes	Alumnos	Egresados
CCC de la Lic. en Biblioteco-logía (Sede Buenos Aires)	9	9	15	2
Licenciatura en Turismo (Sede Central - Santiago del Estero)	8	8	36	4
Licenciatura en Psicopedagogía (Sede Rafaela)	7	7	45	7
Lic. en Kinesiología y Fisiatría (Sede Jujuy)	6	6	6	0
Licenciatura en Ciencias Políticas (Sede Central - Santiago del Estero)	4	4	33	2
Licenciatura en Comunicación Social (Sede Rafaela)	2	2	31	4
Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual (Sede Rafaela)	2	2	66	4
Licenciatura en Administración (Sede Rafaela)	1	1	19	2
Licenciatura en Biblioteco-logía (CCC) (Sede Jujuy)	1	1	13	5
Abogacía (Sede Buenos Aires)	0	0	78	12
Contador Público (Sede Buenos Aires)	0	0	29	2
Ingeniería en Computación (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	2	2
Ingeniería en Electrónica (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	18	0
Licenciatura en Ciencias Religiosas - Ciclo (Sede Jujuy)	0	0	2	1
Licenciatura en Comercio Exterior (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	3	0
Licenciatura en Educación Especial - Ciclo (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	3	0
Licenciatura en Educación Física y Deporte (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	10	0

Carrera	Aspirantes	Ingresantes	Alumnos	Egresados
Licenciatura en Finanzas (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	1	0
Licenciatura en Finanzas (Sede Rafaela)	0	0	14	5
Licenciatura en Geografía - CCC (Sede Buenos Aires)	0	0	1	1
Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas - Ciclo (Sede Buenos Aires)	0	0	1	1
Licenciatura en Pedagogía de la Matemática - CCC (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	28	2
Licenciatura en Psicopedagogía (Sede Buenos Aires)	0	0	4	4
Profesorado en Ciencias de la Educación (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	13	1
Total	**1.034**	**1.034**	**5.263**	**391**

Fuente: SIEMI.

El índice de egresados es muy bajo, entre 5 y 6 graduados cada 100 alumnos, no menor al dato del sistema universitario de Argentina. La relación entre ingresantes y egresados de una misma cohorte en 2016 era de 29,4 % para el total del sistema. En la UCSE, esta relación tiende a mejorar, se ubica entre el 18,95 % (años 2015) y el 26,63 % (año 2018). Si se analiza por unidad académica, se destaca la progresiva mejora en las facultades de Ciencias Económicas, Ciencias para la Innovación y el Desarrollo y el Departamento Académico Rafaela. Se advierten índices demasiado bajos en la Facultad de Ciencias de la Salud y en el Departamento Académico Jujuy. La Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas y el Departamento Académico Buenos Aires se mantienen estables.

En cuanto a las carreras de posgrado, la mayor cantidad de estudiantes se radica en la Especialización en Derecho Procesal, aunque las tres carreras informadas (2019) tienen una muy baja cantidad de egresados.

Cuadro 21. Alumnos de carreras de posgrado, año 2019

Carrera	Aspirantes	Ingresantes	Alumnos	Egresados
Especialización en Derecho Procesal (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	180	8
Especialización en Ingeniería Web (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	52	6
Especialización en Magistratura y Gestión Judicial (Sede Central - Santiago del Estero)	0	0	16	0
Posgrado total	**0**	**0**	**248**	**14**

Fuente: SIEMI.

Con respecto a la relación entre duración teórica y duración real de las carreras se advierte una demora significativa en la extensión de la duración real, adquiriendo particularidades específicas en cada una de ellas. Si bien la institución ha llevado a cabo propuestas de abordaje, es necesario profundizarlas y consolidarlas.

Cuadro 22. Duración teórica y tiempo empleado en graduarse

CARRERAS DE GRADO						
Carrera	**Nivel educativo**	**Total de egresados**	**Duración teórica**	**De 1 a 2 años**	**De 3 a 4 años**	**Más de 5 años**
Abogacía (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	397	23	116	106	152
Abogacía (Sede Rafaela)	Grado	90	3	57	24	6
Contador Público (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	199	103	55	18	23
Contador Público (Sede Rafaela)	Grado	181	39	118	19	5
Escribanía (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	68	62	2	4	0
Ingeniería en Informática (Sede Rafaela)	Grado	33	3	16	10	4
Ingeniería en Computación (Departamento Académico San Salvador)	Grado	89	6	29	25	29

Carrera	Nivel educativo	Total de egresados	Duración teórica	De 1 a 2 años	De 3 a 4 años	Más de 5 años
Ingeniería en Informática (Departamento Académico San Salvador)	Grado	31	16	9	4	2
Licenciatura en Administración (Departamento Académico San Salvador)	Grado	36	17	12	7	0
Licenciatura en Administración (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	67	21	27	14	5
Licenciatura en Administración (Sede Rafaela)	Grado	15	2	6	2	5
Licenciatura en Ciencias Políticas (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	17	0	4	4	9
Licenciatura en Ciencias Religiosas -Ciclo (Sede Jujuy)	Grado	17	0	0	6	11
Licenciatura en Comercialización (Departamento Académico San Salvador)	Grado	13	3	3	6	1
Licenciatura en Comercialización (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	23	3	10	6	4
Licenciatura en Comercio Exterior (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	1	1	0	0	0
Licenciatura en Comunicación Social (Departamento Académico San Salvador)	Grado	8	6	0	2	0
Licenciatura en Comunicación Social (Sede Rafaela)	Grado	10	1	5	4	0
Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual (Sede Rafaela)	Grado	6	0	6	0	0
Licenciatura en Geografía - Ciclo (Departamento Académico San Salvador)	Grado	4	0	1	3	0
Licenciatura en Psicología (Departamento Académico San Salvador)	Grado	24	0	13	10	1
Licenciatura en Psicología (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	74	3	27	26	18

Carrera	Nivel educativo	Total de egresados	Duración teórica	De 1 a 2 años	De 3 a 4 años	Más de 5 años
Licenciatura en Psicología (Sede Rafaela)	Grado	15	0	3	11	1
Licenciatura en Psicopedagogía (Departamento Académico San Salvador)	Grado	9	0	6	3	0
Licenciatura en Psicopedagogía (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	15	0	5	8	2
Licenciatura en Relaciones Internacionales (Departamento Académico San Salvador)	Grado	7	3	4	0	0
Licenciatura en Relaciones Internacionales (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	34	1	14	9	10
Licenciatura en Turismo (Departamento Académico San Salvador)	Grado	12	4	7	1	0
Licenciatura en Turismo (Sede Central - Santiago del Estero)	Grado	29	10	17	1	1
Licenciatura en Turismo (Sede Rafaela)	Grado	19	3	6	8	2
CARRERAS DE PREGRADO						
Carrera	**Nivel educativo**	**Total de egresados**	**Duración teórica**	**De 1 a 2 años**	**De 3 a 4 años**	**Más de 5 años**
Procuración (Sede Central - Santiago del Estero)	Pregrado	35	22	2	1	10
Tecnicatura Universitaria Contable Impositiva (Sede Central - Santiago del Estero)	Pregrado	6	6	0	0	0
Tecnicatura Universitaria en Administración Hotelera (Sede Central - Santiago del Estero)	Pregrado	2	0	2	0	0
Tecnicatura Universitaria en Decoración de Interiores (Sede Rafaela)	Pregrado	6	0	6	0	0
Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico (Sede Jujuy)	Pregrado	14	5	7	0	2

Carrera	Nivel educativo	Total de egresados	Duración teórica	De 1 a 2 años	De 3 a 4 años	Más de 5 años
Tecnicatura Universitaria en Informática (Sede Rafaela)	Pregrado	4	0	3	1	0
Tecnicatura Universitaria en Marketing (Sede Central - Santiago del Estero)	Pregrado	8	8	0	0	0
Tecnicatura Universitaria en Periodismo (Sede Jujuy)	Pregrado	26	9	11	3	3
		1.644	**383**	**609**	**346**	**306**

Fuente: SIEMI.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

Las políticas institucionales de admisión comprenden el acceso a los estudios de pregrado, grado y posgrado. En el caso de pregrado y grado, las exigencias para la admisión responden a lo establecido por el artículo 7 de la Ley de Educación Superior 24521. La admisión en ciclos de complementación curricular y en carreras de posgrado depende de las políticas y requisitos explicitados en cada proyecto de creación de carrera. El Proceso de Apoyo y Evaluación para el Ingreso, implementado a partir del año 1992, ha sido modificado en distintas oportunidades, según los nuevos requerimientos de contextos, situaciones emergentes y características de los aspirantes. Hasta el año 2019 se implementaba el Proceso aprobado por RCS 239/2007, modificado por RCS 110/13. A partir del año 2019, las nuevas políticas de ingreso están articuladas a través de un Curso de Apoyo al Ingreso, estructurado en cuatro áreas:

- *Introducción a los Estudios Superiores,* cuyo objetivo principal es que los aspirantes identifiquen las características de los estudios superiores e identifiquen la historia y características del pensamiento científico y académico.

- *Disciplinar*, con la que se aspira a favorecer la delimitación del área de interés de los aspirantes, el reconocimiento del objeto de estudio y su ubicación en el campo de las ciencias.

- *Metodología de Estudio,* orientada a constituirse en un espacio de articulación entre la escuela secundaria y la universidad, en el que, desde el autoconocimiento y los saberes previos, los aspirantes desarrollen habilidades y actitudes acordes a las exigencias de los estudios superiores.

- *Espacio de Orientación y Tutoría (RCS 110/13).*

La Universidad ofrece dos ediciones de Curso de Ingreso en cada ciclo académico: una tiene lugar entre septiembre y octubre del año previo al ingreso, como ingreso anticipado y otra edición se realiza en febrero-marzo del año de ingreso. El proceso de admisión se articula con el Programa de Apoyo Académico, que contempla Programa de Tutoría Universitaria y Servicio de Orientación Educativa. A partir del ingreso anticipado 2021, se implementa el Programa de Integración a la Universidad, aprobado por RCS 186/20, que implica un proceso con un sentido más inclusivo y una estructura más dinámica, abierta y flexible.

La UCSE ha promovido la centralización de los sistemas de información. La información académica actualizada en el Sistema Integrado Académico y Arancelario UCSE permite el registro y seguimiento académico y arancelario de los alumnos, almacena información sobre datos personales, gestión de inscripciones en carreras, gestión de inscripción en materias y comisiones, gestión de condiciones académicas obtenidas en cada instancia de inscripción, gestión de inscripción a examen, gestión de emisión de actas de exámenes, registración de calificaciones, pases y toda otra actividad académica. Los alumnos disponen del Sistema de Autoconsultas para Alumnos y del Sistema de Autogestión Web UCSE.

Las políticas de permanencia se articulan en la institución sobre la base de tres perspectivas: la individual, la institucional y la social. Estas influyen en la tasa de egreso, la prolongación de los estudios y el desgranamiento. La UCSE ha incorporado lineamientos de esta política vinculada a los alumnos "en situación de riesgo" en el Régimen General de Alumnos, en el que se pone en marcha un proceso de acompañamiento que reconstruya la afiliación institucional del estudiante. La implementación del Sistema de Tutoría Universitaria (RCS 146/2003) es una instancia académica de carácter formativo que orienta los procesos de adaptación y aprendizaje de los estudiantes en los primeros años de su vida universitaria. Este programa alcanza también a los alumnos en contextos de encierro y la atención a discapacidades diversas. Según los propósitos que lo guían y su vinculación a orientaciones psicopedagógicas, el programa se complementa con las actividades de los gabinetes o centros de orientación educativa en todas las sedes. La institución lleva adelante políticas en torno a la permanencia y promoción de los estudiantes. Este trabajo requiere contar con datos sistematizados que permitan el sostenimiento y la profundización.

Las unidades académicas desarrollan cursos para las asignaturas del primer año de las carreras, por ejemplo, el Programa e-Profe en que la UCSE ofrece en modalidad virtual preparación para el ingreso a estudios superiores al público en general y de apoyo a los estudiantes de la UCSE en Física, Química, Biología, Matemática. En término de las políticas de apoyo a la finalización de los estudios, la UCSE a través de las distintas unidades académicas ha diseñado e implementado estrategias curriculares y pedagógicas tendientes a mejorar las condiciones para la permanencia de los estudiantes y a promover una mayor fluidez de sus trayectorias. En este sentido, se generan instancias de acompañamiento en la transición hacia el egreso y el consecuente desprendimiento de la vida universitaria, con todas sus dimensiones, sobre todo en lo que hace al requisito de Trabajo Integrador Final (TIF). En esa misma línea, la institución cuenta con el Programa Universitario para Estudiantes con Discapacidad (PUE-D) del DASS y el de

inclusión de personas en situación de encierro. Durante las reuniones mantenidas con estudiantes de diferentes carreras, este CPE pudo constatar el grado de satisfacción de los mismos para con la dinámica institucional y la oferta académica. En otro sentido, plantearon la necesidad de que la institución formule y ponga en marcha un protocolo de actuación en casos de violencia de género e institucional y la creación de un área específica vinculada al tratamiento de estas problemáticas centrales de la vida contemporánea.

BECAS

La UCSE otorga, desde su creación, becas a aspirantes, alumnos regulares y personal académico. En 2020, se aprobó el Sistema de Becas y Ayudas Económicas (RCS 130/2020) con el objeto de unificar todos los tipos de becas y ayudas económicas. A saber:

- Becas al Mérito Escolar Premio Universidad Católica: destinadas a los mejores egresados de cada promoción de instituciones educativas de nivel medio, con reconocimiento oficial, de las provincias de Santiago del Estero y Jujuy y de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; consiste en el beneficio de los aranceles completos del primer año de estudio.

- Becas Estímulo Universitario Pbro. Bernardo Niessen (desde 1997): destinadas a alumnos regulares a partir de 2º año de carreras de grado de la UCSE que acrediten una buena trayectoria académica y una situación económica familiar que pone en riesgo la continuidad de sus estudios. Es una bonificación arancelaria que podrá ser desde el 10 % y hasta el 100 % del valor del arancel mensual; es otorgada a solicitud de los interesados y, conforme a las condiciones y requisitos establecidos, evaluadas por una comisión constituida a tal fin en cada sede.

- Programa de Participación Estudiantil: bonificación arancelaria destinada a alumnos regulares que participen o colaboren en actividades académicas o de servicios en la UCSE.

- Becas por Convenio Específico: destinadas a alumnos de carreras cuyo desarrollo y sostenimiento resulta de interés mutuo para la UCSE y otra organización privada o estatal (ONG, entidades profesionales).

- Becas Promoción de Carreras: destinadas a alumnos de carreras cuyo sostenimiento resulta de interés para la UCSE o la comunidad. La Universidad implementó la beca Ingeniería, consistente en una bonificación del 50 % a todos los estudiantes de las carreras de Ingeniería en Informática e Ingeniería en Electrónica, que acrediten buen rendimiento académico.

- Becas de Reinserción Social: destinadas a personas privadas de la libertad con el propósito de mejorar sus condiciones durante el período de encierro y ampliar sus posibilidades de integración social.

- También se aplican becas dirigidas a los miembros de la comunidad de ACUCSE (empleados y docentes, a sus hijos y cónyuges).

Además de los procesos formales de ayuda económica, se implementan acciones de refinanciación de las deudas arancelarias, con el mayor grado de flexibilidad posible y acorde con las condiciones y posibilidades de pago de los alumnos, para evitar retrasos en su avance académico.

En el análisis de los datos cuantitativos, se advierte que las ayudas económicas se mantienen en un promedio anual del 12 % de alumnos en el total UCSE, excepto la Sede Buenos Aires que, siendo la que tiene significativamente menor cantidad de alumnos, entre los años 2017 y 2019, como estrategia de captación a través de convenios, tiene un porcentaje muy elevado de becados. La UCSE tiene un sistema consolidado de becas que debiera ser sostenido y profundizado.

GRADUADOS

En materia de seguimiento de graduados, la Universidad contempla en cada unidad académica un área de graduados desde donde se fomenta los vínculos entre los graduados, la comunidad, el Estado, las ONG y empresas del medio. También desde cada UA se implementan encuestas de opinión sobre necesidades, competencias alcanzadas o que se considere se requieren, ámbitos de desempeño, organizadas por sus centros/áreas de graduados, que son mencionados en sus respectivos informes. Desde estos espacios se promueve su participación en actividades de formación, investigación y extensión.

- *Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo:* se pudo relevar entre los egresados de Ingeniería en Informática de esta facultad la necesidad de capacitación en temas vinculados al diseño web y es así que se desarrolló la Especialización en Ingeniería Web, la que se dicta desde 2012.

- *Facultad de Ciencias de la Salud:* se ha creado la Comisión de Graduados de la Licenciatura en Psicología en el año 2016 con el objetivo de generar proyectos de vinculación en actividades de formación e inserción laboral, relevamiento de datos sobre demandas a la carrera, niveles de satisfacción con la formación, entre otros. Durante estos años se menciona el desarrollo de talleres, jornadas, reuniones, siendo una de las líneas de trabajo la vinculación de la salud mental con la discapacidad y la adolescencia. Los miembros de esta Comisión se renuevan anualmente y han incorporado, a partir del 2019, un alumno en proceso de realización de su TIF, como colaborador, incorporación que ha posibilitado la participación de estudiantes prontos a su graduación.

- *Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas:* el Centro de Graduados de esta unidad académica está conformado con graduados de Abogacía que se han incorporado a partir del año 2009 en adelante. Se han desarrollado actividades de actualización que se rea-

lizaron en el marco de la reforma del nuevo Código Civil y Comercial, con la participación también de alumnos y egresados de las carreras de Escribanía y Procuración. Con la Sede de Jujuy, se han desarrollado encuestas incluso a graduados de los años 70 en adelante. Se menciona en el IAI, el alto índice de respuesta obtenido incluso de graduados de las carreras de Escribanía y Procuración. Asimismo, se está llevando a cabo el seguimiento de los graduados de la Especialización en Magistratura y Gestión Judicial.

- *Facultad de Ciencias Económicas:* en esta unidad académica se menciona el seguimiento de los graduados de la carrera de Contador Público. Se hace mención al desarrollo de numerosas actividades de capacitación dictadas.

- *Departamento Académico Rafaela:* la relación con los graduados es coordinada por la Prosecretaría de Extensión-Vinculación y las direcciones de carreras. Se convoca a los graduados en dos instancias diferentes en el año para generar actividades de extensión y propuestas de formación. Algunos graduados integran comisiones de investigación y contribuyen al seguimiento del plan de estudios. Desde cada carrera se intenta mantener actualizada la base de datos que permite conocer el desempeño profesional actualizado de cada egresado. Se los ha convocado a participar en el proceso de Autoevaluación Institucional como también en la reflexión que los procesos de acreditación de carrera generan, para obtener una opinión respecto de la propuesta académica elevada. Se menciona en el IAI también la participación de graduados en los cursos y jornadas de formación que ofrece la facultad y el desempeño de algunos como docentes y en los equipos de investigación de la Universidad.

- *Departamento Académico San Salvador:* en esta unidad académica no todas las carreras en funcionamiento cuentan con centro de graduados, lo cual se menciona como un déficit que debe ser superado por la institución. Se intenta mantener desde las direcciones de carrera un acompañamiento a los egresados posibilitándoles la

capacitación continua, a través de aranceles diferenciados, pero no es una actividad que se haya desarrollado y tenga continuidad.

En reuniones mantenidas por este CPE con graduados provenientes de diferentes carreras y sedes destacan la articulación de contenidos, la combinación de cuestiones teóricas y experiencias profesionales, además del apoyo que reciben de la institución. En pos de la consolidación del vínculo con los graduados, sería importante que la UCSE implemente mecanismos de seguimiento de graduados que le permitan tener datos sobre la inserción, promoción y movilidad laboral de los mismos.

SISTEMA DE EDUCACIÓN MULTIMODAL- SEM

SURGIMIENTO Y NORMATIVA

La RCS 150/2012, normativa que habilita la creación del Sistema de Educación Multimodal (en adelante SEM) de la UCSE y el Plan Ético y Estratégico (CS 418/17), son las que dan un encuadre global a su creación y funcionamiento.

Esta normativa, que enmarca al Sistema de Educación Multimodal, presenta tres grados de operativización. En primera instancia, aquellas que regulan su creación, finalidades, objetivos y sistema a distancia. Según lo que consta en la resolución de creación, la finalidad del SEM es la de constituir orgánica y funcionalmente un espacio para la administración de la Educación Asistida destinada a los alumnos libres y de un Sistema de Educación a Distancia en la UCSE. Entre sus objetivos consta contribuir al establecimiento de pautas, criterios y procedimientos para garantizar la calidad de la Educación a Distancia. Este CPE pudo constatar que la definición del Sistema a Distancia se encuadra en la normativa ministerial (N° 2641/17).

En segunda instancia, se encuentran las normas que regulan su funcionamiento, inserción institucional y gestión, a saber: Resoluciones N° 143 y 144/18 (Organización y Gestión del SEM y Reglamento de las Carreras a Distancia). En esta instancia, se cuenta con normativa específica para la acción tutorial, selección de docentes, evaluación de desempeño:

Resolución CS 128/10 (Curso de Acción Tutorial en Entornos Virtuales de Aprendizaje),

Resolución CS 350/11 (Plan Ético y Estratégico 2011-2014),

Resolución CS 150/12 (Creación del SEM),

Resolución CS 321/12 (Reglamento de Carrera en la Modalidad a Distancia),

Resolución CS 319/13 (Reglamento General de Estudios de Posgrado),

Resolución CS 398/16 (Reglamento General de Alumnos),

Resolución CS 418/17 (Plan Ético y Estratégico 2017-2022),

Resolución CS 461/17 (Régimen del Personal Académico),

Resolución CS 477/17 (Reglamento de Selección para la Docencia),

Resolución CS 177/18 (Reglamento de Evaluación de Desempeño en la Docencia).

En un tercer nivel, más operativo, se encuentra la normativa que es interna de la Dirección del SEM (CoSEM 01, 02, 03, 04 y 05 del 2013, 06 del 2014 y la 422/10). Estas disposiciones refieren a cuestiones instrumentales: instructivos para contenidistas, diseñadores didácticos, alumnos del aula virtual, administradores del aula virtual, inscripción a las carreras a distancia, lineamientos orientadores para la transversalización de la identidad institucional en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, cesión de los derechos de autor, entre otras.

OFERTA ACADÉMICA EN LA MODALIDAD

De la información publicada en el IAI y la Resolución de Validación del SIED emitida por CONEAU, y luego de las reuniones mantenidas con el área del SEM, se explicita que las dos carreras que se dictan en la actualidad son: el Ciclo de Complementación Curricular (en adelante CCC) de la Licenciatura en Enseñanza de la Biología aprobada por RCS 229/13 y el CCC de la Lic. en Enseñanza de la Geografía (RCS 100/14). Además, se informa que funciona, desde este año, el Profesorado Universitario (26 inscriptos) y la Licenciatura en Tecnologías Digitales (aproximadamente 20 alumnos).

De acuerdo a lo informado en el documento Respuestas a Recomendaciones del Informe de Evaluación Externa 2012, se indica que también se dictan por esta modalidad, las siguientes carreras: Profesorado Universitario-CCC (RCS 391/18); Lic. en Educación Especial-CCC (RCS 569/18); Lic. en Tecnologías Digitales para Educación-CCC (RCS 267/19); Lic. en Turismo (RCS 229/19); T. U. en Martillero Público, Corredor y Administrador de Consorcios (RCS 344/19). Además, se menciona el dictado de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria (UCSE-UNSTA-UCASAL) acreditada por CONEAU. La ampliación de esta oferta va en sintonía con lo establecido en la Resolución 150/2012 que explicita: "Ampliar la oferta del servicio educativo aprovechando y optimizando los recursos tecnológicos disponibles e incorporando nuevas herramientas para el desarrollo de un sistema de modalidad a distancia. Desde el punto de vista ético, se buscará contribuir con la disminución de las barreras de acceso a la educación superior; diversificar la oferta basada en la democratización de la educación, teniendo en cuenta la pluralidad de los sujetos demandantes del servicio. Desde lo estratégico, se promoverá el fortalecimiento de la UCSE en el mercado sin fronteras geográficas, sociales, epistemológicas, disciplinares, de campus, del diploma y del método".

El IAI indica que la modalidad a distancia configura una política institucional que permite alcanzar mayor cobertura geográfica y más estudiantes, minimizando las limitaciones impuestas por las responsabilidades laborales y familiares. También señala que se busca acrecentar la calidad de las propuestas a distancia a través de la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la oferta educativa a través de un equipo multidisciplinar. Durante las entrevistas mantenidas por este CPE, se tuvo la oportunidad de comprender el funcionamiento del equipo del SEM, tal como se detalla en los siguientes apartados.

PLATAFORMA

El campus virtual se desarrolla mediante la plataforma e-ducativa. La institución opta por esta plataforma debido a la potencialidad de su estructura, ya que aparecen las secciones y los cursos con mayor claridad. Tanto el soporte como la asistencia técnica son constantes. Durante el año 2020 se actualizó la plataforma y se implementó un sistema de autoinscripción de estudiantes que logró agilizar el proceso.

En el IAI se sostiene que han incorporado la "LMS de la videoconferencia gratuita Open Tok, de Tokbox, para uso de tutorías en las aulas virtuales de las carreras a distancia, con el fin de establecer una relación más directa entre docentes y alumnos hasta tanto mejore en Santiago del Estero el servicio de Internet y sea posible utilizar el servicio de videoconferencia Adobe Connect que ofrece la plataforma e-ducativa". Actualmente se utiliza para las VC el sistema de Adobe Connect, pero el 70 % está usando Google meet y el resto TeAMS. Sin embargo, en las entrevistas mantenidas por este CPE con estudiantes de distintas carreras, se señaló que no hay casi instancias sincrónicas.

El diseño de materiales didácticos (CoSEM, 002/2013) está organizado en una estructura que prevé objetivos, contenidos, actividades, bibliografía, conclusiones, evaluación y espacios para el intercambio. Los materiales tienen variedad en sus formatos (imágenes, PDF, material multimedial, hipertextos) e íconos diferenciados para marcar el tipo de actividad o recurso que se trabajará. La plataforma es adecuada y da respuesta a las necesidades de la modalidad, aunque hay ciertas utilidades tecnológicas que no se encuentran disponibles para los estudiantes, como la inclusión de clases sincrónicas y la posibilidad de grabar las clases.

GESTIÓN DEL SEM, CUERPO DOCENTE Y TUTORES

El SEM cuenta con una Dirección General, de la que se desprenden una Coordinación Académica y otra Administrativa y Tecnológica, cargo este último desempeñado también por la Directora General. De la Coordinación Académica depende el sistema de gestión de alumnos, la biblioteca y materiales educativos. De la Coordinación Administrativa y Tecnológica depende el sistema de información y orientación y los recursos físicos y tecnológicos. Los docentes interactúan con ambas coordinaciones.

La Directora y Coordinadora Tecnológico-Administrativa del SEM es licenciada en Análisis de Sistemas, especialista en la Enseñanza de Educación Superior, y especialista en Docencia en Entornos Virtuales, con orientación en docencia de nivel superior. Si bien es una profesional con formación específica para el área, la concentración de dos cargos en una misma persona no es recomendable. En este último año, dado el crecimiento registrado con una totalidad de 1.200 aulas virtuales, se produjo un fortalecimiento de los circuitos entre la unidad de carrera que envía el material del contenidista, la supervisión por parte del SEM y el paso a los diseñadores didácticos para la confección final. Esta ampliación en cantidad de aulas virtuales genera la necesidad de considerar la incorporación de otro especialista en el área, en el plantel de la coordinación.

Administradores y diseñadores didácticos

En la actualidad el sistema cuenta con cuatro administradoras dentro de la misma plataforma, una para cada sede que dependen de la Coordinadora Académica y la Directora del SEM quien, a su vez, es la administradora general de la plataforma. Ambas coordinadoras se encargan también del seguimiento al cuerpo docente. Tienen una nomenclatura por sede. En contexto de pandemia la institución ha ampliado la estructura de administración y el equipo de tres diseñadores didácticos –tres con perfiles muy dispares de formación–

que acompañan a contenidistas y tutores. El circuito de producción y procesamiento de materiales es ágil y está regido por una serie de instructivos sobre diseño de material denominado “Instructivo para el Diseñador Didáctico”.

Este CPE considera que la institución debería decidir si se mantiene la estructura actual en los próximos años o si pospandemia, se volverá a una estructura reducida de gestión. Asimismo, debería fortalecerse el equipo de trabajo atendiendo el volumen de materiales y formación específica que los perfiles tienen y el crecimiento de aulas que se sostiene desde 2020.

Docentes

Los docentes contenidistas son profesores asociados y los tutores, adjuntos. En cuanto a la cantidad de horas en la modalidad, las mismas varían de acuerdo a la dedicación que tienen como docentes. El régimen de contratación es el mismo que el de la Universidad. La modalidad de contratación es en relación de dependencia. Sin embargo, los nuevos ingresos se contratan por la modalidad de monotributista. Con respecto a esta modalidad de contratación, no hay reglamentación sobre el tiempo que debe transcurrir para que el docente pase al régimen de relación de dependencia. Se considera relevante evaluar las condiciones contractuales y de estabilidad de los docentes que se incorporan en estas condiciones.

El rol de los contenidistas es el de la escritura de los contenidos que incluye la incorporación de bibliografía y algunas actividades que requieren procesamiento didáctico posterior. La secuencia de trabajo está pautada. En el instructivo para los contenidistas se especifican los tipos de materiales que entregan al diseñador didáctico, los formatos y las secuencias didácticas, como así también los plazos de entrega y hasta la firma de un contrato para la cesión de los derechos de autor a la Universidad.

En cuanto a los tutores, la relación tutor-estudiantes es de 35-40 estudiantes por tutor. La UCSE brinda de manera constante capacitaciones relacionadas con la actualización de la plataforma y cursos acerca del rol como tutor, y sobre el diseño de objetos de aprendizaje, entre otros. Los tutores diseñan su aula virtual con materiales y evaluaciones.

Capacitaciones

Según consta en el IAI, en la Ficha SIEMI y lo derivado de las entrevistas mantenidas con el CPE, los docentes (en sus distintos roles) reciben capacitación en producción de cursos MOOC –aún sin implementación– a través de la plataforma Miríadax; paquetes SCORM para temas de evaluación; diseño de materiales; evaluación en línea y uso de plataforma y sus actualizaciones. La capacitación es adecuada y pertinente para las funciones del SEM.

ESTUDIANTES

Los estudiantes cuentan con instructivos para admisión y para ingresar al campus virtual (CoSEM 01, 02, 03, 04 y 05 del 2013, 06 del 2014 y la 422/10). Durante las entrevistas mantenidas con estudiantes señalaron la conveniencia de estudiar y poder ser evaluados en la modalidad. Manifestaron satisfacción con las actividades y seguimiento en el entorno ya que les resulta amigable y sencillo, aunque también comentaron que la mayoría de los materiales son archivos de PowerPoint y sintéticos. Señalaron que tienen clases con análisis de los textos y se tiende más al "autoaprendizaje" y autonomía del estudiantado, lo que puede resultar dificultoso. Se desprende, además, que no siempre cuentan con videos explicativos subidos por parte de los docentes o con resúmenes para organizar la idea general de la materia y su estructuración en unidades didácticas. En este caso, los estudiantes sostienen que son importantes las clases de consulta para complementar el material y las devoluciones.

De lo expresado en la reunión mantenida con los alumnos por parte del CPE es posible inferir las siguientes problemáticas: ausencia de sincronicidad, lo que entra en tensión con lo informado en el IAI respecto al acceso de los sistemas de videoconferencia; inexistencia de videollamadas, lo que dificulta los aprendizajes ya que no reciben ayuda en tiempo y forma para la interpretación de consignas y para revisar los contenidos; escaso acompañamiento para la finalización y entrega de los trabajos finales de graduación.

ACERCA DEL MODELO PEDAGÓGICO DE LA MODALIDAD

El modelo pedagógico se basa en un diseño instruccional, en el que se han determinado en forma clara las directrices a contenidistas y diseñadores didácticos. Es posible disponer de diferentes formatos (videos, enlaces de enriquecimiento, archivos PDF, PPT, entre otros) para la presentación de los contenidos y se proponen diversos tipos de actividades de aprendizaje (comprensión lectora, aplicación; evaluación formativa y sumativa) para lograr un aprendizaje autónomo por parte de los estudiantes.

El acompañamiento tutorial y la capacitación a los tutores son adecuados, aunque, según se deriva de las entrevistas a los estudiantes, el acompañamiento en el tramo final de la carrera pareciera lentificar la graduación de los estudiantes.

Las aulas se organizan en una estructura temática y están expuestas en un calendario. Los alumnos disponen de módulos introductorios que son guías para aprender y familiarizarse en el uso del campus, como también para el acceso a los materiales bibliográficos y las actividades. A su vez, también tienen acceso a tutoriales para la inscripción a las materias y para el dominio de todo el campus. Cada aula cuenta con un sistema de comunicación a través de foros y chat. En algunos casos hay usos de espacios virtuales en el que comparten información y objetos de aprendizaje. Las aulas

posibilitan enlaces de enriquecimiento a sitios web, videos y a la biblioteca virtual para el acceso a materiales complementarios. Por último, todos los materiales que el SEM publica y difunde poseen un diseño institucional.

INVESTIGACION, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Según el artículo 12 del Estatuto, el Consejo Superior, entre sus funciones, tiene competencia para "aprobar los planes de (…) investigación (…) y, en función de ellos, evaluar la gestión institucional". Sin embargo, la Secretaría de Ciencia y Tecnología (en adelante SeCyT) no integra el Consejo Superior; estaría representada por el Vicerrector Académico.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología (RCS 351/11) depende del Vicerrectorado Académico que, según lo dispuesto por el artículo 19, inciso c, del Estatuto, tiene competencia para organizar y supervisar las actividades de las áreas académicas de la UCSE, entre ellas la de investigación.

La Resolución de Consejo Superior 351/11 establece que la SeCyT es el órgano de planificación, dirección y coordinación de las actividades comunes y transversales de investigación científica y tecnológica que se desarrollen en la UCSE para hacer efectiva la política establecida por el Consejo Superior. Sus atribuciones y funciones están especificadas en el artículo 9° de la misma norma.

Por su parte, la mencionada resolución dispone, en su artículo 8º que "la SeCyT es un órgano ejecutivo y asesor, dependiente del Rectorado, encargado de impulsar orgánica e institucionalmente las actividades de investigación científica y tecnológica y de dirigir el proceso de planeamiento de la política de investigación y desarrollo científico y tecnológico de la Universidad. Es la unidad responsable de administrar los instrumentos y mecanismos que inciden en la generación de conocimientos y/o productos científicos y tecnológicos y en la difusión y transferencia de conocimientos al medio productivo, social y cultural".

En su artículo 10º, se determina que la SeCyT está integrada por un Secretario de Ciencia y Tecnología (actualmente, una Secretaria), que trabaja sin personal administrativo de apoyo, debiendo recurrir a quien el Rectorado de la Universidad determine, en forma permanente o transitoria.

El/la Secretario/a de Ciencia y Tecnología es designado por el Consejo Superior a propuesta del Rector y permanece en sus funciones mientras dure la gestión de éste.

En ocasión de la entrevista virtual mantenida por el CPE con el área, se hizo mención que no se dispone de personal de apoyo no docente, en donde muchas veces, llega a ser superado por el cúmulo de actividades a resolver. Resulta extraño que para una función esencial de la Universidad como es la investigación, no se haya previsto la existencia de personal de apoyo; una cuestión que debería ser subsanada.

En otro orden, el artículo 12 de la Res. 351/11 se refiere al Consejo de Investigaciones, que es un órgano de consulta y asesoramiento del Rectorado respecto de la organización, planificación, implementación y coordinación de las actividades de investigación científica y tecnológicas desarrolladas en la Universidad. Orgánicamente, el Consejo de Investigaciones de la UCSE funciona en el ámbito de la SeCyT y está integrado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología, quien actúa como presidente de dicho Consejo, y por un consejero en representación de cada una de las unidades académicas de la Universidad, que será designado por el Rector, a propuesta del respectivo consejo de la unidad académica (artículo 14 Res. 351/11). También, dispone que el Rector podrá designar para integrar el Consejo de Investigaciones a 2 miembros externos a la Universidad, personas vinculadas al quehacer científico tecnológico.

Cabe destacar que la actividad de Ciencia y Tecnología posee un manejo en dos niveles: a nivel general, mediante la SeCyT y el Consejo de Investigaciones, y a nivel facultad, mediante los prosecretarios de investigación y los consejos de facultad, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto: “Son atribuciones del Consejo de Facultad (…) b) Proponer al Consejo Superior, por intermedio del Decano (…) los proyectos de investigación”. Estos consejos tienen dependencia jerárquica y funcional de los decanos de las unidades académicas.

Al respecto, por Resolución 443/19 se aprobó la estructura de gobierno y gestión para las facultades de la Sede Santiago del Estero. Dentro de la Secretaría Académica existe una Prosecretaría de Investigación, con las siguientes funciones: 1) Intervenir en los procesos de planeamiento estratégico y de autoevaluación institucional de la unidad académica (en adelante UA). 2) Intervenir en los procesos de formulación, desarrollo y evaluación del plan anual de actividades. 3) Intervenir en el proceso de categorización de los investigadores. 4) Intervenir en los procesos de convocatorias internas y externas a concursos y de formulación y acreditación de programas y proyectos de investigación. 5) Organizar el proceso de evaluación de la calidad e impacto de los programas y proyectos de investigación de la UA. 6) Organizar las actividades de formación y capacitación para el personal académico. 7) Coordinar las actividades y orientar el funcionamiento de los espacios científico-tecnológicos, de los equipos, programas y proyectos de investigación y transferencia de la UA. 8) Organizar encuentros científicos de divulgación. 9) Registrar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de los responsables de programas y proyectos de investigación. 10) Intervenir en la organización del archivo documental.11) Intervenir en la elaboración del calendario académico, los reglamentos internos y la memoria anual de la UA. 12) Intervenir en el proceso de formulación del proyecto de presupuesto. De esta Prosecretaría dependen los institutos y centros y los programas y proyectos de las unidades académicas.

Por Resolución 444/19 se estableció la estructura de gestión de investigación en los departamentos académicos San Salvador, Rafaela y Buenos Aires, desde el 1/2/2020. Se determina una estructura similar a las de las facultades: una Prosecretaría de Investigación, dependiente de la Secretaría Académica, con idénticas cuestiones dependientes de ella.

Cabe destacar que conforme lo determina la Resolución 351/2011, ya individualizada, la organización, ejecución y evaluación de las actividades científicas y tecnológicas es responsabilidad de las unidades académicas a través de los espacios científico-tecnológicos creados para ese fin.

A pesar de esta determinación, se observa la convocatoria a presentación de proyectos en dos niveles: las que convoca la UCSE, asignando presupuesto y aquellas que son organizadas por las unidades académicas, adjudicando fondos para el financiamiento de su propio presupuesto. En este último caso, se privilegia la "investigación de cátedra" que, conforme la información recogida en las entrevistas virtuales realizadas por el CPE con distintos actores de esta dimensión, se trataría mayormente de investigación educativa, con finalidad de producción de material de apoyo para la enseñanza. En estas convocatorias se privilegia la incorporación de docentes noveles.

Es dable recordar que por RCS 297/2004 se constituyó la UCSE como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) habilitada por Resolución 218/04 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica en los términos de la Ley 23877 y la normativa complementaria; esta UVT tiene dependencia orgánica de la SeCyT.

Con respecto a los espacios científico-tecnológicos, la Resolución de Consejo Superior 351/2011 los define como unidades de generación de conocimiento y productos científicos y tecnológicos, también como espacios para la difusión y gestión de actividades de investigación, estudio, capacitación y servicios en áreas disciplinares y/o de formación específicas.

Entre los existentes podemos mencionar:

Instituto de Biomedicina

El Instituto de Biomedicina (IB) es un espacio de investigación, que orgánicamente depende de la SeCyT de la UCSE; su labor concierne al estudio de los problemas regionales relativos a la salud y constituye un centro modelo en su género en la región NOA. El equipo de trabajo está integrado por médicos y bioquímicos especializados.

Los convenios de cooperación académica suscriptos a través de este Instituto son:

- Convenios de colaboración de prestación de servicios entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero y la UCSE para la realización de todas las prácticas de biología molecular aplicada a enfermedades infecciosas, para pacientes de los principales hospitales del Ministerio. Este convenio, firmado a fines del año 2010, se puso en marcha en el año 2011 y continúa vigente.

- Convenio de prestación de servicios con Sancor Salud, y obras sociales: SMAUNSE, OSDE, Obra Social Municipal y IOSEP.

- Convenio de colaboración entre la UCSE y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero para la ejecución del proyecto de investigación: "Prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (HCV) y virus de la hepatitis B (HBV) y sus factores de riesgo en la provincia de Santiago del Estero".

- Protocolo específico de colaboración académica entre la UCSE y el Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero - Centro Único de Capacitación para magistrados, funcionarios y empleados y el Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, para la realización conjunta del Programa Internacional de Posgrado en Genética Forense.

- Convenio de colaboración con la Universidad Sam Houston Texas, Estados Unidos de América, para colaborar con el Dr. David Gangitano, investigador y docente del Departamento de Ciencias Forenses, Facultad de Justicia Penal, en dos aspectos: ofrecer en Santiago del Estero un Programa Internacional de Posgrado en Genética Forense de titulación conjunta; y la realización de un proyecto de investigación destinado a crear una base de datos local de ADN de Cannabis para proyectos de investigación según año y unidad académica y para uso forense.

Estación Experimental Fernández

La Estación Experimental Fernández, cita en la localidad de Fernández, Departamento Robles, Santiago del Estero, posee un predio de 60 hectáreas, con instalaciones administrativas, casa del director, casa del casero, invernadero, galpones, garaje, depósitos, parques y jardines, y todos los servicios necesarios. Depende de la SeCyT, y su actividad está abocada al desarrollo forestal y producción viverística. También desarrolla proyectos sobre actividades forestales en bosques implantados, producción de plantas, semillas y actividades de transferencia y extensión. Sus líneas de investigación siguen orientadas al tema forestal, aunque el mayor esfuerzo se puso en generar un paquete tecnológico que permita el cultivo del algarrobo blanco con fines madereros, alimenticios (humano y animal) y sistemas silvopastoriles, todo esto a tono con los objetivos trazados por el Gobierno de la provincia en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Agropecuario.

En la entrevista virtual mantenida por el CPE con el personal de la Estación Experimental, se ha puesto de manifiesto un trabajo individual, con la firma de varios acuerdos de colaboración externos, mediante los cuales se consigue algún financiamiento, pero no se dispone de un equipo de investigación y la producción científica es unipersonal o en colaboración con investigadores de aquellos organismos con los que se tiene convenio. Resultaría conveniente promover la constitución de un equipo de investigación, con formación de recursos humanos que, a la vez, pueda realizar producción académica propia y su difusión en medios indexados, externos, principalmente teniendo en cuenta la particularidad de la disposición de material para la realización de experimentación empírica sobre especies vegetales propias de la región.

En cuanto a los centros, laboratorios y unidades operativas de investigación con pertenencia a unidades académicas, se pueden referir:

Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas

- Centros de Estudio y Aplicación de los Derechos Humanos
- Centro de Estudios Geográficos para el Desarrollo Local y Regional
- Centro de Estudios en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (CEPRI)

Facultad de Ciencias Económicas

- Centro Interdisciplinario de Estudios Contable y Tributario
- Centro de Estudios Económicos y Sociales

Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo

- Laboratorio de Electrónica
- Laboratorio de Sistemas Embebidos
- Laboratorio de Análisis y Decisión en Sistemas Inteligentes (LADSI)
- Centro de Investigación y Desarrollo de Software (CIDESOFT)
- Observatorio Tecnológico OBTEC
- Centro Internacional GEOGEBRA

Facultad de Ciencias de la Salud

La Facultad de Ciencias de la Salud no posee espacios científicos.

Departamento Académico San Salvador

Cuenta con los siguientes centros y gabinetes de investigación:

Cuadro 23. Centros y gabinetes de investigación

Nombre	Normativa
Centro de Estudios de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (CEPRID)	RCS 219/2009
Centro de Investigación en Comunicación "Luis Ramiro Beltrán" (C-Com)	RCS 243/2011
Gabinete de Investigación en Psicología y Educación (GIPE)	Disposición DASS 411/2010
Gabinete de Investigación en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable (GODTS)	Disposición DASS 443/2005
Gabinete de Investigación en Informática y Tecnología	Disposición DASS 010/2011
Gabinete de Investigación en Estudios Culturales	Disposición DASS 812/2017
Gabinete de Investigación en Ciencias Económicas (GICE)	Disposición DASS 027/2020
Gabinete de Investigación en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (GICJPS)	Disposición DASS 812/2017
Observatorio de Cambio Climático y Transición Sostenible	Disposición DASS 335/2019

Fuente: IAI, p. 135.

Departamento Académico Rafaela

Observatorio Institucional de Innovación Social (OIIS - DAR).

Departamento Académico Buenos Aires

El Departamento Académico Buenos Aires no posee espacios científicos.

Como queda expuesto, la estructura de gestión establecida es adecuada para el manejo de las actividades pertenecientes al desarrollo de esta dimensión; no así, en la generalidad de los casos, el aspecto del apoyo administrativo, necesario para un funcionamiento eficiente de la gestión.

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

Luego de la primera Evaluación Externa llevada a cabo en la Universidad en el año 2012, y habiendo considerado las recomendaciones de CONEAU, el Consejo Superior aprobó el Programa de Iniciación a la Investigación, por el cual se establecieron pautas para desarrollar y fortalecer las cuestiones epistemológicas y metodológicas; se organizaron aspectos administrativos y de gestión mediante RCS 320/12.

Siguiendo con las respuestas a las recomendaciones realizadas, por Resolución 245/2015, el Consejo Superior aprobó la Política y Estrategia de Investigación en la UCSE, Plan de Acción 2020 de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciéndose pautas para la gestión de los recursos económicos para la investigación, mediante una asignación permanente de recursos en el presupuesto; la definición de un sistema de evaluación de la investigación; la reformulación de las bases para los concursos de CyT. Asimismo, en dicha normativa se definen metas 2020, referentes a esta dimensión de gestión. Este Plan de Acción es un instrumento para garantizar la implementación de las políticas establecidas. Define metas que actúan como referentes en relación con los estándares, indicadores de productividad, áreas problema-oportunidad y la calidad buscada a mediano plazo. La implementación de la Estrategia de Focalización de la Investigación de la UCSE, incluida en la resolución en comentario, coherente con la Política y Estrategia de Investigación y el Plan de Acción 2020 en Ciencia, Tecnología e Innovación, establece que las investigaciones deben orientarse hacia áreas problema-oportunidad definidas por su relación con las necesidades sociales, la misión de la UCSE y las fortalezas-debilidades institucionales. Dichas áreas han sido definidas: 1. Gobernanza y participación democrática; 2. Ambiente, salud y calidad de vida; 3. Pobreza y derechos humanos; 4. Tecnologías básicas y aplicadas y 5. Recursos autóctonos. Estas se encuentran aún vigentes, como guía de temas prioritarios para la presentación de proyectos de investigación.

Por Resolución 073/16, el Consejo Superior aprobó, a propuesta del Consejo de Investigaciones, las bases y condiciones para una nueva convocatoria de concurso de proyectos de I+D+i.

Cabe traer a colación que el capítulo XII del Estatuto de la UCSE –De los Docentes–, en su artículo 41 establece, en referencia al tema bajo análisis, que "Los investigadores tendrán las siguientes categorías: a) Investigador Superior, b) Investigador Principal, c) Investigador Independiente, d) Investigador Adjunto, e) Investigador Asistente. El Consejo Superior reglamentará los requisitos para acceder a cada una de estas categorías, sus funciones y atribuciones".

Por su parte, el artículo 42 del Estatuto determina: "Las categorías de auxiliares de la docencia e investigación, así como sus requisitos, serán reglamentados por el Consejo Superior".

Por Resolución 461/2017, se sancionó el Régimen del Personal Académico, normativa que actualiza, completa y ordena las funciones de docencia, investigación o extensión del personal académico.

En el año 2019, la UCSE tomó la decisión de implementar una categorización de sus investigadores y, para ello, puso en marcha una investigación para determinar un sistema de evaluación al respecto. Sin embargo, este proceso ha sido dejado sin efecto debido a que, por Resolución 1216/2019, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología creó el Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios con el objetivo de jerarquizar la investigación científica y el desarrollo (I+D) en el ámbito del Sistema Universitario Argentino y destaca el papel que estas cumplen dentro del sistema científico-tecnológico nacional, el que se regirá conforme a las normas del reglamento que forma parte de la resolución, incluyendo en el sistema a los investigadores pertenecientes a universidades privadas. La UCSE, en razón de ello, decidió quedar a la espera de la convocatoria a dicha categorización, que no se produjo aún, debido a la pandemia de COVID 19.

Como puede observarse, la UCSE ha avanzado en la definición de políticas y prioridades respecto de esta dimensión, coherentes con su misión y objetivos institucionales.

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

Dichas políticas, establecidas a partir de la anterior evaluación por parte de la CONEAU, favorecen la generación de proyectos, así como de equipos de investigación con participación de docentes y alumnos.

En 2016, por RCS 073/2016, se aprobaron las bases y condiciones para una nueva convocatoria de concurso de proyectos de I+D+i, determinando la focalización en que dichos proyectos deben encuadrarse en áreas problemas-oportunidad, que han sido definidas por su relación con necesidades de la sociedad que la Universidad prioriza. Deben tenerse en cuenta las orientaciones de valores éticos como fuente de motivación –vinculadas con la misión e identidad de la UCSE– y los ejes trasversales –la educación, el desarrollo humano sostenible e integral y la innovación– que proporcionan la posibilidad de interactuar interdisciplinariamente para contribuir, a partir de la generación y transferencia del conocimiento, a la solución de problemas concretos de las comunidades de Santiago del Estero, Jujuy, Rafaela y Olivos.

Se incorporaron instancias de evaluación y selección de proyectos: admisión, relevancia, viabilidad institucional y calidad. Se estableció un sistema de seguimiento para el control de calidad científica de los proyectos gestionados por SeCyT y el Consejo de Investigaciones, con la intervención de pares consultores externos.

La asignación de los subsidios se realiza según orden de mérito, como resultado de compatibilizar la calidad y ponderar la relevancia institucional de cada proyecto.

La novedad en distribución y asignación del presupuesto consiste en afectar al menos el 50 % del presupuesto total para formación de RR. HH. y un 40 % del presupuesto total para incentivos de investigadores. Ello indica que solo un 10 % está destinado a la compra de materiales e insumos y para afrontar gastos de presentaciones en eventos científicos y publicaciones, más el aporte que las unidades académicas disponen para financiar proyectos, siempre que participen del mismo, y que se encuentre previsto en su presupuesto, o con el aporte de otra institución participante, en caso de corresponder. Incluye como condición, para la aprobación de los proyectos, la acreditación de publicaciones de resultados de la investigación.

Por su parte, la Resolución de Consejo Superior 280/2012 consagra el Reglamento de Becas y Ayuda Económica para Docentes e Investigadores, que reglamenta la asistencia económica para la formación docente en el marco del Programa de Desarrollo de 2012-2014. Plantea los objetivos; destinatarios y requisitos; procedimientos de adjudicación; obligaciones del beneficiario; y financiamiento para el otorgamiento tanto de becas como de ayuda económica (cobertura total o parcial en los aranceles) para docentes e investigadores en actividad en una unidad académica de la UCSE que deseen estudiar carreras de posgrado (especialización, maestría, doctorado) que se desarrollen en la UCSE o en otras universidades. La finalidad de estas becas de estudio es la formación de recursos humanos para el mejoramiento académico e institucional.

Como se ha mencionado, la Resolución de Consejo Superior 320/2012 aprobó el Programa de Iniciación a la Investigación mediante el cual se intenta estimular el interés, desarrollar y fortalecer las capacidades en investigación de docentes y auxiliares jóvenes (hasta 40 años) que desempeñan sus actividades en la UCSE. Establece la responsabilidad de cada unidad académica en la organización y ejecución del programa.

Por su parte, la Resolución de Consejo Superior 422/2018 aprueba el Reglamento del Programa de Ayudantías Estudiantiles. El objeto del reglamento es establecer un marco normativo para ayudantías estudiantiles único para todas las UA y regular el procedimiento para la participación de alumnos en ámbitos de entrenamiento-preparación académica y profesional a través de su integración a equipos de trabajo de enseñanza, investigación y extensión-vinculación. La ayudantía estudiantil se define como una práctica –ad-honorem– orientada a promover instancias de formación académica complementaria a partir de la participación del estudiante en actividades que se llevan a cabo en el contexto de una cátedra o proyecto bajo la tutoría (orientación, supervisión y evaluación) de un docente, responsable de estimular su desarrollo ético, humanista, cultural y de compromiso social.

Por otra parte, la Resolución de Consejo Superior 092/2020, denominada Programa de Participación Estudiantil, está dirigida a promover y reconocer la participación-colaboración de estudiantes en actividades académicas (docencia, investigación y extensión-vinculación). Los estudiantes que se inserten en este programa, en reconocimiento a su participación-colaboración recibirán unidades de crédito que se convertirán en una bonificación arancelaria para períodos posteriores. El sistema está basado en un conjunto de criterios de asignación de créditos que sumados totalizará una ayuda económica equivalente a una bonificación arancelaria mensual, que en ningún caso superará el valor de una cuota mensual vigente en la UCSE. También, se ha dictado la Resolución de Consejo Superior 130/2020, que establece el Sistema de Becas y Ayudas Económicas de la UCSE.

En el siguiente cuadro puede observarse la evolución experimentada en estos años, con la implementación de la normativa generada.

Cuadro 24. Proyectos de investigación por año y unidad académica

Año	Departamento Académico Buenos Aires	Departamento Académico Rafaela	Departamento Académico San Salvador	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ciencias Económicas	Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo (ex Fac. de Matemática Aplicada) R. 275/17	Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas	Total general
2010	0		9				0	**9**
2012		0	12	6	0	3	1	**22**
2013	3	3	0	6	5	3	1	**21**
2015		0	14	0	0	7	1	**22**
2016	6	5	7	4	2	7	4	**35**
2018		0	16	0	0	7	4	**27**
2019		5	1	0	1	5	1	**13**
Total general	**9**	**13**	**59**	**16**	**8**	**32**	**12**	**149**

Fuente: SIEMI.

Resulta fácil observar la evolución en la gestión de los proyectos y en todo lo atinente al dictado de normativa que facilite y promueva la participación de los estudiantes en actividades pertenecientes a esta dimensión.

DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Efectivamente, como adelantáramos, conforme a la nueva normativa se establece un mínimo de publicaciones que deberán acreditar los proyectos por período de tiempo transcurrido.

En el Ficha SIEMI, Pto 2.2, se informan, en total, sin especificar el período al que pertenecen, las publicaciones realizadas en el marco de los proyectos de investigación: 39 publicaciones en revistas sin arbitraje (3 en Buenos Aires, 6 en Rafaela, 25 en San Salvador, 5 en Santia-

go, todas de la Facultad de Ciencias de la Innovación); 80 en revistas con arbitraje (4 en Rafaela, 18 en San Salvador, los demás, en Santiago: 23 en Ciencias de la Salud y 35 en la Facultad de Ciencias de la Innovación); 18 artículos de revisión (2 en Buenos Aires y los demás en Santiago: 5 en Ciencias Económicas, 11 en la Facultad de Ciencias de la Innovación); 179 ponencias (19 en Rafaela, 88 en San Salvador, las demás en Santiago: 34 en Ciencias de la Salud y 38 en Ciencias de la Innovación) y 31 libros, todos del Departamento San Salvador. Llama la atención que la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas no informa ninguna publicación y la Facultad de Ciencias Económicas solo 5 artículos de revisión.

Con referencia a las actividades de transferencia, en la Ficha SIEMI (Investigación y Transferencia, pto. 3.1), se informan como tales: talleres destinados a terceros: 8; RSE: 1; publicación en revista digital: 1; participación en ferias, exposiciones: 4; encuentros de investigadores: 1; cursos destinados a terceros: 16. Un total de 31 acciones.

En total, se mencionan 295 actividades de transferencia tecnológica (Ficha SIEMI, Investigación y Transferencia, pto. 3.1).

Se informa que 233 docentes participan en actividades de transferencia: 12 de Buenos Aires, 35 de Rafaela, 108 de San Salvador, los demás de Santiago: 24 de Ciencias de la Salud, 13 de Económicas, 26 de Innovación, 15 de Políticas, Sociales y Jurídicas.

Como actividad de gestión de las actividades de esta dimensión se mencionan los encuentros de investigadores, realizados en los años 2013 y 2016, en que se llevó a cabo el intercambio y exposición de avances de investigación. En las entrevistas virtuales mantenidas por el CPE con distintos actores de la Universidad, se ha destacado la trascendencia de dichos eventos para la presentación de resultados obtenidos y, a la vez, como motivador para encarar acciones de investigación y su correspondiente difusión.

A la vez, se ha referido la organización de eventos científicos de las unidades académicas, con idénticos resultados.

Dentro de este ámbito, la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) tiene como misión asistir a las instituciones en el desarrollo de proyectos que tengan como fin el mejoramiento de actividades productivas y comerciales, fomentar innovaciones que impliquen investigación y desarrollo; la transmisión de tecnología y asistencia técnica. La UVT principalmente aporta su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y el gerenciamiento de los proyectos.

El 9 de noviembre de 2004 el Consejo Superior de la UCSE creó la Oficina de Vinculación Tecnológica (en adelante UVT) en la SeCyT dependiente del Rectorado de la UCSE por Resolución 297/2004. La UVT de la UCSE fue habilitada mediante Resolución 21/04 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, de fecha 17 de agosto 2004. Habilitada por el FONTAR, con el fin de aprovechar los beneficios promocionales de la Ley 23877, para que colaboren con las empresas para la presentación y ejecución de proyectos.

Actualmente, la SeCyT es la responsable administrativa de la UVT, que cuenta con un solo empleado con funciones de gestión con una carga horaria *part time,* lo que aparece como claramente insuficiente. A pesar de estas limitaciones, se llevaron a cabo diferentes acciones.

En el marco del Plan de Acción 2020, la SeCyT organizó el espacio Mesa Redonda de Demandas, con el objetivo de identificar necesidades de innovación de los sectores sociales, productivos y culturales, para generar respuestas y constituir alianzas para impulsar el desarrollo. Los acercamientos, conversaciones y acuerdos se canalizaron por la UVT. Se atendieron los requerimientos tanto en la vinculación *ad extra* como *ad intra* UCSE para convertir en proyectos demandas de desarrollo e innovación de la empresa Coopsol Cooperativa de Trabajo Ltda. y APAZ IV.

En el siguiente cuadro se detallan las acciones encaradas:

Cuadro 25. Mesa Redonda de Demandas

Línea de financiamiento	Empresa/ Estado/ Municipio	Área del proyecto	Monto	Estado
Proyectos específicos (COFECYT)	Municipalidad de Termas de Río Hondo	Turismo	$556.000	Ejecución
PFIP-RRNN (COFECYT)	Coopsol Cooperativa de Trabajo Ltda.	Innovación tecnológica aplicada al sector alimentos	$1.024.000	Aprobado
PFIP-RRNN (COFECYT)	Coopsol Cooperativa de Trabajo Ltda.	Innovación tecnológica aplicada al sector alimentos	$704.060	Aprobado
PFIP-ESPRO 2017 (COFECYT)	Asociación de Productores Agropecuarios Zona IV. Proyecto Río Dulce	Tecnología aplicada al riego	$4.020.000	Aprobado y suspendido
PFIP-ESPRO 2017	APAZ IV	Tecnología aplicada al riego	$4.750.000	Aprobado y suspendido
Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (Ley 26331)	Estación Experimental Fernández	Infraestructura	$2.500.000	Ejecución
Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (Ley 26331)	Estación Experimental Fernández	Investigación Aplicada a la conservación del medio ambiente.	$147.717	Ejecución
Secretaría de Medioambiente de la Nación	Estación Experimental Fernández en colaboración con Fundación Gran Chaco	Transferencia de tecnología aplicada al medioambiente	$240.000	Ejecución
Fonsoft	Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo	Tecnologías aplicadas al sector productivo		Ejecución

Fuente: IAI, p.157.

En este ámbito, se promueven actividades con otras instituciones, firma de convenios y contratos. También, acciones de difusión hacia el interior de la Universidad, con varias actividades.

En otro orden, la SeCyT y los directores de los espacios científicos de la UCSE participan en representación de la UCSE en los siguientes ámbitos externos:

- Mesa de Vinculación y Gestión NOA.

- Consejo Consultivo de Ciencia y Tecnología de la provincia de Santiago del Estero- elaboración del Plan Estratégico Provincial. Colaboración en la elaboración del Documento I y II denominado "Contexto y prospectiva de la Ciencia y Tecnología en la provincia de Santiago del Estero".

- Consejo Consultivo del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia de Santiago del Estero.

- Consejo Provincial de Bosques, Santiago del Estero.

- Mesa Foresto-Industrial de Santiago del Estero (MEFISE).

- Comité Provincial de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI).

En el IAI 2020 se informan los siguientes proyectos llevados a cabo en este orden:

- Antena Territorial Provincial de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica.

- Centro Regional Tucumán-Santiago del Estero del INTA.

- Consejo Local Asesor de la Estación Experimental Agropecuaria Santiago del Estero del INTA.

Integrando, también, el ítem correspondiente a la difusión de la producción en investigación, podemos mencionar el trabajo de Ediciones UCSE.

En el marco de nuevos criterios editoriales de la política de gestión editorial de UCSE, determinados mediante Resolución del Consejo Superior 261/2018, se establecen lineamientos básicos sobre la misión, visión y objetivos de una política editorial UCSE (RCS 568/18), constituyéndose Ediciones UCSE como único ámbito de producción para la edición, publicación y divulgación de los conocimientos producidos en la Universidad por docentes e investigadores.

Hasta la nueva configuración adquirida a partir de ambas resoluciones, se acredita la publicación de más de 50 títulos, muchos de ellos con dos y tres reediciones (consultable en el Catálogo de Ediciones ya referido).

En el período 2012 a 2018, en el itinerario de decisiones, acciones y producciones se han integrado en Ediciones UCSE la *Revista Nuevas Propuestas,* la *Revista SeCyT* y las ediciones de cada una de las unidades académicas (DASS, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Económicas y DABA).

Las actividades de Ediciones UCSE son coordinadas por un director y por un consejo editor, que asesora al director en las fases de gestión de evaluación, selección y aprobación de los trabajos a publicarse en las revistas o libros que edita la Universidad.

La oficina de Ediciones UCSE, se encuentra localizada en ámbito del Departamento Académico Rafaela (UCSE DAR). Ediciones UCSE adapta uno de sus ejes de desarrollo al nuevo paradigma de la comunicación científica que se encuentra asociado a la Iniciativa de Archivos Abiertos *(Open Archives Initiative)*, movimiento del que participa un porcentaje significativo de universidades e institutos de investigación, tanto nacionales como internacionales.

En su producción podemos mencionar:

Revista Nuevas Propuestas: integra el Catálogo LATINDEX y accedió al Nivel I (nivel superior de excelencia) en la evaluación realizada por el CAICYT. Sus artículos son previamente sometidos al arbitraje de expertos, tanto nacionales como extranjeros. El referato es aplicado a todos los artículos publicados a partir del número 28 de la Revista Nuevas Propuestas. Cabe señalar que los dos últimos números editados –N° 53 y N° 54– además de la edición impresa cuentan con ISSN digital 2683-8044. A partir de 2019 (Nº 54), la revista solo se edita en versión digital (en línea) (http://www.ucse.edu.ar/wpcontent/uploads/2020/11/RevistaNuevasPropuestasDIGITAL-Nro54-20200626.pdf).

Revista de la SECYT (ISSN 1515-1026): desde la primera publicación en el año 1999, representó un valioso esfuerzo institucional editorial de divulgación de las actividades de investigación y desarrollo de la vida universitaria UCSE; se encuentra discontinuada desde el año 2006.

Con el trabajo conjunto editor-Consejo Editor de Ediciones UCSE, en línea con la política institucional pertinente y sustentada en la dinámica de articulación académica, de extensión y transferencia de conocimiento se plantearon dos alternativas para el futuro inmediato: a) una reedición de la *Revista de la SeCyt*, para el 2020, redefinida bajo un formato digital innovador y cambio de denominación, por el de *Comunicando Ciencia y Tecnología* (CCyT) o b) una sección claramente identificada y temáticamente posicionada incorporable con la denominación precitada a la *Revista Nuevas Propuestas.* Al parecer, han optado por la primera propuesta, a pesar de que no está especificado.

Con el propósito de garantizar su calidad, los trabajos originales serán seleccionados a través de un estricto proceso de evaluación por comité arbitral y en su pertinencia específica institucional, por los miembros del Consejo Editor de Ediciones UCSE. La revista estará

gestionada por la SeCyT, con apoyo editor-Consejo Editor de un equipo académico de UCSE vinculado al universo del conocimiento científico-tecnológico y la cooperación editora de Ediciones UCSE. Además, existen otras publicaciones en algunas unidades académicas.

En el Departamento Académico San Salvador puede observarse la edición de:[8]

Revista Digital Difusiones: http://revistadifusiones.net, una revista digital promovida y sustentada por la Prosecretaría de Investigación del DASS, que promueve la publicación de trabajos científicos de diversas disciplinas relacionadas con el campo de la cultura y la comunicación. De periodicidad semestral, con publicaciones en el mes de julio y en el mes de diciembre. Se informa que desde el año 2012 al 2018 se han publicado 13 números (consultables en http://revistadifusiones.net/index.php/difusiones/issue/view/3 a 15).

En la Facultad de Ciencias de la Salud:

Revista Digital Trazos: http://revistatrazos.ucse.edu.ar/. Es una publicación electrónica de acceso abierto de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Santiago del Estero, de periodicidad trimestral (abril, agosto y noviembre) y alcance nacional, que aborda temas de salud, comunicación, psicología, psicopedagogía, política, geografía y afines. (período de publicación 2012-2018). Manifiestan que gestionarán su indexación.

En la Facultad de Ciencias Económicas:

Publicaciones académicas y profesionales. El propósito de este espacio es divulgar la producción académica y científica de profesores, investigadores y egresados de carreras de grado y posgrado de la Facultad de

8 IAI, p.162.

Ciencias Económicas de la UCSE o de otras universidades nacionales o extranjeras, sean estos trabajos inéditos o no (desde 2012, entre 6 y 9 artículos por año). No se encontraron datos para el acceso (IAI, p. 165).

En el Departamento Académico Buenos Aires, se informan las siguientes publicaciones:

Revista Digital Reflexiones: http://www.ucse.edu.ar/reflexiones/. Posee publicaciones anuales desde el año 2014. Busca tratar, desde una mirada universitaria, algunos de los problemas y cuestiones sociales más relevantes de nuestro tiempo, y poner a disposición de sus lectores la producción intelectual de sus investigadores y docentes. A noviembre de 2019 lleva publicados 6 números anuales.

Es dable observar el esfuerzo por mantener los canales de difusión internos de la UCSE. Sin embargo, sería conveniente promover, también, que los investigadores publiquen en medios ajenos a la institución, a efectos de evitar la endogamia.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

En la Resolución 073/2016 (anexada al IAI), en que se determinan las bases y condiciones para la convocatoria a concurso de proyectos de investigación, se establecieron mecanismos específicos, detallados, de evaluación de los proyectos a presentarse. Dicha evaluación se realiza con participación de una comisión *ad hoc* del Consejo de Investigaciones y los parámetros se encuentran delineados en dicha resolución, incluso con determinación de baremos para la consideración de cada aspecto a tener en cuenta.

La resolución antedicha dispone la focalización de los proyectos de investigación que deberán encuadrarse en áreas problemas-oportunidad definidas por su relación con necesidades de la sociedad que la

Universidad prioriza; establece instancias de evaluación y selección de proyectos: admisión, relevancia institucional, viabilidad y calidad. La evaluación de calidad y el seguimiento se realiza por SeCyT y el Consejo de Investigaciones, con la intervención de pares consultores externos.

Se dispone la distribución y asignación del 50 % del presupuesto del proyecto exclusivamente para formación de docentes. La novedad en distribución y asignación del presupuesto es que debe afectarse al menos el 50 % del presupuesto total para formación de RR. HH. y un 40 % del presupuesto total para incentivos de investigadores. Exige publicaciones de resultados de la investigación.

Previsiones del mismo tenor se encuentran establecidas en las disposiciones de la Resolución 195/2020 (anexada al IAI), Bases y Condiciones del Concurso de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo y Creación Artística-Convocatoria 2020, para los proyectos que actualmente se encuentran en evaluación.

Los mecanismos de evaluación previstos resultan adecuados; se han establecidos criterios para su realización y la participación de una comisión ad hoc, con la incorporación de pares consultores externos. En este marco se manifiesta que se realizaría la Convocatoria 2020.

POLÍTICAS DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Como mencionamos, la Resolución del Consejo Superior 245/2015 aprueba la "Política y Estrategia de Investigación en la UCSE, del Plan de Acción 2020 en Ciencia, Tecnología e Innovación", en que se determina que "la Universidad concentrará sus investigaciones en áreas problema-oportunidad definidas por su vinculación con necesidades de nuestra sociedad, la misión de la UCSE y las fortalezas-debilidades institucionales". Esta resolución fue incorporada como Anexo III de la Resolución 288/2015, que establece la "Agenda 2020: RSU-Autoevaluación-Mejora continua de la calidad", en una muestra

de adopción de dichas políticas como aspecto relevante de la Responsabilidad Social Universitaria, a aplicar por la UCSE.

La Resolución del Consejo Superior 422/2018 aprueba el Reglamento del Programa de Ayudantías Estudiantiles, estableciendo un marco normativo para ayudantías estudiantiles único para todas las UA, que regula el procedimiento para la participación de alumnos en ámbitos de entrenamiento-preparación académica y profesional a través de su integración a equipos de trabajo de enseñanza, investigación y extensión-vinculación.

Con otro enfoque, el Programa de Participación Estudiantil, establecido mediante Resolución del Consejo Superior 092/2020, está dirigido a promover y reconocer la participación-colaboración de estudiantes en actividades académicas (docencia, investigación y extensión-vinculación). En reconocimiento a su participación-colaboración el estudiante recibirá unidades de crédito que se convertirán en una bonificación arancelaria para períodos posteriores.

Cabe destacar que en las convocatorias que se realizan, para la presentación de proyectos de investigación se destina un importante porcentaje del presupuesto acordado a cada proyecto, específicamente para financiar formación de recursos humanos.

Como resultado de la política de formación de recursos humanos, se informa que 64 docentes investigadores integrantes de los 24 proyectos, y 31 docentes pertenecientes a las diferentes unidades académicas de UCSE optaron por realizar formación de posgrado. De los 31 docentes con formación de posgrados, 12 realizaron especializaciones, 7 hicieron un máster, 4 cursos de doctorados, 2 realizaron estancias posdoctorales en el exterior (España y Suecia) y 6 docentes llevaron a cabo cursos relacionados con la mejora en la calidad de la investigación, superando las metas esperadas relacionadas con la promoción en la formación en investigación de docentes y estudiante de UCSE para mejorar la planta docente especializada, según se menciona en el IAI.

FINANCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS MATERIALES PARA LA FUNCIÓN

De las presentaciones realizadas y de las entrevistas virtuales mantenidas por el CPE con distintos actores internos, se deduce que no existe una suma predeterminada para el financiamiento de la dimensión investigación a nivel Universidad, sino que los fondos son asignados en cada convocatoria que se realiza de presentación de proyectos de investigación, en que se prevé un porcentaje para el financiamiento del equipamiento y los recursos materiales para su funcionamiento; otro, predeterminado y mucho mayor, para la formación de recursos humanos, y, también, un porcentaje para incentivo remuneratorio para los docentes que intervienen. El financiamiento de la dimensión se complementa con los programas de becas y el Programa de Participación Estudiantil, también a nivel Universidad.

Resulta conveniente destacar que cada unidad académica realiza a la vez, con financiamiento propio, convocatorias de proyectos de investigación de cátedra, con participación de docentes y estudiantes, lo que puede sumarse al presupuesto destinado a la dimensión; dichas convocatorias se enmarcan en las líneas prioritarias establecidas por la Universidad y en la política de promover la incorporación de investigadores noveles.

Como dato cuantitativo que da cuenta de la importancia otorgada al tema, tanto por la Universidad como por sus unidades académicas, del IAI se desprende la cantidad de proyectos vigentes, a la fecha de presentación del informe: Facultad de Ciencias para la Innovación y Desarrollo: 19 proyectos; Facultad Ciencias Económicas: 18 proyectos; Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas: 20 proyectos; Facultad Ciencias de la Salud: 7 proyectos; Departamento Académico Buenos Aires: 4 proyectos; Departamento Académico Rafaela: 10 proyectos; Departamento Académico San Salvador: 47 proyectos.

No resultó posible acceder a los datos acerca de las dedicaciones docentes, salvo algunas referencias puntuales, de donde surge que

existen muy pocas dedicaciones exclusivas o semiexclusivas, circunstancia que ya había sido señalada en la evaluación anterior. Esto conspira contra un buen desarrollo y crecimiento de la actividad investigativa, aunque pretende compensarse con cierto porcentaje de los fondos destinados por proyecto aprobado, para mejorar el ingreso de los docentes, medida que no genera un ambiente de producción, discusión y debate conjunto en la institución.

Tomando en cuenta la información aportada en el IAI y disponible en Ficha SIEMI, resulta evidente que la UCSE ha puesto énfasis en la revisión integral de la normativa de Ciencia y Tecnología, tal como se le había recomendado en el dictamen de la evaluación realizada por CONEAU en 2012, habiendo realizado interesantes avances con la inclusión de la evaluación externa en las convocatorias y seguimiento de programas de investigación, así como en aquello concerniente a la participación de los estudiantes, como becarios o colaboradores. También, pueden observarse algunos avances en la generación de proyectos en aquellas unidades académicas en que no se acreditaba actividad en investigación.

Además, se han determinado las áreas problema-oportunidad, a fin de orientar las prioridades en esta dimensión. Se ha definido la política y estrategia en ciencia y tecnología e innovación. Se ha diseñado y desarrollado el prototipo de sistema de información de la investigación en la UCSE.

Conforme surgió de las entrevistas virtuales mantenidas por el CPE con distintos actores de la actividad de la dimensión, se ha manifestado el logro de una mayor articulación e integración de las unidades de investigación, mediante las reuniones periódicas del Consejo de Investigaciones y la determinación de la estructura del área en las unidades académicas, con la incorporación del Subsecretario de Investigación.

Consultado en las entrevistas virtuales realizadas por el CPE, surgió que la Universidad no tiene una política ni implementa la registración de los derechos intelectuales sobre su producción en investigación.

La UCSE tampoco ha promovido ni conseguido la incorporación de más docentes con mayor dedicación, específicamente orientada a la investigación, cuestión que resulta importante y necesaria.

Asimismo, resulta llamativa la falta de previsión y designación de personal de apoyo administrativo en la SeCyT, en la UVT y en las unidades académicas, siendo que resulta una de las actividades esenciales y estructurales del funcionamiento de la Universidad.

En lo que respecta a la difusión de la producción, se ha establecido y fortalecido la política editorial de Ediciones UCSE, lo que constituye una fortaleza; sin embargo, resultaría conveniente promover dicha difusión en medios ajenos a la Universidad, con referato e indexados.

Con respecto al financiamiento de esta dimensión, podrían gestionarse recursos externos, tanto de organismos públicos nacionales e internacionales como mediante convenios celebrados con empresas. Resulta conveniente generar información accesible acerca de la asignación presupuestaria que realiza la Universidad y las unidades académicas, a la que resultó imposible acceder.

En el IAI se proponen objetivos de mejora, de donde surge el reconocimiento de las falencias señaladas, en los siguientes términos: dotar de mayor dedicación a personal asignado a la SECyT para generar sinergias; mejorar la dotación de recursos e infraestructura de UVT; generar mecanismos o estrategias para cubrir colaborativamente áreas de vacancia o colaborar e integrar líneas estratégicas en las vinculaciones de cada sede (en las relaciones con el medio o vinculaciones con otras universidades); incorporar un investigador en CONICET y luego relacionar con UCSE a través de líneas estratégicas o áreas de vacancia.

Además, para afianzar la actual política de convocatorias periódicas, se prevé nueva convocatoria 2020. Para esta última acción, se prevén cambios en las bases para la próxima convocatoria, en estos términos: propuesta de convocatoria PDTS (Proyectos de Desarrollo Tec-

nológico y Social, organizados por el CONFEDI-MINCYT). Entre los objetivos de mejora se incluye un sistema de inventario de bienes, para el registro de bienes adquiridos con financiamiento UCSE; gestión de la propiedad intelectual, un requisito esencial para realizar una transferencia de conocimiento. De ésta se articula el conjunto de derechos exclusivos que protegerán la generación de conocimiento que puede dar lugar a nuevos productos, nuevos procedimientos o diseños.

Por su parte, se plantea un Nuevo Plan de Acción Estratégico 2030, mediante las siguientes acciones: articular investigaciones en programas de investigación; implementación del Sistema de Información de la Investigación en UCSE.

También, se establecen metas al 2025: más docentes investigadores categorizados; organizar la investigación a través de programas de investigación; sostener en el tiempo programas y equipos interdisciplinarios en áreas estratégicas; gestión de recursos económicos externos para la investigación; mejorar la difusión y transferencia de los resultados de investigación; más publicaciones y socialización de las investigaciones; más proyectos en red interinstitucionales; propiedad intelectual y patentes; visibilizar la transferencia de investigaciones; más recursos humanos en la SECyT para fortalecer las redes de colaboración dentro del ecosistema de investigación e integrar eficientemente y potenciar las actividades de investigación desde la SeCyT; mejorar los canales de comunicación desde y hacia los docentes investigadores de todas las sedes sobre lo referente a investigación; mejora de la dotación de recursos e infraestructura de UVT; mejorar el seguimiento, control de las becas al investigador y desarrollo de nuevos espacios científicos.

EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La gestión del área desarrolla sus actividades conforme a lo dispuesto en el Estatuto Académico cuando expresa: "… la UCSE realizará extensión universitaria y proyección social en forma directa, o bien, a través de actividades afines con la participación de instituciones públicas o privadas mediante convenios que beneficien a ambas partes; y en el marco del espíritu de servicio hacia la sociedad".

El área ejecutará actividades en función a la promoción académica, social, cultural y científico-tecnológica para: a) receptar y evaluar las demandas del medio social cuyas respuestas impliquen el desarrollo de programas, proyectos o acciones de extensión; b) gestionar la realización de acuerdos interinstitucionales necesarios, emergentes o requeridos que se formalicen en convenios marcos y protocolos para desarrollar acciones de extensión, servicio, cooperación técnica, capacitación, divulgación, transferencia con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales, provinciales, municipales, educativas; c) promover, receptar, evaluar programas, proyectos o acciones de extensión que impulsen la interdisciplinariedad, el desarrollo sociocomunitario, la capacitación y divulgación del saber, con el propósito de anudar la extensión con la docencia y la investigación; d) incorporar la extensión y el servicio en los espacios curriculares, propiciando la participación de docentes, no docentes, graduados y estudiantes; e) generar actividades de capacitación y perfeccionamiento destinadas a los integrantes de la comunidad universitaria y la sociedad, entre otras.

Cabe señalar que ni del IAI, ni de la ficha SIEMI puede tomarse razón de la participación de personal no docente ni graduados en las actividades de extensión informadas, a pesar de la mención expresa de la norma en indicarlo. No se pudo acceder a la cantidad de personal de apoyo no docente que participa en la gestión de esta dimensión, tanto a nivel Rectorado como de facultades y departamentos académicos.

En cambio, se brinda información respecto de los docentes que participan en tareas de extensión.

En el Estatuto, al tratar acerca del Consejo Superior, se prevé como una de sus funciones: "Aprobar los planes de (…) extensión y servicios a la comunidad y, en función de ellos, evaluar la gestión institucional".

Sin embargo, la dimensión de extensión no está prevista en las atribuciones del Rector ni de ninguno de los vicerrectores, tampoco de los decanos. Ningún funcionario del área extensión integra el Consejo Superior, ni siquiera a través de un vicerrector, puesto que las funciones no están previstas para ninguno de ellos. Esta circunstancia resulta llamativa, siendo que la dimensión extensión y transferencia constituye uno de los pilares en que se asienta el accionar de la actividad universitaria.

La UCSE ha delineado una política y estructura de gestión para esta dimensión, cuya adaptación se encuentra en proceso, destacándose la dispersión de su gestión con dependencia de distintos vicerrectorados y secretarías (el departamento de Deportes, del Vicerrectorado de Relaciones; el Programa Aulas Abiertas, del Vicerrectorado Académico; la Pastoral Universitaria, directamente del Rectorado), sin estar representada siquiera en una Secretaría, como lo está el área de investigación. En las facultades y departamentos académicos, se encuentra a cargo de una subsecretaría, dependiente de la Secretaría Académica.

POLÍTICAS DE EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

En lo que respecta a la existencia de políticas explícitas en la dimensión, haremos mención de aquella normativa dictada con tal objetivo.

Mediante el dictado de la Resolución de Consejo Superior 012/13, se ha aprobado el Reglamento de Servicios a Terceros, estableciendo que estos servicios se brindarán a través de las Unidades Ejecutoras

(UE). Se considerarán UE a las unidades académicas (facultades y departamentos académicos), institutos y/o centros dependientes del Rectorado. Estas serán responsables de la prestación de los servicios y deberán designar un director técnico y un equipo de trabajo. Deben estar enmarcados en convenios aprobados por el Consejo Superior o acuerdos específicos, previo dictamen favorable del Vicerrectorado de Administración. Se determina el cobro de un canon mínimo del 30 % del presupuesto para la Universidad, deducidos los gastos. Ese canon se repartirá: 30 % para Rectorado y 70 % para la Unidad Ejecutora.

En otro orden, en el año 2016 se han dictado las Resoluciones del Consejo Superior 234 y 235: Programa de Movilidad Académica Estudiantil de la UCSE y su reglamento general, en el afán de implementar políticas a este respecto.

Considerando las observaciones y sugerencias realizadas en el Informe de Evaluación Externa realizado por CONEAU en 2012, a través de la Resolución 327/19 del Consejo Superior, la UCSE aprobó el documento "Política de Extensión-Vinculación de la Universidad Católica de Santiago del Estero". Según expresa el documento, su objetivo general es fortalecer el vínculo y pertinencia de la UCSE con la sociedad para contribuir de forma sustentable a mejorar la calidad de la Universidad y al desarrollo social y cultural de la Nación.

La resolución antedicha define que los ámbitos de interacción serán concordantes con las áreas problema-oportunidad definidas como prioritarias: Gobernanza y Participación Democrática; Ambiente, Salud y Calidad de Vida; Pobreza y Derechos Humanos; Tecnologías Aplicadas y Cultura y Espiritualidad.

Determina que, según el propósito, las acciones de extensión-vinculación pueden adoptar diversas modalidades, entre otras, las enunciadas en el Régimen del Personal Académico:

a) Actividades sistemáticas que en forma de proyectos o programas transfieren al entorno extrainstitucional los conocimientos y las experiencias producidos en la Universidad;

b) Actividades formativas que se extienden al medio mediante la capacitación y/o actualización, prevención, orientación, información o asesoramiento a la comunidad;

c) Programas de acción social como forma de contribuir a la resolución de necesidades y problemas concretos de las distintas comunidades;

e) Actividades de información y difusión del conocimiento como los eventos académicos, las exposiciones, los talleres u otros mecanismos como libros, revistas, videos, programas de radio, TV o Internet, cuyo objetivo sea hacer accesible a los diversos sectores, el conocimiento que se produce en la Universidad;

f) Actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas.

En ese mismo año, por Resoluciones 443 y 444 del Consejo Superior, se aprobó la reorganización de la estructura de gobierno y gestión de las facultades y departamentos académicos de San Salvador, Rafaela y Buenos Aires, tanto en el área académica como en las de investigación y extensión.

Para dichas estructuras de gobierno y gestión se prevé, en cada unidad académica, la conformación de una secretaría académica, en que se integran las tres dimensiones, dependiendo cada una de una prosecretaría. Las funciones de la Prosecretaría de Extensión-Vinculación incluye: coordinar la formulación de las actividades de extensión-vinculación y de transferencia; organizar las actividades de extensión-vinculación y de transferencia de la UA: programas, proyectos, cursos, servicios, jornadas, ateneos, congresos; organizar y coordinar el régimen de pasantías e intercambio académico de do-

centes, investigadores y alumnos; desarrollar acciones y procesos de vinculación con los graduados; registrar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de los responsables de programas y proyectos de extensión y servicios; organizar los procesos de evaluación de la calidad e impacto de los programas y proyectos de extensión de la UA; organizar los procesos de selección y de evaluación de desempeño del área; organizar el proceso de formulación y acreditación de programas, proyectos y actividades de extensión-vinculación; organizar las actividades de formación y capacitación para el personal académico; intervenir en la organización del archivo documental; intervenir en la elaboración del calendario académico, los reglamentos internos y la Memoria Anual de la UA; intervenir en el proceso de formulación del proyecto de presupuesto.

En el IAI se señala que las facultades y departamentos académicos se encuentran realizando la adaptación de esta dimensión a la nueva normativa, reubicando a los recursos humanos con experiencia en la gestión específica en el área.

En las facultades, el área de extensión se encarga de planes, proyectos y programas que tienen impacto social en la comunidad, actividades de extensión y transferencia, cursos y conferencias, vinculación en el marco de la RSU, programas de voluntariado y, en varios casos, vinculación con medios de comunicación locales y manejo de redes sociales propias. También se menciona en el IAI que el proyecto de adecuación (RCS 443/19) que iba a realizarse en el año 2020, se trasladó al año 2021.

Los departamentos académicos, atento su situación de distancia con Santiago del Estero, desde su creación funcionaban en el área con una secretaría de extensión, que tenía a su cargo la tarea correspondiente a la dimensión: difusión, diseño y comunicación; talleres y actividades extracurriculares; ceremonial y protocolo; convenios con otras instituciones; pasantías; premios y becas UCSE; programa Aulas Abiertas; programas de voluntariado. En función de la nueva

normativa, menciona el IAI que también se encuentran realizando las adaptaciones pertinentes, para encuadrarse en la nueva estructura de gestión.

Con las políticas establecidas se lleva adelante la generación de programas de extensión, producción de tecnología y transferencia, aunque de manera dispersa. Cabe resaltar que existen algunas facultades que no aportan información de las acciones llevadas adelante, como la Facultad de Ciencias Económicas.

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad total de actividades desarrolladas por cada unidad académica.

Cuadro 26. Actividades de extensión por unidad académica

UA	Cantidad de actividades
Departamento Académico Buenos Aires	35
Departamento Académico Rafaela	31
Departamento Académico San Salvador	48
Facultad de Ciencias de la Salud	52
Facultad de Cs. Económicas	12
Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo	94
Facultad de Cs. Políticas, Sociales y Jurídicas	65
TOTAL	**337**

Fuente: SIEMI.

Asimismo, se informa la cantidad de docentes de grado y posgrado que participan en tareas de extensión. En total, 239; en Buenos Aires, 6; en Rafaela, 40; en San Salvador, 53; los demás, en Santiago: en Salud, 66; en Económicas, 19; en Ciencias Políticas Sociales y Jurídicas,

55. Llama la atención que no se reporte ninguna participación en la Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo.

En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de alumnos que participan en actividades de Extensión.

Cuadro 27. Alumnos que participan en actividades de extensión

UA	Cantidad de Alumnos
Departamento Académico Buenos Aires	14
Departamento Académico Rafaela	470
Departamento Académico San Salvador	437
Facultad de Ciencias de la Salud	107
Facultad de Cs. Económicas	84
Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo (Ex Facultad de Matemática Aplicada). Resol 275/17	0
Facultad de Cs. Políticas, Sociales y Jurídicas	153
Rectorado	0
TOTAL	**1.265**

Fuente: SIEMI.

En el IAI, por su parte, se informan los alumnos que participan en actividades de extensión: de posgrado, 49, de la Facultad de Ciencias Económicas; de grado, 14, en Buenos Aires; 470 en Rafaela; 437 en San Salvador, y los demás, en Santiago: 107 en Salud; 84 en Ciencias Económicas y 153 en Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas. También llama la atención que no se reporte ninguna participación de alumnos de la Facultad de Ciencias de la Innovación en estas actividades.

Debido a la cantidad informada, puede suponerse que los alumnos que participan serían quienes asisten a las actividades programadas, no quienes lo hacen desde su implementación y desarrollo.

En cuanto a distintas áreas de trabajo en la dimensión, podemos informar lo siguiente:

Títulos Propios

Cabe destacar la implementación de Títulos Propios, que constituye para las unidades académicas una herramienta de diversificación de la oferta educativa, que ofrece espacios de formación a personas con diferentes niveles educativos y son un espacio de acceso al ámbito universitario, en modalidad presencial y a distancia (IAI). Su reglamento ha sido aprobado por RCS 335/2002, que instituye y regula este tipo de estudios no oficiales, que pueden tener carácter regular, ordinario o discontinuo, a propuesta de cada unidad académica. Otorgan título de diplomatura universitaria y de experto universitario. Han desplegado una amplia variedad de formación y capacitación en áreas muy diversas, no cubiertas por las titulaciones oficiales o complementarias de éstas, conducentes a la obtención de títulos, diplomas o certificados propios de la UCSE y que satisfagan la demanda social de estudio. En el período 2012-2019 los programas de Títulos Propios tuvieron un total de 1.612 inscriptos (IAI).

Programa Aulas Abiertas

Este programa está aprobado por Resolución del Consejo Superior 353/11 y está dirigido a atender a un amplio espectro poblacional: jóvenes y adultos empleados y desempleados, con y sin estudios formales, como también adultos mayores, entre otros. Las características particulares de los destinatarios se supeditan al tipo de actividad que se proponga.

Entre los objetivos que se mencionan se pretende: institucionalizar un espacio para el desarrollo de actividades de capacitación en profesiones y oficios, de recreación y artísticas que contribuyan al crecimiento personal, laboral y comunitario de los participantes; con-

tribuir a la construcción de ciudadanía, al cuidado de la salud y del medio ambiente y proporcionar el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades.

El Programa Aulas Abiertas-Educación Informal posee dependencia del Área Académica de Rectorado, previéndose la designación de un responsable de la planificación y coordinación de las actividades en cada sede de la Universidad. La implementación del programa se ha encargado a la Vicerrectora Académica; por su parte, en el anexo se expresa que la responsable del programa es la Secretaría de Planeamiento.

En otro orden, se menciona que, teniendo en cuenta que las actividades que se desarrollen en el marco del programa serán, en su mayoría, eventuales y de corta duración, su implementación no demanda la conformación de una estructura organizacional específica ni dotada de personal exclusivo.

Pastoral Universitaria

La Pastoral Universitaria tiene dependencia directa del Rectorado (conforme al organigrama). Desarrolla actividades solidarias enmarcadas en la concepción religiosa de la institución, mediante las cuales se propone la participación de los estudiantes en estos proyectos.

Está coordinada por un sacerdote designado para esta función y un laico, que lo asiste. A su vez, cada unidad académica desarrolla diversas actividades mencionadas en el IAI (pp. 195-198).

Bienestar Estudiantil

El área de Bienestar Estudiantil depende del Vicerrectorado de Relaciones. En la actualidad, se informa que se practican los siguientes deportes y actividades físicas: fútbol femenino y masculino, básquetbol

masculino, vóley femenino y masculino, rugby masculino, hockey femenino, gimnasia para alumnas, profesoras, y personal administrativo. Durante tres años se practicó patinaje femenino y durante cinco años se practicó cestoball femenino, pero dichas actividades han cesado.

Para el desarrollo de estas actividades, el campus de Santiago del Estero dispone de canchas de césped, de material, así como también un área de baños y tribunas para el público.

Actividades artísticas

Las actividades artísticas no figuran en el organigrama, por lo cual se desconoce su dependencia funcional. En el área se desarrolla un taller de iniciación teatral y desde el año 2015 ha logrado conformar un elenco estable. A partir del año 2019 este taller se ha abierto a toda la comunidad y se han realizado y representado distintas obras, con importante repercusión. Se mencionan estas representaciones en el IAI (p. 201).

Agrupación Coral de Cámara

La Agrupación Coral de Cámara tampoco figura en el organigrama, razón por la cual no puede establecerse su dependencia funcional. Se informa que se ha conformado una agrupación coral de la cual participan alumnos, docentes, no docentes, y cualquier persona de la comunidad interesada en la actividad. Se realizan ensayos periódicos cuatro veces a la semana y la han integrado entre 40 y 80 personas, número que varía según los años. En la actualidad esta Agrupación está dirigida por el maestro Mariano Adolfo Valladares. Se mencionan en el IAI destacadas actuaciones realizadas (pp. 202 y 203).

En las unidades académicas DASS, DAR y DABA también se realizan actividades artísticas y deportivas, organizadas por los departamentos académicos, debido a la distancia con la Sede Santiago del Estero.

En el capítulo 5 del IAI se reflejan las actividades de extensión centralizadas por unidades y departamentos académicos.

POLÍTICAS DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

No se ha encontrado información desagregada al respecto; solamente obran algunos ítems destinados a programas específicos.

Cabe mencionar que la participación de docentes y estudiantes en proyectos de extensión está promovida a partir de las condiciones de selección y evaluación docente establecidas en el Régimen del Personal Académico (RCS 461/17) y el Reglamento de Selección para la Docencia (RCS 477/17). La incorporación de estudiantes está promovida en particular a través del Programa de Participación Estudiantil (RCS 092/20).

En el capítulo 5 del IAI, Extensión y Vinculación, se detallan las formas de participación de estudiantes y docentes en los medios de comunicación de UCSE en Sede Central y DASS.

FINANCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO, RECURSOS

No ha resultado posible encontrar afectación de fondos específicos para la función extensión y transferencia en forma global ni desagregada, por lo que no puede emitirse opinión acerca de su suficiencia.

Como dato empírico puede anotarse que se informan las actividades de extensión de 2019, de cada unidad académica: DABA: 35; DAR: 31; DASS: 48; Facultad de Ciencias de la Salud: 52; Facultad de Ciencias Económicas: 12; Facultad de Ciencias de la Innovación y el Desarrollo: 94 y Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas: 65.

Como se adelantara, existen, además, actividades deportivas (Departamento de Deportes y Recreación); también desarrollan un taller de iniciación teatral, con apertura a la participación de la comunidad, poseen una Agrupación Coral de Cámara, de destacada actuación.

En este sentido, el Departamento Académico Buenos Aires ha procurado afianzar el objetivo expresado a través de diferentes actividades del mismo tenor, que informa por separado: cursos y talleres extracurriculares, convenios con diferentes instituciones, exposiciones de arte, presentación de libros, becas y ayudas económicas. Todo ello buscando desarrollar y fortalecer, en el marco de la RSU, los pilares de la Universidad: docencia, investigación y extensión-vinculación.

POLÍTICA DE CONVENIOS EN EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA

De la información disponible y documentación adjunta surge un moderado aumento de convenios con entidades estatales y privadas para el desarrollo de las actividades atinentes a esta dimensión, más allá de que, en el reglamento de Prestación de Servicios a Terceros, se especifica que las acciones deberán estar basadas en un convenio específico previo, aprobado por autoridad competente. Se considera un tema a consolidar y reforzar, para permitir un verdadero y sólido desarrollo de la política en el área.

La especificidad y relevancia otorgada por la UCSE a la gestión de la dimensión extensión y transferencia resulta insuficiente, considerando la falta de una secretaría para el área, la dispersión del manejo de los distintos programas y funciones y la desagregación por las distintas localizaciones de las unidades y departamentos académicos. Tal vez, implementados los cambios por normativa de 2019, que estableciera los órganos de gestión del área en facultades y departamentos académicos, pueda observarse una mayor especificidad en su estructura.

SISTEMA DE BIBLIOTECAS
(SISBI-UCSE)

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

Las bibliotecas de la UCSE se encuentran en proceso de reorganización como Sistema de Bibliotecas (SisBi-UCSE), conformado por la Biblioteca de la Sede Central y las bibliotecas de los departamentos académicos y dependiendo de Secretaría Académica del Rectorado (RCS 223/19). El Sistema de Bibliotecas es una unidad funcional, administrativa y de gestión inserta en la estructura organizacional centralizada de la UCSE, a cargo de una directora general. Se considera el Sistema de Bibliotecas un área transversal a toda la Universidad.

FINES, OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL SISBI-UCSE

La finalidad del SisBi-UCSE es integrar la gestión de las bibliotecas de la Universidad para mejorar los procesos y el acceso a los servicios de información institucional (IAI p. 27 - RCS 223/2019). Tiene por objetivos coordinar y promover la cooperación entre las unidades de información que forman parte del Sistema de Bibliotecas para satisfacer las necesidades de información de toda la comunidad universitaria; optimizar los servicios institucionales de información bibliográfica para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles; unificar la normativa y procedimientos; recuperar, digitalizar, difundir y dar visibilidad a la producción científica, académica, cultural y documental de la Universidad y a las colecciones especiales de valor histórico. Colaborando de esta manera en los procesos de creación de conocimiento y contribuyendo a la consecución de los objetivos de la Universidad, garantizando un servicio de bibliotecas conforme a los estándares de calidad.

Las funciones que le competen son: asegurar la coordinación de toda su actividad con criterios de calidad ajustados a satisfacer las necesidades informativas actuales o futuras de toda la comunidad universitaria, la automatización y normalización de los procesos y la centralización de la mayor parte de las tareas técnicas favoreciendo

la cohesión entre las bibliotecas y el funcionamiento del conjunto de todas ellas como un único sistema.

El SisBi-UCSE se encuentra presente en la estructura orgánica de la Universidad, esto se refleja tanto en el organigrama, como en el Plan Ético y Estratégico UCSE 2017-2022 (pp. 9-14).

ESTRUCTURA

Su estructura organizativa está conformada por una dirección general y las 4 bibliotecas preexistentes al Sistema: Biblioteca Central "Dr. Orestes Di Lullo", Sede Santiago; Biblioteca "Dr. Hugo Rafael Reyes" DASS, Sede Jujuy; Biblioteca DAR, Sede Rafaela y Biblioteca DABA, Sede Buenos Aires.

A su vez, cada una de estas bibliotecas se organiza en áreas: dirección, procesos técnicos y circulación que incluye la atención a usuarios con un fuerte acento en los servicios virtuales durante 2020-2021.

USUARIOS

La clasificación de los usuarios ha sido establecida en la RCS 223/2019, que determina su segmentación en usuarios reales y potenciales del servicio de bibliotecas UCSE: internos (miembros de la comunidad universitaria de la UCSE: alumnos, graduados, docentes, investigadores y personal de apoyo); externos (miembros de las comunidades del Colegio Hermano Hermas de Bruijn y de la Escuela de la Plaza, usuarios de otras bibliotecas con las que UCSE tenga convenio) y público en general, de acuerdo con las reglamentaciones de uso y disponibilidad de cada biblioteca.

Cuadro 28. Usuarios de bibliotecas por segmento

Cantidad de usuarios por segmento		
Segmento	**SisBi-UCSE**	**Totales en la UCSE**
Alumnos	2.122	7.975
Docentes	101	1.814
Investigadores	35	256
Graduados	0	s. d.
Personal de apoyo	0	296
Con convenio	0	s. d.
Público en general	0	s. d.
TOTAL	**2.258**	**10.120**

Fuente: SIEMI.

Como sistema, la UCSE no ha realizado estudios de usuarios formales, esto se refleja en el escaso número de usuarios activos. En su lugar, mantienen una permanente comunicación con ellos para conocer necesidades de información y buscar mecanismos para satisfacerlas. Estos estudios tienen un antecedente en la sede de la biblioteca Rafaela, donde se llevaron a cabo durante los años 2017, 2018, 2019, con la convicción de que los mismos ayudan a modificar y actualizar procesos y servicios en beneficio de los usuarios y la institución (Ficha SIEMI, Pto. 6.2).

PERSONAL

El SisBi-UCSE posee un plantel profesional altamente capacitado, todos cuentan con título de grado: la directora del sistema es licenciada en Economía, todas las sedes tienen personal profesional licenciado en Bibliotecología o bibliotecarios y una licenciada en Ciencias Sociales y Humanidades. La biblioteca de la Sede Buenos Aires no

tiene personal, actualmente lleva adelante las acciones la profesora de la cátedra Gestión y Administración de Unidades de Información de la carrera de Bibliotecología, como parte de las actividades supervisadas que llevan adelante los estudiantes de su cátedra, según se manifestó en las entrevistas mantenidas por el CPE.

Cuadro 29. Personal del SisBi-UCSE

Personal del SisBi-UCSE	
Biblioteca "Orestes Di Lullo" (Sede Santiago)	Director del SisBi-UCSE (1) Bibliotecario (1) Administrativo (1)
Biblioteca "Dr. Hugo R. Reyes" (DASS)	Director (1) Bibliotecarios (3)
Biblioteca DAR	Responsable de la biblioteca (1) Bibliotecario (1)
Biblioteca DABA	Sin personal

Fuente: SIEMI.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El personal del Sistema de Bibliotecas se ha formado en la tecnicatura y en la licenciatura en Bibliotecología que se dicta en la UCSE, como así también en otras carreras afines. Desde la institución se promueve y estimula la participación del personal en cursos de perfeccionamiento y jornadas de actualización. Todo el personal se ha capacitado en el uso del Sistema de Gestión Bibliotecaria Koha.

FONDO DOCUMENTAL

El SisBi-UCSE cuenta con material bibliográfico para atender las necesidades de información de la comunidad educativa, alumnos, docentes e investigadores, que desarrollan sus actividades académicas de acuerdo a los planes de estudios en curso. Cada biblioteca confor-

ma su colección con material bibliográfico acorde a los requerimientos de los docentes responsables de las asignaturas.

La colección SisBI-UCSE se conforma por 38.340 libros en soporte papel, 29 títulos de publicaciones periódicas tanto en soporte papel como digital, 15 bases de datos gratuitas y de pago a las que suscribe (Ficha SIEMI, IAI).

Además, da acceso a una amplia variedad de fuentes digitales y virtuales de información y documentación tales como: Bibliotecas Electrónicas, Repositorio Institucional, Fondo Editorial UCSE, materiales del SEM, libros electrónicos a través de la plataforma BiDi-24, títulos de editorial Hammurabi, y 83 de Editorial Panamericana a los que se accede por la Red BUCOC. Posee otras colecciones entre las que se pueden mencionar: Autores Santiagueños, Autores Jujeños, Referencia, Trabajos Finales, diarios locales, nacionales e internacionales, vídeos y CD.

POLÍTICA DE DESARROLLO DE COLECCIONES

Su política guía los procesos de selección, adquisición, conservación, evaluación y descarte de los recursos que la integran, y la aplican todas las bibliotecas de las sedes. La colección se desarrolla partiendo de las carencias del acervo, con la adquisición de los recursos de información presentes en la bibliografía obligatoria y complementaria de los programas de estudio de las carreras de grado, posgrado y el SEM; incluyen obras de referencia, y el producto intelectual generado por la Universidad.

Cuando el ejemplar solicitado ingresa a la biblioteca, se procesa técnicamente y se comunica su disponibilidad al docente solicitante y a los usuarios. Este procedimiento fue corroborado durante las entrevistas con los usuarios de biblioteca, con autoridades de las distintas sedes y del propio Sistema de Bibliotecas.

Los docentes incorporan en sus programas la cantidad de ejemplares de la bibliografía obligatoria y complementaria que posee la biblioteca. Esto resulta muy útil a los estudiantes, según ellos mismos expresaron en la entrevista.

Todo el fondo bibliográfico de las sedes se encuentra clasificado, catalogado e indizado siguiendo normativas internacionales, rotulado y cargado en el sistema Pérgamo. Se está planificando la migración al Sistema Koha de todas las colecciones.

POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA

Se realizan acciones para determinar el estado físico de las colecciones, materiales contaminados, deteriorados o perdidos, para aplicar los correctivos correspondientes.

INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Los locales en que funcionan las bibliotecas de todas las sedes cuentan con espacio para el trabajo interno del personal, estantería cerrada, atención a los usuarios, sala de estudio silenciosa y sala parlante, hemeroteca y área de computadoras a disposición de los usuarios (IAI, IAI DASS, IAI DABA, web).

Todas las sedes disponen de red wifi, equipos de refrigeración/calefacción, los ambientes están adecuadamente ventilados e iluminados, tienen rampas, sanitarios, etc. asegurando el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidades (IAI, pp. 216-217). Poseen los servicios de mantenimiento y limpieza correspondientes y servicio de vigilancia las 24 horas del día (IAI, p. 221).

RECURSOS INFORMÁTICOS

Las bibliotecas de Sede Central, DASS y DAR utilizan el Sistema de Gestión Pérgamo; en él se incluyen la base de datos bibliográfica y la base de datos de los usuarios (IAI, p. 98).

Este sistema de gestión de bibliotecas cuenta con diferentes módulos, entre ellos: bibliográfico, alumnos, morosos, estadísticas de circulación, préstamos. La interconexión de los módulos permite trabajar un sistema de código de barras para los documentos y el sistema de códigos de barras para el carnet de socios (IAI, p. 98). Posibilita consultar el material a través del OPAC (catálogo de acceso en línea para las publicaciones).

La base de datos se encuentra en la web, facilitando a los usuarios consultar la disponibilidad de material con que cuenta cada sede de biblioteca. No han desarrollado un catálogo colectivo del SisBi-UCSE (IAI, p. 98).

En 2019 se comenzó con la migración de la base de datos del *software* Pérgamo a Koha de *software* libre, que posee todos los módulos de gestión requeridos por una biblioteca.

Sistema IngresoBib (IAI, p. 220) permite la verificación de la condición de alumno regular al acceder físicamente a las instalaciones de la biblioteca, como para acceder a bibliotecas *on line* mediante las computadoras disponibles.

Desde la página web del SisBi-UCSE se puede acceder a las bibliotecas de todas las sedes. Se ingresa a la página de la Universidad (http://www.ucse.edu.ar/biblioteca/), de allí, en la pestaña institucional se accede a "Bibliotecas". La página está siendo actualizada y renovada en la actualidad.

Presenta información general del Sistema de Bibliotecas y sus objetivos. En la página de cada biblioteca se encuentra su ubicación, teléfono, responsable, historia, funciones, servicios, acceso al catá-

logo en línea, preguntas frecuentes, y los pasos que se deben seguir para solicitar un libro.

Los recursos tecnológicos, bases de datos y sistemas informáticos que requiere para el desarrollo de sus funciones los gestiona en la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), que se encarga de asesorar a la dirección sobre la base de las necesidades (IAI, p. 209).

EQUIPOS

El equipamiento que poseen las bibliotecas responde a las necesidades de cada una de ellas, aunque no las satisface por completo. Algunos de los componenetes son: PC para el trabajo interno y para los usuarios, equipo de videoconferencia, impresoras láser.

PRESUPUESTO

No hay un fondo presupuestario destinado para el SisBi-UCSE. En las entrevistas mantenidas por este CPE se manifestó que se autorizan todos los pedidos, sean bibliográficos, de equipamiento u otros.

SERVICIOS

Todas las sedes tienen horario de atención amplio, lo que beneficia a los usuarios, especialmente a aquellos que se trasladan desde otras localidades. Prestan servicios tradicionales de biblioteca, como préstamo en la sala, préstamo a domicilio, préstamos extraordinarios de fin de semana y de vacaciones, referencia, hemeroteca, acceso a Internet, catálogo en línea, acceso a bases de datos nacionales (La Ley, Lexis Nexis, Errepar, entre otras), a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, a documentos *online*, a repositorios, ofrece salas de lectura silenciosa y parlante, extensión-pasantías (IAI, DASS, p. 123) y presentaciones de libros (IAI, DAR, p. 56).

Se dictaron numerosos cursos de formación de usuarios y alfabetización en información en todas las sedes. Se creó el Club de Lectura: acercamiento a artículos científicos (acceso, recuperación y uso de la información), que es muy provechoso para la formación de los estudiantes, según lo expresado en la entrevista con los usuarios. Durante la entrevista con el área del SEM, esta manifestó que se incorporó un curso ALFIN al Seminario de Trabajo Final de las carreras a distancia.

Durante la entrevista a los directores de las bibliotecas de las sedes, señalaron que en los años 2020 y 2021 implementaron servicios virtuales, aumentó la disponibilidad de recursos en línea, brindaron orientaciones por grupos de *WhatsApp*, crearon tutoriales virtuales, se realizaron préstamos con turnos, los usuarios se comunican con la biblioteca al correo institucional y por las redes sociales, almacenan en la Nube el material digitalizado a pedido que es prestado en modo solo lectura, siempre teniendo en cuenta las cuestiones legales de la propiedad intelectual.

Todos los docentes y estudiantes tienen acceso a la colección y los servicios por el sistema de autogestión de la UCSE.

El SisBi-UCSE ha redactado su reglamento para los usuarios, el mismo ha sido aprobado por Resolución 224/2019. Su estructura presenta 5 capítulos: Capítulo I, Disposiciones Generales; Capítulo II, De las Colecciones; Capítulo III, De los Servicios; Capítulo IV, De los Usuarios: Derechos y Deberes; Capítulo V, De las Normas de Comportamiento.

REDES (FICHA SIEMI)

La biblioteca es miembro de tres importantes redes, lo que le permite estar actualizada, intercambiar información y fortalecer sus servicios. Las redes mencionadas son:

- JuriRed, Bibliotecas, Unidades y Servicios de Información de Derecho y Ciencias Jurídicas;

- AMICUS, Red de Bibliotecas de Universidades Privadas perteneciente al CRUP (Consejo de Rectores de Universidades Privadas);

- BUCOC, Red de Bibliotecas de Universidades Católicas y de Orientación Católica de la República Argentina. Participan del grupo de referencia de la red (entrevista directora del sistema).

CONVENIOS

Cada biblioteca independientemente firma convenios con organizaciones del medio, ampliando los servicios que brindan a sus usuarios. Según se menciona en Ficha SIEMI, cada biblioteca ha entablado los siguientes convenios:

- Biblioteca Orestes Di Lullo (Sede Santiago): con la Biblioteca de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de UNSE; la Biblioteca UNSTA y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (IAI, FCE, p. 40), Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero (CPCESE) (IAI, FCE, p. 41).

- Biblioteca Dr. Hugo R. Reyes (DASS): con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJU.

- Biblioteca DAR: convenio de préstamo interbibliotecario entre los miembros del Consejo Universitario de Rafaela: UCES, UTN, USA, ITEC, UCSF, ISP Nº 2 y UCSE.

- Biblioteca DABA: con la Biblioteca de la Universidad de San Andrés.

CONSIDERACIONES FINALES

La UCSE ha podido articular los procesos de evaluación con la planificación y la gestión. En el intervalo entre la primera y la segunda evaluación institucional ha implementado mecanismos para profundizar la participación de su comunidad universitaria en la elaboración de sus planes estratégicos y éticos, atribución esta última acorde con su cosmovisión y con el marco de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) a la que adhiere y que se refleja en su devenir institucional.

Ha tomado en consideración en sus instancias de reflexión interna la mayor parte de las recomendaciones de evaluaciones anteriores, y parcialmente aquellas que tienen que ver con el gobierno de la institución. Aunque también realizaron acciones en función de asegurar la prevalencia del carácter académico de sus decisiones, sería conveniente formalizar las políticas adoptadas a fin de garantizar su continuidad. Asimismo, una mayor amplitud en la participación del espacio decisorio que hacen a medidas resueltas a nivel de Rectorado, enriquecerían el debate e intercambio de miradas con las autoridades de las unidades académicas.

Existen cuestiones que hacen a la calidad de la información que merecen ser revisadas, tanto la generada en los estados contables como en el presupuesto. El presupuesto debería contar con mayor información y apertura, atendiendo a sus finalidades principales. Sería importante integrar los presupuestos anuales al Plan de Desarrollo Institucional, para establecer mejor las prioridades. El hecho de no contar con otros indicadores de gestión también es una limitante importante para la toma de decisiones.

Con respecto a la gestión financiera, la misma puede caracterizarse como austera, ya que no se toman compromisos que no estén dentro de las posibilidades de cumplirlos por la institución, habiendo podido sortear con éxito la crisis sistémica generada por el COVID-19. En este sentido, pudo verificarse la acción de aumentar las becas para evitar la baja de alumnos y por otra parte una fuerte contención de gastos.

Los desafíos que presenta la actividad universitaria, tanto en docencia, como en investigación y extensión, seguramente generarán hacia futuro una demanda de mayores recursos. Tener una elevada dependencia de las cuotas de los alumnos en un escenario cada vez más competitivo es una debilidad que debería tomarse en cuenta para el análisis estratégico de la UCSE.

Una mayor diversificación de las fuentes de financiamiento, entre las cuales las actividades de recaudación de fondos representan una alternativa interesante a considerar, otorgaría mayor sustentabilidad y fortalecimiento patrimonial a la institución, lo cual contribuiría, a su vez, a consolidar el proyecto institucional.

La oferta académica de UCSE es heterogénea y se vincula a la misión y objetivos institucionales que se describen en el IAI (2020). El perfil de graduados y la estructura de gestión son adecuados al tipo de Universidad que se pretende. La Sede Central concentra la actividad operativa global, tanto de orden académico como administrativo. Desde su creación en 1960, la Universidad ha expandido sus acciones en sentido geográfico –sedes en tres provincias argentinas– y ha creado el Sistema de Educación Multimodal, en respuesta a necesidades de los escenarios educativos contemporáneos. En ese marco, se han incorporado carreras de grado en áreas de salud, deportes y artes, a partir de las demandas del contexto. Asimismo, ha llevado adelante políticas académicas que ayudaron a disminuir las tasas de abandono en los primeros años de las diferentes carreras; a aportar herramientas y apoyos para que los estudiantes culminen sus estudios en los tiempos estipulados; fortalecer las condiciones de desarrollo de los procesos de enseñanza, presenciales y a distancia; continuar generando estrategias para favorecer el acceso a la Universidad y la continuidad de los estudiantes que trabajan, que manifiestan dificultades económicas, situaciones de discapacidad, contextos de encierro y que viven en zonas alejadas.

Según los datos brindados por la institución, el total de docentes se ha incrementado de 2014 a 2018 de manera significativa. En cuanto a las dedicaciones, existe una preponderancia de cargos con dedicaciones simples en relación con las de tiempo parcial y completo. La permanencia y promoción de los docentes con el propósito de garantizar la calidad de sus funciones y el desarrollo de la carrera de docentes e investigadores, alentar el perfeccionamiento y la actualización y afianzar el compromiso con los valores identitarios de la institución está normada de manera clara en la UCSE. El proceso de selección del personal docente se pone en marcha a partir del Reglamento de Selección para la Docencia de la UCSE bajo la modalidad de concurso de antecedentes, oposición y entrevista. Dentro de las políticas de formación docente permanente, la UCSE ofrece distintos programas que tienden a mejorar la calidad de las actividades pedagógicas. En este sentido, se han generado espacios de formación específicos (propios y externos) y los que surgen a partir de la demanda del mismo cuerpo académico.

El proceso de apoyo y evaluación para el ingreso, denominado Curso de Apoyo al Ingreso, da cuenta de las necesidades de articulación que la institución realiza con los estudiantes. Las políticas de permanencia y promoción se articulan en la institución sobre la base de tres perspectivas: la individual, la institucional y la social. Estas influyen en la tasa de egreso, la prolongación de los estudios y el desgranamiento. La UCSE ha incorporado lineamientos de esta política vinculada a los alumnos "en situación de riesgo" en el Régimen General de Alumnos, en el que se pone en marcha un proceso de acompañamiento que reconstruya la afiliación institucional del estudiante.

En el análisis de los datos cuantitativos, se advierte que las ayudas económicas –becas– se mantienen en un promedio anual del 12 % de alumnos, excepto en la Sede Buenos Aires. En materia de seguimiento de graduados, la Universidad contempla en cada unidad académica un Área de Graduados desde donde se fomentan los vínculos entre los graduados, la comunidad, el Estado, las ONG y empresas del medio.

En cuando al Sistema de Educación Multimodal, ha sido posible observar una organización para las aulas provistas con guías, materiales (audiovisuales y textos variados) y actividades pertinentes, la formación de los tutores y un modelo y circuito unificado para la producción de los materiales que resulta fluido y consensuado. La plataforma adoptada es valorada tanto por estudiantes como por la gestión del SEM. Sin embargo, se ha constatado una reducida cantidad de encuentros sincrónicos, los que resultarían favorecedores de los procesos de aprendizaje. Asimismo, el escaso seguimiento tutorial para los trabajos finales es un aspecto a contemplar, ya que dificulta la finalización de las carreras. En cuando a la gestión directiva del SEM, se observa una centralización de funciones en pocas personas.

Con respecto a la dimensión investigación, resulta destacable la actualización y complementación de la normativa, principalmente en aquellas cuestiones referidas al establecimiento de las políticas a aplicar en esta área de gestión, así como en el mejoramiento de las condiciones establecidas para acceder a las convocatorias realizadas periódicamente, en que han ido ajustando aspectos relacionados con las exigencias de calidad de la investigación y su necesaria difusión, mediante publicaciones en revistas con sistema de referato establecido.

En otro orden, se ha previsto la incorporación de investigadores jóvenes, para desempeñarse en la dirección de proyectos denominados, "investigación de cátedra", que son convocados, evaluados y administrados por las unidades académicas. Asimismo, se ha realizado convocatoria de becas de inicio en la investigación de los estudiantes.

Sin embargo, aún resta solucionar el tema de las escasas mayores dedicaciones para investigación, cuya necesidad ya había sido señalada en el Informe de Evaluación Externa realizado por CONEAU en 2012. Otro aspecto que sería interesante fortalecer es la formación de equipos de investigación en los centros e institutos existentes, fomentando la interdisciplinariedad y evitando los proyectos unipersonales, que conspiran contra la formación de recursos humanos,

tan necesaria en el área. Por lo demás, resulta deseable una mayor difusión de los resultados de investigación en medios ajenos a la UCSE, debidamente indexados.

Asimismo, si bien se informa la realización de acciones correspondientes a la dimensión, enmarcadas en la normativa, aparece como un área de gestión a fortalecer, incluso en la generación y disponibilidad de información específica respecto de las acciones encaradas, así como del presupuesto asignado a estas actividades. La información disponible resulta escasa e impide conseguir una cabal idea de su desarrollo.

Con referencia a la dimensión extensión, surge la existencia de verdaderas fortalezas en algunas áreas disciplinares, derivadas tanto de la docencia como de la investigación, que podrían aprovecharse para generar programas educativos y culturales, utilizando para ello los medios de comunicación que posee la Universidad; especialmente en cuestiones atinentes al área de salud, contemplando la particular situación generada por la epidemia de COVID-19.

Finalmente, en cuanto al Sistema de Bibliotecas se destaca la creación del mismo como instancia de unificación de políticas informacionales de la institución en 2019. El sistema depende de la Secretaría Académica y sus usuarios son los estudiantes, docentes, investigadores, graduados, personal de apoyo de la Universidad, instituciones con convenio y público en general.

La planta de personal del SisBi-UCSE está conformada por profesionales comprometidos con la labor bibliotecológica y el sistema, en pos de satisfacer las necesidades de información de toda la comunidad universitaria. Para optimizar los servicios, además de los tradicionales, propios de las bibliotecas universitarias, han implementado servicios virtuales, aumentado la disponibilidad de recursos en línea, creando nuevos canales de comunicación. El personal se está capacitando para implementar el sistema de gestión bibliotecaria Koha.

En función de dar visibilidad a la producción de la Universidad han puesto a disposición de todos los usuarios el Fondo Editorial UCSE y difunden sus colecciones a través del catálogo en línea de cada una de las bibliotecas del SisBi-UCSE. El SisBi forma parte de importantes redes de bibliotecas universitarias y ha firmado valiosos convenios que dan acceso a otras colecciones bibliográficas en beneficio de sus usuarios.

RECOMENDACIONES

GOBIERNO Y GESTIÓN

1) Sostener su política de planificación de modo que opere como estrategia de crecimiento territorial y/o de ofertas a futuro y que permita el seguimiento de su implementación.

2) Formalizar la política sostenida en la última década por la ACUCSE respecto de designar a sus representantes en el Consejo Superior entre los docentes de la Universidad, a fin de mantener su continuidad.

3) Revisar los mecanismos de toma de decisión de modo de ampliar la participación de otros niveles de gestión.

4) Fortalecer la gestión de la Higiene y la Seguridad en el Trabajo en la Universidad.

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

5) Explorar nuevas fuentes para diversificar los ingresos.

6) Mejorar la calidad de la información expresada en los presupuestos y los estados contables.

7) Generar un sistema de indicadores financieros en relación con el resto de las actividades de la Universidad.

GESTIÓN ACADÉMICA

8) Desarrollar un estudio de las asignaturas que se dictan para conformar familias disciplinares que habiliten nuevos perfiles de carreras.

9) Fortalecer el funcionamiento de la Comisión Intersedes de Carrera como un espacio de articulación, acuerdos y consensos entre los responsables de la gestión académica.

10) Consolidar los programas de posgrado, formación y capacitación docente, sobre todo los dirigidos a titulados en instituciones superiores no universitarias, sistema de pregrado universitario y grado.

11) Fortalecer la oferta de posgrado para, a su vez, consolidar la investigación y formación.

12) Articular los procesos de reforma curricular con actividades de formación docente continua para incluir a los docentes en el desarrollo de las propuestas.

13) Profundizar las políticas de sustanciación de concursos abiertos de antecedentes, oposición y entrevista para el ingreso a la docencia y promoción y, a su vez, fijar criterios claros para el proceso de evaluación concursal.

14) Fortalecer la investigación, la extensión y la transferencia, mediante la consolidación del plantel docente.

15) Homogeneizar modalidades de contratación tendientes a una relación de estabilidad.

16) Establecer procedimientos, modalidades y objetivos de selección para el funcionamiento del Programa de Ayudantías Estudiantiles.

17) Establecer un protocolo de actuación en casos de violencia de género e institucional y un área específica vinculada al tratamiento de estas problemáticas.

18) Sostener, consolidar, comunicar y evaluar el programa de becas para lograr el objetivo inicial de llegar en mayor medida al colectivo de estudiantes desfavorecidos socialmente.

19) Profundizar y consolidar la política general de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes, basado en la investigación acerca del comportamiento de la matrícula.

20) Implementar mecanismos de seguimiento de graduados que permitan tener datos sobre la inserción, promoción y movilidad laboral de los mismos.

EDUCACIÓN A DISTANCIA

21) Evaluar la ampliación de la estructura profesional en función de los cambios que el SEM ha atravesado y evitar la concentración de tareas en pocos coordinadores.

22) Intensificar el seguimiento tutorial para sostener a los estudiantes que se encuentren en proceso de finalización de carrera.

23) Incrementar actividades sincrónicas en el marco de la oferta de propuestas didácticas del campus virtual.

INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

24) Incentivar la formación de grupos de investigación con énfasis en la conformación interdisciplinaria.

25) Desarrollar información institucional que permita observar y evaluar la adjudicación, desarrollo y difusión de las tareas de proyectos de investigación, así como del presupuesto acordado.

26) Asignar personal de apoyo administrativo para cumplir funciones en la SeCyT, en la UVT y en las unidades académicas, con una carga horaria suficiente.

27) Implementar acciones para el registro de la propiedad intelectual del producto de la investigación en la UCSE.

28) Promover las publicaciones producto de la investigación en medios externos, en revistas indexadas, con referato, incluyendo un mínimo referido a este ítem como producción a realizar para el cumplimiento de los proyectos.

29) Gestionar fondos externos para financiar la investigación.

EXTENSIÓN

30) Establecer una instancia específica de gestión para la dimensión extensión y transferencia a nivel Universidad y unidades académicas, con la asignación de personal no docente, suficiente en cantidad y dedicación horaria.

31) Afianzar el programa de convocatorias para la presentación, evaluación, financiación y seguimiento de proyectos de extensión, fortaleciendo la participación de docentes y alumnos.

32) Relevar las prácticas de extensión vigentes en las distintas unidades académicas y generar información actualizada y accesible al respecto.

33) Intensificar la suscripción de convenios de colaboración, con entidades públicas y privadas, que brinden soporte a los efectos de la realización de acciones de transferencia.

34) Canalizar las fortalezas derivadas de las áreas de docencia e investigación para generar programas educativos y culturales en los medios de comunicación de la UCSE, con la participación de docentes y estudiantes, como un modo de transferencia al medio.

BIBLIOTECA

35) Incorporar personal con formación específica en Bibliotecología en Sede Central, DABA y DAR y, a su vez, unificar la figura de director en todas las sedes.

36) Evaluar la posibilidad de modificar el servicio de estantería cerrada en todas las bibliotecas del sistema para favorecer el acceso directo a las colecciones.

37) Realizar estudios planificados y sistemáticos para captar mayor cantidad de usuarios.

ANEXO I.
CARRERAS POR SEDE

Carrera	Santiago del Estero	Buenos Aires	Jujuy	Rafaela
Abogacía	x	x		x
Analista de Sistemas	x			x
Arquitectura	x			
CCC de Licenciatura en Enseñanza de la Biología (Distancia)	x			
CCC de Lic. en Enseñanza de la Geografía (Distancia)	x			
CCC de Lic. en Bibliotecología		x		
Contador Público		x		x
Contador Público	x			
Escribanía	x			
Especialización en Derecho del Trabajo		x		
Especialización en Derecho Procesal	x			
Especialización en Ingeniería Web	x			
Especialización en Magistratura y Gestión Judicial	x			
Ingeniería en Informática	x			x
Ingeniería en Computación	x			x
Ingeniería en Electrónica	x			
Lic. en Kinesiología y Fisiatría				
Licenciatura en Ciencias de la Educación - Ciclo de Licenciatura		x		
Licenciatura en Administración	x			x
Licenciatura en Administración del Deporte	x			
Licenciatura en Bibliotecología (CCC)				

Carrera	Santiago del Estero	Buenos Aires	Jujuy	Rafaela
Licenciatura en Ciencias de la Educación (CCC)	x			
Licenciatura en Ciencias de la Educación (CCC)				x
Licenciatura en Ciencias Políticas	x			
Licenciatura en Ciencias Religiosas - Ciclo				
Licenciatura en Comercialización	x	x		
Licenciatura en Comercio Exterior	x			
Licenciatura en Comunicación Social	x			x
Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual				x
Licenciatura en Educación Especial - Ciclo	x			
Licenciatura en Educacion Fisica y Deporte	x			
Licenciatura en Educacion Física y Deporte - Ciclo	x			
Licenciatura en Finanzas	x			x
Licenciatura en Fonoaudiología	x			
Licenciatura en Geografía				
Licenciatura en Geografía (CCC)		x		
Licenciatura en Geografía (CCC)	x			
Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas - Ciclo		x		
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	x			
Licenciatura en Nutrición	x			
Licenciatura en Nutrición				

Carrera	Santiago del Estero	Buenos Aires	Jujuy	Rafaela
Licenciatura en Pedagogía de la Matemática (CCC)	x			
Licenciatura en Psicología	x			x
Licenciatura en Psicopedagogía	x			
Licenciatura en Psicopedagogía		x		x
Licenciatura en Relaciones Internacionales	x			
Licenciatura en Turismo	x			x
Procuración	x			
Profesorado en Ciencias de la Educación	x			
Profesorado en Comunicación Social	x			
Tecnicatura en Acompañante Terapéutico	x			
Tecnicatura en Electrónica	x			
Tecnicatura en Gestión de Recursos Humanos				x
Tecnicatura en Informática	x			
Tecnicatura en Martillero Púbico, Corredor Inmobiliario y Administración de Consorcio		x		
Tecnicatura Universitaria Contable Impositiva	x			
Tecnicatura Universitaria en Administración Hotelera	x			
Tecnicatura Universitaria en Decoración de Interiores				x
Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico	x			x
Tecnicatura Universitaria en Emergencia Médica	x			

Carrera	Santiago del Estero	Buenos Aires	Jujuy	Rafaela
Tecnicatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Mutuales				x
Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo	x			
Tecnicatura Universitaria en Informática				x
Tecnicatura Universitaria en Marketing	x			
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	x			x
Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual	x			x
Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico				x

Fuente: Global, 23/11/2021.

ANEXO II.
CARRERAS ACREDITADAS

CARRERAS DE GRADO ACREDITADAS

Carrera	Sede	Último resultado	Plazo	Resoluciones	Año de la Res.	Modalidad
Abogacía	Rafaela	Acreditada	3 años	RS-2020-90611774-APN-CONEAU#ME	2020	Presencial
Abogacía	Jujuy	Acreditada	3 años	RS-2020-90620416-APN-CONEAU#ME	2020	Presencial
Abogacía	Sede Central	Acreditada	3 años	RS-2020-90611837-APN-CONEAU#ME	2020	Presencial
Arquitectura	Sede Central	Hacer lugar		538	2020	Presencial
Contador Público	Sede Central	Acreditada	3 años	RS-2021-67672717-APN-CONEAU#ME	2021	Presencial
Ingeniería en Electrónica	Sede Central	Acreditada	3 años	RS-2017-09656177-APN-CONEAU#ME	2017	Presencial
Ingeniería en Informática	Rafaela	Acreditada	3 años	RS-2019-86763878-APN-CONEAU#MECCYT	2019	Presencial
Ingeniería en Informática	Jujuy	Hacer lugar		520	2020	Presencial
Ingeniería en Informática	Sede Central	Acreditada	3 años	RS-2019-86763805-APN-CONEAU#MECCYT	2019	Presencial
Licenciatura en Psicología	Rafaela	Acreditación extendida	3 años	RS-2018-66896773-APN-CONEAU#MECCYT	2018	Presencial
Licenciatura en Psicología	Jujuy	Acreditación extendida	3 años	RS-2019-41724377-APN-CONEAU#MECCYT	2019	Presencial
Licenciatura en Psicología	Sede Central	Hacer lugar		535	2020	Presencial

Fuente: Global, 23/11/2021.

CARRERAS DE POSGRADO ACREDITADAS

Carrera	Sede	Último resultado	Plazo	Resoluciones	Año de la Res.	Modalidad
Especialización en Docencia Universitaria (*)	Sede Central	Hacer lugar		517	2019	No presencial
Especialización en Derecho del Trabajo	Buenos Aires	Hacer lugar		532	2020	Presencial
Especialización en Derecho Procesal		Acreditada	6 años	1051/15	2015	Presencial
Especialización en Derechos Humanos (**)	Sede Central	Hacer lugar		485	2018	Presencial
Especialización en Magistratura y Gestión Judicial	Sede Central	Acreditada	6 años	RS-2020-36187302-APN-CONEAU#ME	2020	Presencial
Maestría en Ordenamiento Territorial (**)	Sede Central	Hacer lugar		480	2018	Presencial
Especialización en Ingeniería Web		Hacer lugar		353	2012	Presencial

(*) Carrera interinstitucional (UCASAL, UNSTA, UCSE).
(**) No cuenta con estudiantes.
Fuente: Global, 23/11/2021.

POST SCRIPTUM DEL RECTOR

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
REPÚBLICA ARGENTINA

Nota 095/22.
Santiago del Estero, 5 de agosto de 2022.

Sr. Presidente
De la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria
Lic. Néstor Raúl Pan
Su Despacho

Me es grato dirigirme a Usted a fin de presentar algunas consideraciones al Informe Final del Proceso de Evaluación Externa llevado a cabo por el Comité de Pares designado a tal efecto por CONEAU, según el Acuerdo General suscripto con UCSE el 16 de mayo de 2019.

En mi carácter de Rector de esta Universidad Católica de Santiago del Estero, resalto el valor del trabajo conjunto entre los integrantes de esta comunidad universitaria y el Comité de Pares designado, con la eficiente coordinación técnica de la CONEAU.

Si bien UCSE viene trabajando en la evaluación vinculada al planeamiento, como principio institucional dirigido a su reflexión y proyección, cabe mencionar que en esta segunda presentación a Evaluación Externa, todas las etapas del proceso se han llevado a cabo bajo las restricciones imperantes durante 2019, 2020 y 2021 como resultado de la pandemia de Covid-19. Esta situación no ha impedido que las etapas programadas fueran cumplimentadas en su totalidad, incluyendo la última instancia de Evaluación Externa, durante la cual se realizaron 53 (cincuenta y tres) reuniones en las que participaron alrededor de 700 (setecientos) personas de las cuatro Sedes de la UCSE, lo que implicó notables esfuerzos de organización y coordinación entre la institución y el personal técnico de la CONEAU. La cuantiosa participación de los actores internos y externos de la comunidad UCSE, dan cuenta tanto de la elaboración colectiva como procesual del Informe de Autoevaluación Institucional para alcanzar una perspectiva integral del objeto de análisis: la Universidad.

En principio, diferenciamos dos momentos del proceso. Primero, el análisis *diacrónico* supuso la realización de estudios cuantitativos y cualitativos que nos permitieron producir un fundamentado diagnóstico de las funciones y dimensiones institucionales, así como formular las proyecciones a futuro en nuestros planes de mejora. Este enfoque metodológico responde a una concepción integral de la Evaluación y el Planeamiento.

En segundo lugar, los encuentros *sincrónicos* realizados en el marco de la agenda del CPE. Cabe aquí resaltar que en una encuesta realizada una vez finalizadas las reuniones programadas, numerosos asistentes manifestaron su insatisfacción en las expectativas de participación mediante el uso de la palabra. Lo expuesto no es irrelevante si tenemos en cuenta que ocurre en una instancia que tiene como propósito recuperar las voces de los actores institucionales.

Tanto el análisis diacrónico como los encuentros sincrónicos se vieron atravesados por dos importantes contingencias. Por un lado, la emergencia de la pandemia que, cabe destacar, no detuvo los procesos administrativos, académicos ni organizativos en UCSE, dando lugar a un valioso trabajo interno. Por otro lado, a mediados de diciembre de 2019, la

Sede Central: Av. Alsina y Vélez Sarsfield – Tel/Fax +54 385 421 1777/8935 – (4200) Santiago del Estero (RA) CC 285
Sede Buenos Aires: Rivadavia 578 – Tel/Fax +54 011 47432680 – (1642) San Isidro-Buenos Aires (RA)
Sede San Salvador: Lavalle 333 – Tel/Fax (0388) 423 6139 – (4600) San Salvador de Jujuy (RA)
Sede Rafaela: Bv. Hipólito Yrigoyen N°1502 – Tel/Fax (03492) 432832 – (2300) Rafaela – Santa Fe (RA)

CONEAU solicitó la modificación del año de presentación en SIEMI lo que produjo ciertos desplazamientos y omisiones en datos ya cargados en un proceso previo.

En relación al Informe Final producido por el CPE, agradecemos las rectificaciones al Informe Preliminar, introducidas en conformidad con lo solicitado en Nota del Rector. Pero también es necesario señalar aquellas que no han sido consideradas así como algunas valoraciones que ameritan nuestra opinión.

Acerca de Gobierno y Gestión

Hay dos párrafos en los que se indica que si la Universidad se propone una mayor expansión –"*tanto territoriales como de ofertas de carreras*"- debería explicitar "*una nueva política institucional de desarrollo, a través de un plan específico*". A ello es necesario resaltar que las sucesivas políticas de desarrollo asumidas por esta Universidad han quedado formalmente plasmadas en los Planes de Desarrollo Institucional descriptos en el punto 2.4 del Informe de Autoevaluación Institucional con sus respectivos Reportes de avances incluidos como Anexos del Capítulo 2- Evaluación y Planeamiento. A modo de ejemplo del desarrollo institucional planificado y efectivamente concretado, podemos mencionar la creación del Sistema de Educación Multimodal (RCS N°150/2012) - validado por RM N°198/2019- que nos permitió la expansión territorial con la oferta de carreras a distancia y la reorganización de las Unidades Académicas de Sede Central para la incorporación de nuevos campos de conocimiento. Estas dos políticas institucionales, además de la actualización y promulgación de normativas para el aseguramiento de la calidad académica, nos permitieron una importante ampliación y diversificación de nuestra oferta académica, tanto en modalidad presencial como a distancia, con la creación de carreras de pregrado (16), grado (21) y posgrado (6), así como de Programas de Títulos Propios (21).

A todo lo realizado en el período evaluado, se agrega que estas políticas se retoman y amplían en los planes de mejora mencionados en el IAI (punto 7.1), específicamente en el *Plan N°2* que tiene por objetivo "*Optimizar los procesos de gestión para el desarrollo de la educación a distancia*" y el Plan N°4 que incluye acciones con el objetivo de "*Desarrollar la oferta institucional de posgrado*". Por todo ello, entendemos improcedente la observación y/o recomendación realizada en este sentido por el Comité de Pares Evaluadores

Resulta confuso el último párrafo de Estructura de gobierno en el cual se reconoce "*una participación equitativa de género en estas instancias de gestión en niveles de Decanatos y Directores de UA*" y a continuación se recomienda "*una mayor amplitud en la participación del espacio decisorio…*", atribuido éste al Rectorado. Es pertinente señalar que el Estatuto Académico asigna los máximos niveles decisorios a los órganos colegiados de la institución: el Consejo Superior y los Consejos de Unidades Académicas. La actual composición del primero de ellos muestra una distribución equitativa de género (12 varones y 12 mujeres). En cuanto a los siete Consejos de Unidades Académicos se verifica que en cuatro de ellos hay una mayor participación de mujeres que de varones (FCPSyJ: 7/5; Cs.Salud: 14/4; DASS: 11/5; FCIyD: 10/6) y en los otros tres la composición es de paridad (DABA: 4/4; DAR: 7/7; Cs. Ec.: 4/4).

El párrafo destinado a Personal de apoyo o administrativo a la gestión vuelve a presentar ambigüedad en su afirmación, ya que, si bien se reconoce la existencia e implementación de un plan institucional al respecto, respaldado por dos RCS, señala *"concentración de tareas asumidas por autoridades"*, aunque luego reconoce su *"potestad de gestión y capacidad deliberativa"*. En este sentido entendemos que la productividad con eficiencia y pertinencia ha sido demostrada aun en las condiciones actuales y que es un criterio de gestión UCSE la asignación de personal que agregue valor a las funciones, las cuales no se consideran en términos meramente cuantitativos.

Acerca de la Gestión Económico- Financiera

En relación a lo señalado en el Informe Final – *"El estado de flujos de efectivo en todos los ejercicios no expone la cifra correspondiente al flujo operativo de manera adecuada, observándose además inconsistencias al reflejar las actividades de financiación"* - es preciso señalar que el Estado de flujos de efectivo está confeccionado de acuerdo a normas vigentes y expone la información de manera correcta. Si la opinión sobre la forma de reflejar las actividades de financiación se refiere a los intereses financieros pagados y/o a los ingresos por inversiones, ninguno de ellos tienen significación en el total de erogaciones por lo que su inclusión como Gastos no altera la información del informe.

En el mismo apartado, se afirma que *"En ningún ejercicio se constituyeron previsiones por incobrabilidad, teniendo en cuenta que la deserción de alumnos es un hecho que ocurre"*, cabe decir que es una decisión institucional exponer en los ejercicios siguientes la deuda efectivamente recuperada. Con respecto a la constitución de previsiones por despido responde a lo prescripto por la RT N°17 de la FACPCE. La cuantía de la constitución de esta previsión se hace en forma regular, anualmente, sobre el monto total de sueldos y cubren situaciones que tienen probabilidad de ocurrir, tales como resultados de juicios laborales en marcha cuyas consecuencias no se conocen sino al momento de sentencia definitiva.

También se sostiene en el Informe Final que en el anexo de Gastos no se diferencian del resto los gastos que corresponden al uso del financiamiento. Sin embargo, en dicho Anexo se informan por separado los gastos por Comisiones y por Intereses pagados, según los orígenes de estas erogaciones.

Respecto a que "*La información presupuestaria señalada no contiene datos sobre los servicios de la deuda financiera, como tampoco contempla los intereses por colocaciones de fondos que la institución realiza*" , cabe señalar que tanto la información de la deuda financiera como los resultados de la colocación de fondos, figuran en el Anexo de Gastos en forma clara y explícita. Y los ingresos por resultados de inversiones figura en forma separada en Otros ingresos del Estado de Resultados.

Acerca de la Gestión Académica

La expresión *"la puesta en marcha de la RSU en la UCSE, la misma aparece como de carácter inicial y con necesidad de profundización toda vez que, da cuenta de una perspectiva identitaria de la institución"*, no se compadece con las acciones informadas en el Capítulo 2 Evaluación y Planificación del IAI, constituyendo el faro que orienta las acciones institucionales. La RSU es el eje de trabajo de las jornadas de planeamiento y el enfoque que

adoptan las políticas centrales de los dos últimos planes institucionales. Todo lo cual ha sido positivamente merituado en otros párrafos del Informe Final:

-*"Estos principios se plasman en la UCSE según un modelo de gestión de impactos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), que se encuentra institucionalizado en los fundamentos de su Estatuto Académico y se materializa a través de los proyectos que forman parte de sus Planes Éticos y Estratégicos 2012-2014 (RCS N°350/2011) y 2017-2022 (RCS N°418/2017). (IAI: p. 23)"*

- *"[UCSE] ha implementado mecanismos para profundizar la participación de su comunidad universitaria en la elaboración de sus planes estratégicos y éticos, atribución esta última, acorde con su cosmovisión y con el marco de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) a la que adhiere y que se refleja en su devenir institucional".*

También relacionado con la planificación institucional, por un lado se sugiere un análisis de la currícula *"para encontrar familias disciplinares que puedan conformar nuevos perfiles de carreras. De esta manera, se podrá diversificar la oferta atendiendo a las posibilidades de desarrollo del contexto"* y por otro, se apunta como una debilidad la creación de nuevas carreras que no redundan en un significativo aumento de la matrícula: *"Si bien se han creado carreras que han tenido alto impacto en el contexto, esto no ha representado un aumento significativo de la matrícula, ha generado una distribución amplia de los alumnos, de modo que han disminuido en carreras más antiguas y se han incorporado en las más recientes"*. En relación a lo cual es importante resaltar que la generación de nuevas ofertas académicas persigue, primordialmente, el impacto en el desarrollo del contexto institucional aún a costa de no 'ganar' alumnos. Esta política institucional expresa cabalmente nuestro compromiso de gestión bajo los términos de la RSU. El esfuerzo institucional de ofrecer carreras alternativas a las más antiguas y tradicionales, se planifica considerando, precisamente, el abanico de caminos formativos dentro de un mismo campo disciplinar, de manera tal de asegurar la sostenibilidad financiera de las nuevas carreras, no supeditada a la matrícula solamente. En esta misma línea, podría considerarse que en un contexto de retracción de los ingresos familiares, la ampliación de la oferta académica ha evitado la disminución general de la matrícula.

Atento a la siguiente expresión: *"Se considera necesario desarrollar una política institucional que prevea y sostenga en un programa el aumento de dedicaciones docentes con el fin de articular institucionalmente las dimensiones de docencia con las de investigación, extensión y transferencia/vinculación"*, cabe subrayar que la articulación de la función docente con las demás funciones es una política institucional plasmada en el Régimen del Personal Académico (RCS N°461/17), en las Políticas de extensión y transferencia (RCS 327/19) y en la Política y Estrategia de Investigación: Plan de Acción 2020 en Ciencia, Tecnología e Innovación (RCS N°245/15). Documentos que han estado disponibles para el CPE en los Anexos del IAI.

En cuanto a la mención de la inestabilidad contractual que supone la condición de 'docentes contratados', se reitera lo ya expresado en la respuesta del Rector al Informe Preliminar, en cuanto a que se trata de una selección dentro de las dos únicas opciones ofrecidas en el punto 3 del SIEMI para informar el carácter del vínculo laboral docente -'ad

honorem' / 'contratado'- habiéndose considerado pertinente optar por registrar al cuerpo docente bajo esta última denominación. Tal como fue informado, la modalidad de relación laboral del cuerpo docente con la UCSE está descripta en punto 3.5.2 del IAI: "*En el marco del documento referenciado (RCS N°461/17), se establece que la designación del personal para la docencia puede ser en cargos de planta, en cargos por horas y, en caso de necesidad, en condición interina, para cubrir un cargo transitoriamente*".

En otro párrafo del Informe Final referido al cuerpo docente, el CPE "*considera de vital importancia que la institución promueva y consolide la sustanciación de concursos abiertos de antecedentes, oposición y entrevista y, a su vez fije criterios claros para el proceso de evaluación concursal*". A lo cual cabe indicar que la sustanciación de concursos para la incorporación y promoción docente están regulados en el Régimen del Personal Académico (RCS N°461/17) y los procedimientos y criterios están ampliamente descriptos en el Reglamento para la Selección de la docencia (RCS N°477/17)

En relación a las políticas institucionales de formación docente, advertimos en el Informe Final consideraciones que podrían calificarse de contradictorias. En relación al Cuadro XVI se dice que la institución "*ha llevado adelante políticas de formación de docentes y de otorgamiento de becas para la realización de posgrados. Esta política aún no es suficiente y debe consolidarse, sobre todo en estudios de Maestría y Doctorado*". Los datos del referido cuadro muestran que hay un 34,4% de docentes posgraduados sobre el total de la planta docente, cabe por tanto preguntarse con qué parámetro se califica de 'insuficiente' dicho porcentaje.

Otra afirmación injustificada se encuentra bajo el título "Políticas de formación de Recursos Humanos" donde se sostiene que "*No se ha encontrado información desagregada al respecto; solamente obran algunos ítems destinados a programas específicos*" (pág. 69).

Sin embargo, en otros párrafos del Informe Final se valoran positivamente las políticas institucionales de formación docente:

-"*La UCSE posee políticas formativas para sus docentes, adecuadas y sistemáticas. Las mismas se han desarrollado a lo largo del tiempo y se han sostenido también a través del sistema de becas para docentes*"

-"*Dentro de las políticas de formación docente permanente, la UCSE ofrece distintos programas que tienden a mejorar la calidad de las actividades pedagógicas. En este sentido, se han generado espacios de formación específicos (propios y externos) y los que surgen a partir de la demanda del mismo cuerpo académico*".

Acerca de la Investigación, Desarrollo y Creación artística

Pese a que el punto fue aclarado en la respuesta al Informe Preliminar, se sigue sosteniendo que sólo un 10% del presupuesto de los proyectos "*está destinado a la compra de materiales e insumos y para afrontar gastos de presentaciones en eventos científicos y publicaciones*". En realidad, esas actividades están cofinanciadas con las Unidades académicas que disponen en su presupuesto asignación de fondos para ayudas económicas a los investigadores (RCS N°179/2020 y RCS N°280/12). De hecho todos los proyectos cumplen con el requisito de publicaciones ya que es una condición para la aprobación de los informes.

En otro párrafo se señala que "*en el IAI se informan, sin especificar el período al que pertenecen las publicaciones realizadas en el marco de los proyectos de investigación*", a lo que cabe indicar que el periodo relevado es el abarcado por la evaluación: 2011-2020.

Otro señalamiento relativo a las publicaciones científicas expresa "*... sería conveniente promover, también, que los investigadores publiquen en medios ajenos a la Institución, a efectos de evitar la endogamia*", lo que evidencia que no se han considerado las Bases y Condiciones de los concursos de proyectos de investigación de la SeCyT vigentes desde el año 2016 (RCS N°073/16 y N°195/20) pese a que en otros párrafos del Informe Final se detallan los aspectos contemplados en las mismas, entre los cuales se resalta que se exigen publicaciones en revistas indexadas y expresamente se señala que "*No se aceptará como único producto del proyecto, artículos publicados, aceptados o en prensa en la revista 'Nuevas Propuestas' de la UCSE*".

Los esfuerzos institucionales orientados a evitar la endogamia en las publicaciones han sido destacados en otros párrafos referidos a la Dimensión Investigación: "*resulta destacable la actualización y complementación de la normativa, (...) en que han ido ajustando aspectos relacionados con las exigencias de calidad de la investigación y su necesaria difusión, mediante publicaciones en revistas con sistema de referato establecido*".

Acerca de Extensión, Producción de Tecnología y Transferencia

La evaluación del CPE de esta función universitaria se realiza desde una perspectiva fragmentada de las funciones universitarias, de ello dan cuentan afirmaciones como:

- "*la dimensión de extensión no está prevista en las atribuciones del Rector ni de ninguno de los Vicerrectores, tampoco de los Decanos. Ningún funcionario del área Extensión integra el Consejo Superior, ni siquiera a través de un vicerrector, puesto que las funciones no están previstas para ninguno de ellos.*

- "*No se pudo acceder a la cantidad de personal de apoyo no docente, que participa en la gestión de esta Dimensión, tanto a nivel Rectorado como de Facultades y Departamentos Académicos*"

- "*La especificidad y relevancia otorgada por la UCSE a la gestión de la dimensión Extensión y Transferencia resulta insuficiente, considerando la falta de una Secretaría para el área, la dispersión del manejo de los distintos programas y funciones y la desagregación habida por las distintas localizaciones de las Unidades y Departamentos Académicos*"

- "*No ha resultado posible encontrar afectación de fondos específicos para la función Extensión y Transferencia en forma global ni desagregada, por lo que no puede emitirse opinión acerca de su suficiencia*".

- "*Con las políticas establecidas se lleva adelante la generación de programas de extensión, producción de tecnología y transferencia, aunque de manera dispersa*".

Todo lo anterior debe ser explicado en el marco de la definición conceptual de la función Extensión que adopta la UCSE a partir de la RCS N°327/19 que aprueba las Políticas de Extensión-vinculación y las RCS N°443/19 y 444/19 que establecen las estructuras de

gobierno y gestión de las Facultades y Departamentos Académicos. En ellas se concibe la Extensión en articulación orgánica y efectiva con los procesos de enseñanza y creación de conocimiento. Ello explica su integración en las áreas académicas del Rectorado y de las Unidades Académicas.

Acerca de las Consideraciones Finales

Encabezando las Consideraciones finales se resalta el compromiso permanente de UCSE con los procesos de evaluación, acreditaciones de carrera, planeamiento con ajustes permanentes, que caracterizan a la gestión y que ha logrado posicionarse en los contextos con mayores fortalezas.

La Recomendación 16 "*Establecer procedimientos, modalidades y objetivos de selección para el funcionamiento del Programa de Ayudantías Estudiantiles*" resulta inconsistente con lo manifestado por el CPE en el Capítulo de Gestión Académica: "*Se destaca el Reglamento del Programa de Ayudantías Estudiantiles (RCS 422/2018) que regula las prácticas para las Ayudantías Estudiantiles y la participación de estudiantes en ámbitos de entrenamiento-preparación académica. En pos de la consolidación del programa, se recomienda informar y difundir los procedimientos y modalidades de selección*".

En cuanto a EAD, la recomendación 22 "*Intensificar el seguimiento tutorial para sostener los estudiantes que se encuentren en proceso de finalización de carrera*", no encuentra su fuente de argumentación, como ya se señaló en nota del Rector. Del análisis de los datos de los alumnos egresados de las dos carreras a considerar en el período – LEB y LEG - no se verifica una prolongación del egreso más allá de los 2 años de vigencia de la Regularidad del Seminario de Trabajo Final.

Por lo expresado en señalamientos específicos, debemos decir que no se ha dimensionado acabadamente el proceso de desarrollo institucional de UCSE que, en el contexto poblacional de actuación cabe merituar, y que algunas de las debilidades señaladas por los pares, son para nosotros fortalezas, desde la concepción de institución universitaria que asumimos y que gestionamos con nuestros propios recursos. En este sentido, hay que destacar la notoria mejora en la capacidad institucional de planeamiento y gestión lograda a partir de la primera evaluación externa, la que se pone de manifiesto en el hecho de que la mayoría, si no todas, las recomendaciones realizadas por el CPE se corresponden con las acciones contempladas en los 12 (doce) planes de desarrollo institucional presentados en nuestro IAI.

Todo ello no lleva a reconocer el valor de los procesos de evaluación institucional en las perspectivas de desarrollo del sistema universitario nacional.

Sin más, saluda a Usted con distinguida consideración.

Ing. LUIS EUGENIO LUCENA
RECTOR
Univ. Católica de Santiago del Estero

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En el año 1961, el Gobierno de Santiago del Estero le otorga a la Universidad Católica de Santiago del Estero la personería como Asociación Civil y comienza sus actividades con la apertura de las carreras de Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales, la Licenciatura en Administración de Empresas y los Ciclos de Formación en Administración para el Desarrollo, destinados a profesionales y en convenio con la Universidad Católica de Santa Fe. En el año 1969, el Ejecutivo Nacional le otorga reconocimiento como Universidad Católica de Santiago del Estero.

En cuanto a su historia y crecimiento institucional, la UCSE ha establecido sedes, junto a su Sede Central ubicada en Santiago del Estero en la provincia homónima, en tres provincias argentinas: Jujuy, Santa Fe y Buenos Aires. Estas sedes se distribuyen en tres regiones distintas donde comparte el espacio con otras instituciones universitarias. En dichas sedes se despliega un total de 30 carreras de pregrado, 79 de grado y 4 carreras de Especialización en una amplia variedad y diversificación de áreas disciplinares y profesionales.

En esta publicación se presentan los resultados de la segunda evaluación externa realizada por la CONEAU en 2021. El documento ofrece un análisis de la trayectoria institucional de la UCSE y propone recomendaciones para su desarrollo y el fortalecimiento de su proyecto institucional y académico.

Paraguay 1255 (C1057 AAR)
Buenos Aires, Argentina
Tel (54-11) 4819-9050
www.coneau.gob.ar

ISBN 978-631-6812-21-6